

DIRECCION-ADMINISTRACION:
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.
Teléfono núm. 12.322



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real orden confiriendo una comisión por diez días para Berlín a D. Jorge Soriano y Escudero, Vicepresidente del Consejo Superior de Aeronáutica.—Página 402.

Ministerio de Hacienda.

Reales órdenes autorizando a los propietarios de las Empresas de automóviles y transportes que se indican para que satisfagan en metálico el importe del Timbre con que están gravados los billetes de viajeros que expiden.—Páginas 402 a 404.

Ministerio de la Gobernación.

Real orden disponiendo sea separado definitivamente de su empleo el Oficial del Cuerpo de Telégrafos con 5.000 pesetas D. Angel Ilarri e Irurzun.—Página 404.

Otra ídem que los Jefes del Cuerpo de Correos D. Antonio Camacho Sanjurjo y D. Agustín Ramos García, nombrados para asistir a la Conferencia de Estudios de la Unión Postal Universal que se celebra en París, estudien, juntamente con los Delegados que representen a la Administración norteamericana en dicha Conferencia, la resolución que pudiera adoptarse en el litigio entre la Administración española y aquella, sobre interpretación del artículo 2.º del Convenio Panamericano de Buenos Aires, en orden a la aplicación y liquidación de derechos de tránsito de correspondencia.—Página 404.

Otra abriendo un período de información pública para que todas las Mutualidades, Cooperativas, Empresas, Igualitarios, Sociedades filantrópicas de Seguros de enfermedad, de Seguros de accidentes y cuantos

particulares o entidades lo deseen, emitan su opinión sobre los diferentes artículos del Reglamento que se indican.—Página 404.

Otra concediendo treinta días de licencia por enfermedad a D. Juan Castaño Plasenci, Mozo de carga de Correos, adscrito a la Administración principal de Cádiz.—Página 404.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo que por ascenso reglamentario doña Isabel Romero Sanjuán, Inspectora de primera enseñanza de Las Palmas de Gran Canaria, pase a percibir el sueldo de 5.000 pesetas más el 30 por 100 sobre dicho sueldo en concepto de gratificación por residencia.—Página 405.

Otra ídem se anuncie al turno de ascenso la provisión de una plaza de Profesor numerario de Piano, vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación de esta Corte.—Página 405.

Otra abriendo un concurso público en la Dirección general de Primera enseñanza para la adquisición, en cantidad que no exceda de 50.000 pesetas, de mesas de tablero horizontal, de una o más plazas, con sus correspondientes sillas, con destino a Escuelas nacionales de primera enseñanza.—Páginas 405 y 406.

Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de una Cátedra de Patología médica, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.—Página 406.

Otra ídem que se hagan a D. Eugenio Corredera Hervás las adquisiciones de pianos y armoniums que se indican.—Página 406.

Ministerio de Fomento.

Real orden disponiendo se manifieste al Sr. Ministro de Hacienda que a los efectos del reconocimiento fitopatológico de productos y frutos agrícolas determinado por el Real

decreto-ley de 20 de Junio de 1924, tanto la importación como la exportación, podrán realizarse por los puertos y fronteras habilitadas por dicho Ministerio para el tráfico de

referidos productos agrícolas.—Página 406.
Otra dando por reproducidas las Reales órdenes que se indican, al objeto de intensificar la acción contra los diferentes medios que pueden contribuir a la difusión de las enfermedades epizooticas.—Páginas 406 y 407.

Otra resolviendo instancia del Alcalde de Ponferrada en súplica de que se dicte una disposición aclaratoria relativa a las relaciones de las Jefaturas de las Secciones agronómicas con los Alcaldes, como Presidentes de las Juntas locales de informaciones agrícolas, para el suministro de datos estadísticos.—Página 407.

Otra nombrando Vocales de la Junta Consultiva del Crédito Agrícola a D. Antonio María de Encío, representante de las Asociaciones agrícolas y ganaderas; D. Vicente Lazala Miquel, representante de las Cámaras Agrícolas; D. Víctor Martínez Bustillo, representante de la Confederación Nacional Católica Agraria, y D. Pedro García de la Barga, representante de la Asociación general de Ganaderos.—Página 407.

Otra prorrogando por dos años la suspensión del derecho público de registro de minas en la Zona de la provincia de Santander.—Página 407.

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden autorizando la celebración el día 21 del mes actual, de una carrera de motocicletas y autociclos denominada "Prueba en Cuesta Monserrat".—Páginas 407 a 409.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos.—Pro

puesta provisional del mes de Julio del año actual.—Relación nominal de las clases de primera y segunda categoría, del Ejército y de la Armada, que han sido significadas para los destinos que se expresan.—Página 440.

Idem de las clases e individuos de tropa que no han sido admitidos a concurso por los motivos que se indican.—Página 435.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección general de los Registros y del Notariado.—Circular a los Registradores de la Propiedad y Notarios.—Página 448.

Anulando el anuncio inserto en la GACETA del día 18 del mes actual relativo a convocatoria para el primer ejercicio de las oposiciones entre Notarios, y disponiendo se reproduzca en la forma en que se inserta.—Página 448.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de las Fundaciones que se indican.—Página 448.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria.—Concediendo un mes de

licencia por enfermo a D. Francisco Murina Adán, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla.—Página 448.

Dirección general de Bellas Artes.—Anunciando al turno de concurso de ascenso la provisión de una plaza de Profesor numerario de Piano, vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación de esta Corte.—Página 448.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—OPOSICIONES, SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO, EDICTOS

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan con novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN
Núm. 2.046.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha dignado disponer que se confiera comisión por diez días al Vicepresidente del Consejo Superior de Aeronáutica, Excmo. Sr. D. Jorge Sotiano y Escudero, para que visite la primera Exposición de material aeroplástico de carácter comercial que se celebra en Berlín desde el 7 al 28 de Octubre corriente, con derecho a las dietas y viáticos que le corresponden, con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º del presupuesto de esta Presidencia, conceptos de dietas y asistencias del Consejo Superior de Aeronáutica.

De Real orden lo digo a V. E. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Octubre de 1928.

El Vicepresidente del Consejo de Ministros,
MARTINEZ ANIDO

Señores Ministros de Hacienda y Vicepresidente del Consejo Superior de Aeronáutica.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES
Núm. 614.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Jacobo Bray, como propietario de la

Empresa de automóviles denominada "Sociedad Automovilista de Tamames", solicitando satisfacer en metálico el importe del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros que expide en la línea de Tamames de la Sierra a Salamanca:

Resultando que el correspondiente a los documentos expedidos durante el año precedente, aplicándose el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo citado, ascendió a la suma de 836,70 pesetas, siendo la dozava parte de dicha suma la de 69,72 pesetas:

Resultando que el propietario de la Empresa de referencia está conforme con que se fije en 30 pesetas la cantidad que deberá entregar mensualmente, a buena cuenta, en fin de cada mes por el expresado concepto; y

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes, con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido auto-

rizar a D. Jacobo Bray, como propietario de la Empresa de automóviles denominada "Sociedad Automovilista de Tamames", para que satisfaga en metálico el importe del Timbre devengado por los billetes de viajeros que expide en la línea de Tamames de la Sierra a Salamanca, fijando en 60 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar, a buena cuenta, en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esta Dirección general y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21, que figurarán en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Octubre de 1928.

CALVO SOTELO

Señor Director general del Timbre.

Núm. 615.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Antolín Campos y López, como propietario de la Empresa de Transportes de Zaragoza a Azuara, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide:

Resultando que el correspondiente a los documentos expedidos durante el año precedente, aplicándose el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de 413 pesetas, siendo la dozava parte de dicha suma la de 34,41 pesetas:

Resultando que el propietario de la Empresa de referencia está conforme con que se fije en 30 pesetas la cantidad que deberá entregar mensualmente, a buena cuenta, en fin

de cada mes por el expresado concepto; y

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido autorizar a D. Antolín Campos y López, como propietario de la Empresa de transportes de Zaragoza a Azuara, para que satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 30 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección general y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 11 de Octubre de 1928.

CALVO SOTELO

Señor Director general del Timbre.

Núm. 616.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de D. Pablo Pallarés, como concesionario de la Empresa de Transportes de Sádaba a Zaragoza y de Sádaba a Biel por Uncastillo, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que el correspondiente a los documentos expedidos durante el año precedente, aplicándose el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 3.130,60, siendo la dozava parte de dicha suma la de 260,88 pesetas;

Resultando que el concesionario de la Empresa de referencia está conforme con que se fije en 250 pesetas la cantidad que deberá entregar mensualmente, a buena cuenta, en fin de cada mes por el expresado concepto; y

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido autorizar a D. Pablo Pallarés, como concesionario de la Empresa de Transportes de Sádaba a Zaragoza y de Sádaba a Biel por Uncastillo, para que satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 250 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección general y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 15 de Octubre de 1928.

CALVO SOTELO

Señor Director general del Timbre.

Núm. 617.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Sociedad anónima "El Tibidabo" solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros que expide en el funicular que explota;

Resultando que el correspondiente a los documentos expedidos durante el año precedente, aplicándose el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de 3.383,50 pesetas, siendo la dozava parte de dicha suma la de 699,04 pesetas;

Resultando que la representación de la Sociedad de referencia está conforme con que se fije en 650 pesetas la cantidad que deberá entregar mensualmente, a buena cuenta, en fin de cada mes por el expresado concepto; y

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido autorizar a la S. A. "El Tibidabo" para que satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros que expide en el funicular que explota, fijando en 650 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar, a buena cuenta, en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección general y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que de Real orden comunico a

V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Octubre de 1928.

CALVO SOTELO

Señor Director general del Timbre.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Núm. 1.112.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente disciplinario seguido contra el Oficial de 5.000 pesetas D. Angel Harri e Irurzún por falta que afecta a la probidad y abandono de destino:

Resultando que el expedientado, encargado de la Estación telegráfica de Zeinosa, cursó tres giros expedidos, pero no los registró, ocultando los originales y reteniendo en su poder el importe de los mismos:

Resultando que en diferentes fechas cursó 26 giros telegráficos, alterando en los registros el importe de los mismos, ocultando los verdaderos originales y sustituyéndolos por otros que concordaban con los asientos:

Resultando que en la tramitación de las diligencias se han cumplido y satisfecho los preceptos reglamentarios que determinan el artículo 50 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos y 154 del del Régimen y servicio interior, habiendo precedido los oportunos edictos en los periódicos oficiales y oído la defensa del interesado, nombrada de oficio ante la rebeldía del mismo, en la Junta consultiva:

Considerando que las circunstancias concurrentes en los hechos hacen responsable al Sr. Harri de irregularidades que en total ascienden a 8.685,40 pesetas, falta muy grave, que afecta a la probidad del funcionario:

Considerando que la conducta posterior del encartado abandonando su residencia y destino le hacen incurrir en nueva responsabilidad de carácter muy grave:

Visto el artículo 157, apartados segundo, séptimo y noveno, del Reglamento para el Régimen y servicio interior del Cuerpo,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. I. y con el parecer de la Junta consultiva del Cuerpo de Telégrafos, se ha servido disponer que el Oficial de dicho Cuerpo, con 5.000 pesetas de ha-

ber, D. Angel Harri e Irurzún, sea separado definitivamente de su empleo, en el que se le considerará baja desde el día 1.º de Septiembre del año actual; y que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Comunicaciones*, a los efectos de que surta de notificación en forma al interesado, a quien le queda el derecho de recurrir ante lo Contencioso-administrativo dentro del plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Real orden en la GACETA DE MADRID.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Septiembre de 1928.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Comunicaciones.

Núm. 1.113.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer que los Jefes del Cuerpo de Correos D. Antonio Camacho Sanjurjo y D. Agustín Ramos García, nombrados por Real orden de 11 de Septiembre último para asistir, en representación de la Administración española, a la Conferencia de la Comisión de Estudios de la Unión Postal Universal, que tendrá lugar en París a partir del día 16 de Octubre, ostentando dicha representación, estudien, juntamente con los Delegados que representen a la Administración norteamericana en dicha Conferencia, la resolución que pudiera adoptarse en el litigio entre ambas Administraciones sobre interpretación del artículo 2.º del Convenio panamericano de Buenos Aires, en orden a la aplicación y liquidación de derechos de tránsito de correspondencia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos que considere oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Octubre de 1928.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Comunicaciones.

Núm. 1.114.

Ilmo. Sr.: Habiendo de proceder la Comisaría Sanitaria Central a la reforma del Reglamento de 10 de Febrero de 1926, para su transformación en definitivo y con objeto de que la Comisión encarga-

da de redactar el oportuno anteproyecto pueda disponer de la mayor cantidad posible de elementos de juicio,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha dignado disponer lo siguiente:

1.º A partir de la fecha de la publicación de esta Real orden en la GACETA DE MADRID, queda abierto un período de información pública para que todas las Mutualidades, Cooperativas, Empresas, Igualatorios, Sociedades filantrópicas, de Seguros de enfermedad, de Seguros de accidentes y cuantos particulares o entidades se crean interesados en estas cuestiones, emitan su opinión sobre los diferentes artículos del Reglamento que se va a reformar.

2.º Estos informes se presentarán por escrito durante el plazo de treinta días.

Lo que de Real orden se hace público para conocimiento de todos los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Octubre de 1928.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad del Reino.

Núm. 1.115.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Mozo de carga de Correos, adscrito a la Administración principal de Cádiz, don Juan Castañó Plasencia, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender, durante treinta días, al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el artículo 36, párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Octubre de 1928.

El Director general,

TAFUR

Señores Director general de Comunicaciones y Ordenador de Pagos de este Ministerio.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Núm. 1.569.

Ilmo. Sr.: Por fallecimiento del Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Badajoz, D. Antonio Gil y Mateos, queda vacante una plaza en el escalafón general de Inspectores de Primera enseñanza y sueldo correspondiente de 5.000 pesetas, que percibía el Inspector fallecido.

Por lo que

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se dé el ascenso reglamentario y, en su consecuencia, que doña Isabel Romero Sanjuán, Inspectora de Primera enseñanza de Las Palmas de Gran Canaria, pase a percibir el sueldo anual de 5.000 pesetas, más el 30 por 100 sobre dicho sueldo, en concepto de gratificación por su residencia en Canarias; sueldo y categoría que disfrutará la interesada a partir del día 16 de Julio último.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Septiembre de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 1.570.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación, de esta Corte, una plaza de Profesor numerario de Piano, por jubilación de D. José Trago, que la desempeñaba, y correspondiendo su provisión al concurso de ascenso entre Profesores supernumerarios de la misma enseñanza y Centro, por ser la segunda vacante ocurrida, conforme a lo preceptuado en las disposiciones transitorias del Reglamento de 25 de Agosto de 1917,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que la referida plaza se anuncie, para su provisión, al turno de ascenso expresado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Octubre de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

Núm. 1.571.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Comisión Asesora que fué nombrada por Real orden de 8 de Julio de 1925, con el fin de realizar las adquisiciones de material científico y pedagógico que sean necesarias al servicio de las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza:

Vistos el número 1.º del artículo 56 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, modificado por el Real decreto de 27 de Marzo de 1925 y el Real decreto de 22 de Julio de 1912:

Resultando que en el capítulo 5.º, artículo 1.º del presupuesto vigente para los servicios de este Ministerio, existe un crédito consignado en el concepto segundo, que puede ser destinado al pago de las adquisiciones de material y mobiliario pedagógicos que realice la Administración Central, con destino a Escuelas Nacionales de Primera enseñanza:

Resultando que en la tramitación del expediente, a que esta Real orden se refiere, aparecen cumplidos todos los requisitos que previenen aquellas disposiciones legales, habiendo sido intervenido en la forma legal procedente por el Sr. Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública:

Considerando que, si conforme a lo preceptuado en la expresada ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, puede ser adquirido, sin las formalidades de subasta ni de concurso público, el material cuyo coste no exceda de 50.000 pesetas en su total importe, como ocurre en el presente caso, es, sin embargo, útil y conveniente al servicio de las Escuelas Nacionales, que en las adquisiciones de que se trata, se admita la concurrencia de todos los proveedores, como medio seguro de obtener condiciones favorables a los intereses del Estado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien resolver se abra un concurso público en la Dirección general de Primera enseñanza para la adquisición, en cantidad que no exceda de 50.000 pesetas, de mesas de tablero horizontal, de una o más plazas, con sus correspondientes sillas, con destino a Escuelas Nacionales de Primera enseñanza, y con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Los constructores que deseen tomar parte en este concurso, sus representantes a las Casas de comer-

cio que deseen hacerlo, presentarán la correspondiente instancia en el Registro general de este Ministerio, dentro del plazo de veinte días, a contar de la publicación de esta Real orden en la GACETA.

2.º También acompañarán resguardo de la Caja general de Depósitos, que acredite haber constituido el de 2.500 pesetas, como fianza que garantice el cumplimiento de sus compromisos.

3.º Acompañarán a la instancia, dentro de un sobre cerrado, nota de precios por partidas de 10, 20, 40 o más unidades de los distintos tipos o modelos de mesas y sillas que presenten, los cuales se ajustarán; según sean aquellas, de una o más plazas, a las condiciones generales siguientes:

Materiales.—Madera seca de haya o pino, tablero de 22 milímetros de grueso para las de una plaza y de 24 milímetros para las de varias; pies de 45 por 50 milímetros de grueso para las de una plaza y de 70 por 62 milímetros de grueso para las de varias plazas. Las sillas serán de igual madera que las mesas y el grueso de barras y pies de 35 por 35 milímetros.

Construcción.—Peinacería esculpida igual que las mesas, copetes con tornillos de hierro, asientos y tableros encolados para las mermas de la madera en sus diferentes temperaturas. Irá todo barnizado con barniz de primera calidad. Las mesas tendrán sus correspondientes cajones, o sea una plaza, con cerradura de borja clásica primera. Los pies y chabranas irán chafanados las aristas y los tableros, los cantos en redondo, así como las aristas extremas.

Los concursantes, para su mejor orientación, pueden tomar cuantas notas y medidas necesiten en los Grupos escolares "Cervantes" y "Príncipe de Asturias" y en la Escuela nacional graduada de niños "Florida", de esta Corte, cuyos Directores les darán toda clase de facilidades, en bien del servicio público de que se trata.

4.º En el precio que se señale en la nota antes indicada, irá comprendido el embalaje y transporte de las expresadas mesas y sillas hasta la estación del ferrocarril o puerto marítimo más próximos al pueblo a que aquéllas se destinan, debiendo advertir que las que lo sean a las islas Canarias o Baleares no excederán de un 5 por 100

de las mesas y las correspondientes sillas que se adquieran.

5.º Las Casas constructoras o de comercio, o sus representantes que se encarguen de este servicio, se obligarán a cumplirlo dentro del plazo de cuarenta días, a contar desde aquel en que se publique en la GACETA la resolución del concurso.

6.º La Dirección general de Primera enseñanza propondrá la adquisición del material mencionado, conforme a las disposiciones vigentes y en cantidad que no exceda, en su total importe, de pesetas 50.000, que serán satisfechas con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto segundo del presupuesto vigente de este Departamento; y

7.º El Ministerio se reserva el derecho de inspeccionar en la forma que mejor estime, la clase y calidad del mobiliario escolar de que se trata, dejando de cuenta del constructor o comerciante el que no esté ajustado a las condiciones de los modelos elegidos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Octubre de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 1.572.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la desamortización de una de las Cátedras de Patología médica, con su clínica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, que viene siendo desempeñada por acumulación y que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 30 de Abril de 1915, se anuncie, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslación, en los términos y condiciones que aquél fija, en relación con el de 17 de Febrero de 1922.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Octubre de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 1.573.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Comisión Asesora

nombrada por Real orden de 8 de Julio de 1925, acerca de la resolución del concurso público anunciado por este Ministerio en el corriente ejercicio económico para la adquisición de pianos y armoniums con destino a Escuelas nacionales de Primera enseñanza, y teniendo en cuenta las razones en que dicha Comisión fundamenta la propuesta de referencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se hagan a D. Eugenio Corredera Hervás, industrial, establecido en esta Corte, calle de Valverde, número 22, las adquisiciones siguientes: tres pianos de la marca Bernarreggi Cº, números 17.565, 19.417 y 19.591; tres pianos de la marca Montano, números 3.544, 6.211 y 6.132; dos ídem de la marca Corredera, números 5.998 y 6.000; uno ídem de la marca Lontemeau Freres, número 12.567; uno ídem de la marca Osors & Rotmone, número 1.649; uno ídem de la marca Varennes, número 12.230; uno ídem de la marca Rinaldi, número 4.319; uno ídem de la marca Chassaigne, número 10.800; uno de la marca Piazza, núm. 3.587; cuatro armoniums de la marca Richard, de cuatro octavas, números 14.181, 14.451, 14.452 y 14.453, y dos ídem de la misma marca, de cinco octavas y de los números 14.182 y 14.183, ascendiendo el importe total de las adquisiciones propuestas a la Superioridad a la suma de 15.000 pesetas, en cuya suma van incluidos los gastos de embalaje y transporte hasta la estación de ferrocarril más próxima al punto a que se destine dicho material; y

2.º Que una vez que el Ministerio se haga cargo del material mencionado, se abone su importe con aplicación al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 2.º del vigente presupuesto de este Departamento.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Octubre de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Núm. 226.

Excmo. Sr.: En diversas ocasiones y por entidades agrícolas y co-

merciales de diferentes provincias fronterizas o del litoral, se ha solicitado de este Ministerio la habilitación, a los efectos prevenidos por el Real decreto-ley de 20 de Junio de 1924, de Aduanas determinadas, Badajoz, Almería y Puigcerdá, entre otras, para la importación y exportación de productos y frutos agrícolas. El Real decreto de 29 de Abril de 1927 determina que la exportación de los mismos podrá efectuarse por todas las Aduanas habilitadas por el Ministerio de Hacienda, y no habiendo razón alguna para seguir diferente criterio para el comercio de importación,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se manifieste a V. E. que, a los efectos del reconocimiento fitopatológico determinado por el Real decreto-ley de 20 de Junio de 1924, tanto la importación como la exportación podrán realizarse por los puertos y fronteras habilitadas por ese Ministerio para el tráfico de los productos agrícolas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de Octubre de 1928.

BENJUMBA

Señor Ministro de Hacienda.

Núm. 227.

Ilmo. Sr.: En vista de la necesidad de intensificar la acción contra los diferentes medios que pueden contribuir a la difusión de las enfermedades epizooticas, comprometiéndose los intereses de la riqueza pecuaria nacional, entre los cuales figuran principalmente los vehículos utilizados para el transporte de animales y los locales destinados a albergue de los mismos, se dictaron por este Ministerio, entre otras disposiciones, una Real orden publicada en la GACETA de 6 de Enero de 1927 y otra en la de 5 de Mayo del mismo año, recordando el riguroso cumplimiento de los preceptos reglamentarios relativos a la desinfección de material de transporte de ganados y materias contaminables por ferrocarril, camiones y barcos, así como de los paradores, descansaderos y demás sitios de albergue o aglomeración de animales; dándose instrucciones y fórmulas para la desinfección y disponiendo que por

los Gobernadores civiles se ordenase a los Inspectores pecuarios la vigilancia del cumplimiento de los citados preceptos y que por la Inspección general se girasen visitas para comprobar el estado de los servicios, proponiendo las responsabilidades consiguientes caso de infracción o deficiencia.

Sin embargo, llegan quejas a este Ministerio que indican que en repetidas ocasiones no han sido aplicadas con el rigor debido las medidas dictadas, contribuyendo con ello a llevar focos de enfermedad a lugares alejadas que disfrutaban de excelentes condiciones sanitarias.

En atención a las precedentes consideraciones,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se den por reproducidas las Reales órdenes citadas y se recuerde el más exacto cumplimiento de aquellas medidas en la misma contenidas, estimulando el celo de los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, para que ejerzan la más estrecha vigilancia y propongan a los Gobernadores civiles las sanciones reglamentarias, caso de observar deficiencias en el servicio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Octubre de 1928.

BENJUMEA

Señor Director general de Agricultura y Montes.

Núm. 228.

Excmo. Sr.: Vista la Real orden de ese Ministerio de 15 de Septiembre último, con la que se remite a este Departamento instancia suscrita por el Alcalde de Ponferrada, en súplica de que se dicte una disposición aclaratoria relativa a las relaciones de las Jefaturas de las Secciones Agronómicas con los Alcaldes, como Presidentes de las Juntas locales de Informaciones agrícolas para el suministro de datos estadísticos referentes a documentos cobratorios del impuesto de plagas del campo, y como resolución, en la parte a que a este Departamento ministerial compete, de la instancia del Alcalde de Ponferrada, fechada en 4 de Agosto pasado,

S. M. el REY (q. D. g.), teniendo presentes las dificultades que a los Ayuntamientos se les originaría si se les impusiera la obligación de remitir duplicados copias u originales de documentos que radiquen a su vez en cualquier oficina provincial, se ha servido disponer que por los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas se tenga siempre en cuenta la naturaleza del servicio que se reclame de los Alcaldes, distinguiendo su doble carácter de Presidentes de Ayuntamientos y de Presidentes de las Juntas locales de Informaciones agrícolas, y dirigiéndose expresamente al cargo que corresponda, según la índole del servicio que requieran, y que cuando la urgencia de un servicio o la conveniencia del mismo lo aconsejen, y siempre que se trate de datos contenidos en documentos municipales cuyo original, copia o duplicado radicare en alguna oficina provincial, podrán los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas dirigirse directamente a los Jefes de las respectivas oficinas provinciales, los cuales deberán disponer se facilite el documento o antecedente reclamado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de Octubre de 1928.

BENJUMEA

Señor Ministro de Hacienda.

Núm. 229.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real orden de 11 de Julio del corriente año, y teniendo en consideración las propuestas en terna formuladas por las Corporaciones y entidades agrícolas y ganaderas para la designación de los Vocales que habrán de representarlas en la Junta consultiva del Crédito Agrícola,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar a D. Antonio María de Encío, Vocal representante de las Asociaciones agrícolas y ganaderas; D. Vicente Lassala Miquel, Vocal representante de las Cámaras Agrícolas; D. Víctor Martínez Bustillo, Vocal representante de la Confederación Nacional Católica Agraria, y D. Pedro García de la Barga, Vocal representante de la

Asociación general de Ganaderos.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Octubre de 1928.

BENJUMEA

Señor Director general de Agricultura y Montes, Vicepresidente de la Junta Consultiva del Crédito Agrícola.

Núm. 230.

Ilmo. Sr.: Subsistiendo las causas que motivaron la Real orden fecha 23 de Octubre de 1926, suspendiendo el derecho de registro en determinada zona del Distrito Minero de Santander, en la que puede ser conveniente llevar a cabo investigaciones por sondeos para descubrir petróleo,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.º de la expresada Real orden, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se prorrogue por dos años la suspensión del derecho público de registro de minas en la zona de la provincia de Santander, cuya designación consta en aquella Real orden, que fué inserta en la GACETA DE MADRID número 302, correspondiente al día 29 de Octubre de 1926; y

2.º Que esta resolución se publique en dicho periódico oficial y se comunique al Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Santander para su conocimiento e inserción en el *Boletín Oficial* de dicha provincia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Octubre de 1928.

BENJUMEA

Señor Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REAL ORDEN

Núm. 995.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Presidente del Real Moto Club de Cataluña solicitando autorización para celebrar una carrera de motocicletas y autociclos denominada "Prueba en cuesta Monserrat";

Resultando que lo que solicita es celebrar dicha carrera el día 21 del corriente,

Considerando dicha petición de acuerdo con la Real orden de 16 de Noviembre de 1925,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido autorizar dicha carrera con arreglo al Reglamento que se acompaña.

De Real orden lo participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Octubre de 1928.

P. D.,

LUIS BENJUMEA

Señor Subdirector de Industria.

REAL MOTO-CLUB DE CATALUÑA

IV Prueba en cuesta Montserrat. 21 de Octubre de 1928.

REGLAMENTO

El Real Moto Club de Cataluña organiza para el día 21 de Octubre próximo una carrera en la Cuesta de Montserrat, que se correrá bajo los Reglamentos de la Real Federación Motociclista Española y de la Asociación Internacional de Automóviles Club reconocidos, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª La prueba de velocidad en cuesta tendrá lugar en la carretera de Monistrol (Estación) al Monasterio de Montserrat, entre los kilómetros 4,700 y 12,700.

2.ª Podrán tomar parte en esta carrera, los velomotores, motocicletas, motocicletas con side-cars y autociclos de las categorías que a continuación se citan:

Velomotores, prueba libre:

Clase A.—Hasta 100 c. c.

Clase B.—De más de 100 c. c., hasta 125 c. c.

Clase C.—De más de 125 c. c. hasta 150 c. c.

Motocicletas, prueba libre:

Clase D.—Hasta 175 c. c.

Clase E.—De más de 175 c. c. hasta 250 c. c.

Clase F.—De más de 250 c. c. hasta 350 c. c.

Clase G.—De más de 350 c. c. hasta 500 c. c.

Clase H.—De más de 500 c. c. hasta 750 c. c.

Clase I.—De más de 750 c. c. hasta 1.000 c. c.

Side-cars, prueba libre:

Clase J.—Hasta 350 c. c.

Clase K.—De más de 350 c. c. hasta 600 c. c.

Clase L.—De más de 600 c. c. hasta 1.000 c. c.

Autociclos, prueba libre:

Clase J'.—Hasta 350 c. c.

Clase P'.—De más de 350 c. c. hasta 500 c. c.

Clase H'.—De más de 500 c. c. hasta 750 c. c.

Clase G'.—De más de 750 c. c. hasta 1.100 c. c.

Autociclos, prueba turismo:

Las mismas clases que para la prueba libre.

Los tiempos que obtengan los autociclos inscritos, tanto en la prueba libre como en la prueba turismo, no podrán ser homologados oficialmente, por no efectuarse el cronometraje eléctrico.

3.ª Los vehículos descritos en la base anterior deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Los velomotores y motocicletas deberán ir equipados con dos frenos eficaces independientes y un sillín; el tubo de escape de gases deberá llegar al nivel de la rueda posterior y dirigido en forma que no levante polvo.

En los velomotores, si llevan pedales, será necesario que para la carrera sean desprovistos de las cadenas.

Los pesos mínimos y diámetros mínimos de neumáticos, según las clases, deberán ser:

Clase A.—Peso, 30 kilogramos; sección de neumáticos 35 milímetros.

Clase B.—Peso, 40 kilogramos; sección de neumáticos, 45 milímetros.

Clase C.—Peso, 40 kilogramos; sección de neumáticos, 45 milímetros.

Clase D.—Peso, 50 kilogramos; sección de neumáticos, 45 milímetros.

Clase E.—Peso, 60 kilogramos; sección de neumáticos, 50 milímetros.

Clase F.—Peso, 75 kilogramos; sección de neumáticos, 55 milímetros.

Clase G.—Peso, 85 kilogramos; sección de neumáticos, 60 milímetros.

Clase H.—Peso, 100 kilogramos; sección de neumáticos, 65 milímetros.

Clase I.—Peso, 120 kilogramos; sección de neumáticos, 65 milímetros.

b) Los side-cars acoplados a las motocicletas inscritas (que por lo que a la máquina se refiere deberán cumplir cuanto antes se indica respecto a frenos, sillín y tubo de escape de gases, deberán estar correctamente contruidos para llevar un pasajero, no tener menos de metro y medio de largo y que su sección transversal mínima en la longitud antes expresada no sea inferior a un rectángulo de 40 por 30 centímetros o un círculo de 44 centímetros de diámetro.

En cuanto a peso de conjunto y diámetro de los neumáticos, las motocicletas con side-car deberán ajustarse a los límites mínimos siguientes:

Clase J. — Peso, 115 kilogramos.

Sección de neumáticos, 55 milímetros.

Clase K. — Peso, 125 kilogramos.

Sección de neumáticos, 65 milímetros.

Clase L. — Peso, 160 kilogramos.

Sección de neumáticos, 65 milímetros.

Los pesos mínimos, tanto para velomotores, como para motos solas y motos con side-car, se entienden sin gasolina, agua, ni aceite, y el referido peso debe ser únicamente de los elementos de construcción, sin que en ningún caso pueda ser completado con lastre. El tamaño mínimo de los neumáticos se entiende cubierta y cámara separados.

c) Los autociclos de la prueba libre deberán cumplir las siguientes condiciones:

Clase J.—Personas, una. Peso, ad libras.

Clase I.—Personas, una. Peso, ad libras.

Clase H.—Personas, una. Peso, 300 kilogramos.

Clase G.—Personas, una. Peso, 350 kilogramos.

Los pesos se entienden para el conjunto de los materiales y piezas que concurren a la construcción del vehículo; por consiguiente, en ningún caso podrá completarse con un lastre cualquiera.

Los vehículos serán pesados con las carrocerías, y las ruedas provistas de los neumáticos o bandajes con que hayan de tomar la salida, sin agua, combustible, herramienta, lubricantes, piezas, ruedas, neumáticos o bandajes de recambio.

d) Los autociclos inscritos en la categoría turismo deberán ajustarse a uno de los tipos catalogados por las Casas constructoras como de turismo; obligándose a los que se inscriban en la repetida categoría a presentar, además del catálogo correspondiente, una declaración firmada por el constructor o representante del vehículo, en la que se haga constar que el autociclo es en todo igual al tipo serie de riguroso turismo.

4.ª Los premios a conceder en esta carrera consistirán en medallas de oro, medallas de plata y medallas de cobre para los primeros, segundos y terceros clasificados, respectivamente, en cada una de las clases antes mencionadas.

Los concursantes inscritos en las categorías que tienen record establecido y lo superen, dejando sentado otro nuevo, les será otorgada una copa de plata de record en lugar de la medalla de oro establecida para los primeros clasificados.

5.ª Para la otorgación del primer premio en cada clase deberá efectuarse el recorrido en un tiempo que no exceda en un 10 por 100 del que se indica a continuación; para la otorgación de los segundos y terceros premios será condición precisa que la diferencia de tiempo entre el segundo y tercer clasificado no exceda de dos y cinco minutos, respectivamente, a sus anteriores. Esto por lo que respecta a las clases que tienen record establecido, y por lo que atañe a las clases que no lo tienen, para la otorgación del primer premio deberán superarse los tiempos de todas las inferiores precedentes, subsistiendo las diferentes fijadas para los segundos y terceros premios.

Si un vehículo inscrito en una categoría inferior superase o igualase el tiempo de otra u otras superiores, los vehículos de las categorías superiores batidas o igualadas no tendrán opción al primer premio de su clase, sin que ello dé derecho al vehículo de la categoría inferior más que a un solo premio.

Si en una clase que tuviera record establecido fuera éste batido por otros vehículos y alguno de ellos fuere de clase inferior, superando o igualando al de la superior, el vehículo de esta clase que haya batido su record no tendrá opción a la copa, y el de la clase inferior solamente tendrá opción a la de la suya.

6.ª Regirán los siguientes tiempos máximos para los efectos de la condición anterior:

- Clase A.—Desierto.
Clase B.—Desierto.
Clase C.—10 m. 29 s. 2/10; 45,772 kilómetros por hora. Record 1926.
Clase D.—Desierto.
Clase E.—10 m. 09 s. 8/10; 47,225 kilómetros por hora. Record 1926.
Clase F.—8 m. 21 s. 2/10; 57,462 kilómetros por hora. Record 1926.
Clase G.—8 m. 08 s. 2/10; 59,016 kilómetros por hora. Record 1925.
Clase H.—Desierto.
Clase I.—7 m. 48 s. 4/5; 61,459 kilómetros por hora. Record 1924.
Clase J.—10 m. 31 s. 8/10; 45,584 kilómetros por hora. Record 1926.
Clase K.—Desierto.
Clase L.—10 m. 10 s.; 47,213 kilómetros por hora. Record 1924.

Autociclos prueba libre.

- Clase J.—Desierto.
Clase I.—12 m. 46 s. 2/10; 37,568 kilómetros por hora. Record 1926.
Clase H.—8 m. 47 s. 4/10; 54,750 kilómetros por hora. Record 1926.
Clase G.—8 m. 47 s. 4/10; 54,750 kilómetros por hora. Record 1925.

Autociclos, Prueba Turismo.

- Clase J.—Desierto.
Clase I.—Desierto.
Clase H.—11 m. 42 s.; 2/10; 41,100 kilómetros por hora. Record, 1925.
Clase G.—9 m. 48 s.; 2/10; 49,382 kilómetros por hora. Record, 1926.

7.ª Las inscripciones para esta carrera serán dirigidas al Secretario del Real Moto Club de Cataluña, no más tarde del día 11 de Octubre, acompañadas de su importe de 10 pesetas para los señores socios del Real Moto Club de Cataluña y para los señores no socios.

A los señores socios del Real Moto Club de Cataluña que tomen la salida, les será devuelto el importe de la inscripción.

La inscripción, después del 11 de Octubre, será prorrogada hasta el día 16, satisfaciendo 10 pesetas, no reintegrables, los señores socios del Real Moto Club de Cataluña y 20 pesetas los señores no socios.

Pasada dicha fecha quedará la inscripción definitivamente cerrada.

8.ª No se admitirán inscripciones de un mismo vehículo para varias clases distintas, como tampoco inscripciones de un mismo concursante para distintas clases.

Tampoco se admitirán inscripciones en que el concursante no presente, en el momento de formalizarlas, el carnet de la matrícula del vehículo con que se inscriba.

9.ª Los concursantes, en el día que oportunamente se indicará, deberán presentar sus vehículos en el Real Moto Club de Cataluña para su examen y precintaje, recibiendo en dicho acto el número de orden que le corresponda, según el sorteo para el de salida.

10. La salida será parada, esto es, sin lanzamiento previo.

Los concursantes que hayan tomado parte en la prueba o tengan panne durante el recorrido, deberán dejar sus vehículos a un lado de la carretera, procurando por todos los medios posibles mantener ésta libre de obstáculos. Las salidas serán dadas a los concursante de minuto en minuto, con los intervalos que oportunamente se citarán, entre las correspondientes clases.

11. Queda terminantemente prohibido que ningún concursante verifique entrenamientos en el lugar de la carrera el día en que ésta se celebre, bajo la penalidad de quedar eliminado de ella. Es obligatorio en esta carrera el uso del casco, tanto para el concursante como para el equipar, requisito que deberán tener muy presente asimismo durante los entrenamientos.

Los concursantes deberán presentarse en el lugar de la salida con media hora de anticipación a la que tengan señalada.

12. Los concursantes por el hecho de su inscripción aceptan los reglamentos de la Real Federación Motociclista Española y de la Asociación Internacional de Automóviles Clubs Reconus y lo estipulado en las presentes condiciones, comprometiéndose además a acatar todas las disposiciones referentes al orden de celebración de la prueba que sean dictadas por el R. M. C. C., sus Comisarios o Jueces.

En analogía con lo anteriormente expuesto, todos los concursantes en motocicletas y side-car participantes en esta prueba, deberán hallarse en posesión de la correspondiente licencia de la Real Federación Motociclista Española, que habrán de exhibir al R. M. C. C. en el momento de su inscripción.

Para que las inscripciones en autociclo sean válidas, será indispensable que sus titulares se hallen provistos de la correspondiente licencia de concursantes impuesta por el Re-

glamento general de la A. I. A. C. R.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de la A. I. A. C. R. no se dará la salida a ningún conductor de autociclos que no se halle en posesión de la correspondiente licencia.

Las licencias de concursante y conductor deberán ser expedidas por el Real Automóvil Club de España, no pudiendo tomar parte en esta carrera los vehículos cuyo conductor y concursante careciesen de las repetidas licencias.

13. El Real Moto Club de Cataluña no acepta responsabilidad alguna por los accidentes o daños de que puedan ser víctimas o causantes los concursantes.

14. Las reclamaciones que los concursantes en motocicleta y motocicleta con side-cars desen formular deberán presentarse por escrito, dentro del plazo de una hora, a contar de la en que termine el certamen, y acompañadas de 200 pesetas, ante las Comisarios de la prueba.

De las decisiones de éstos podrá apelar ante la Real Federación Motociclista Española, y sus decisiones serán inapelables, devolviéndose el depósito al reclamante en el caso de que su reclamación sea estimada.

Por lo que a autociclos se refiere, las reclamaciones que los concursantes o corredores deseen formular deberán presentarse, acompañadas de un depósito de 200 pesetas, en la forma y plazo establecido en los números 211, 212, 213 y 214 del Reglamento general deportivo internacional.

A la terminación de la carrera, los conductores deberán dejar depositados sus vehículos en el lugar que al efecto les sea indicado por los Comisarios deportivos y no podrán retirarlos hasta que para ello se les autorice por el Real Moto Club de Cataluña.

15. Caso de impedir las condiciones atmosféricas u otras causas la celebración de la prueba, el Real Moto Club se reserva la facultad de aplazarla o suspenderla, devolviéndose en este caso el importe de las inscripciones, y en el primero se devolverá la inscripción únicamente a los que manifiesten la imposibilidad de tomar parte en la fecha aplazada.

16. Han sido nombrados Comisarios para esta prueba, además de los que designen el Real Automóvil Club de España y Real Federación Motociclista Española, don Francisco Coma y Más, D. Joaquín Dalfau y D. Claudio Planas, que serán auxiliados en sus decisiones por la Comisión técnica, compuesta de los Sres. D. Pablo Llorens y D. Andrés Brusca.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE JULIO DE 1928

Relación nominal de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada que han sido significadas para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo al Real decreto de 6 de Septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 6 de Febrero último (GACETA número 40).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCION DE CORREOS.

Provincia de Alava.

1. Peatón de Bernedo a Navarrete; Cabo Isidoro Celestino de la Concepción, con 11-9-17 de servicios.

Provincia de Albacete.

2. Cartero de Balsas de Ves; Cabo Bernabé Cuartero Gómez, con 4-6-8 de servicios y 2-1-29 de empleo.

3. Idem de El Cubillo; Cabo Eladio Aguilar Cuerda, con 2-1-0 de servicios y 1-11-12 de empleo.

4. Idem de El Jardín; soldado con certificado de segunda categoría, Juan Redondo Llamas, con 3-10-7 de servicios.

5. Idem de Las Minas; soldado Matías López Aguila, con 5-0-27 de servicios.

6. Peatón de Alcarraz a Povedilla; soldado Licesio Vega González, con 4-8-12 de servicios.

7. Idem de la estación de Albacete; Cabo Casimiro Cortés García, con 4-8-11 de servicios y 0-10-11 de empleo.

8. Idem de Casa de Juan Núñez a Recueja; soldado que lo desempeña interinamente, Emiliano Pérez García, con 3-0-0 de servicios.

9. Idem del extrarradio de Almanza; Cabo que lo desempeña interinamente, Antonio Gascón Mozota, con 2-8-26 de servicios y 1-6-20 de empleo.

10. Idem del extrarradio de Villarrobledo; soldado Manuel Blanco Cano, con 4-1-4 de servicios.

Provincia de Alicante.

11. Mozo de carga de Correos; Sargento licenciado Abundio Jiménez González, con 4-10-5 de servicios y 0-4-0 de empleo.

12. Cartero de Guardamar; Cabo Pedro Moncho Morant, con 5-1-8 de servicios.

13. Peatón de Pinoso a Torre del Río; soldado Antonio Pérez Fernández, con 6-10-10 de servicios.

14. Primer peatón de Villena a sus estaciones; soldado Manuel Pérez Mateo, con 3-3-12 de servicios, herido en campaña.

15. Segundo peatón de Villena a sus estaciones; Cabo Ramón Palomeira Martínez, con 4-0-15 de servicios.

Provincia de Almería.

16. Cartero de Venta del Viso; soldado Arturo Mombán Martínez, con 4-0-25 de servicios.

17. Idem de Olula del Río; soldado José López Marín, con 3-0-14 de servicios; inútil por enfermedad.

18. Idem de Chercos; Cabo José Flores García, con 1-6-27 de servicios.

19. Idem de Las Menas; soldado Alfredo Pierres Pozo, con 4-4-16 de servicios; herido en campaña.

20. Idem de Horia; Cabo apto José Ramón Agudo Romero, con 5-0-22 de servicios.

21. Idem de San José; soldado José Antonio Navarro Rodríguez, con 2-9-16 de servicios.

22. Idem de Villaricos; Cabo Francisco Valero Navarro, con 4-8-15 de servicios.

23. Idem de Venta de Garmona; Cabo Santiago Calleja Roldán, con 4-9-24 de servicios.

24. Peatón de Tabal a Benitorace; soldado Pedro García Guillén, con 1-1-25 de servicios; lo desempeña interinamente.

Provincia de Avila.

25. Cartero de Bravos; soldado Néctor Suárez García, con 4-3-10 de servicios.

26. Idem de Hernansancho; soldado Sebastián Martín Sánchez, con 3-1-29 de servicios.

27. Idem de Sanchidrián; soldado Pío Martín Ramos con 1-9-16 de servicios. Herido en campaña.

28. Idem de la Zarza; soldado apto Pedro Muñoz García, con 4-5-22 de servicios.

29. Peatón de Muñogrande a Bravos; soldado Angel Conde Conde, con 2-11-25 de servicios.

Provincia de Badajoz.

30. Cartero de Puente del Zapalón; Cabo Angel Martínez Moreno, con 5-9-29 de servicios.

31. Idem de Albuera; Cabo Sebastián Alvarado Guardado, con 4-9-11 de servicios.

32. Idem de Santa María Nava la Zapatera; Cabo Victoriano Rodríguez Rodríguez, con 4-10-10 de servicios.

33. Idem de Mengabril; soldado apto Servando Linares Ruiz, con 5-11-17 de servicios.

Provincia de Baleares.

34. Cartero de San Francisco Javier; Cabo Manuel Grujera Martín, con 4-6-4 de servicios.

Provincia de Barcelona.

35. Cartero de Brull; soldado Marcelino Fernández Méndez, con 5-11-19 de servicios.

36. Cartero de Ripolllet; desierto.

37. Idem de Castellar del Riu; soldado Domingo Miras Oliva, con 5-10-18 de servicios.

38. Idem de Castellbisbal; Cabo Pedro Roriguez Fernández, con 4-4-16 de servicios.

39. Idem de Espinalet; soldado Ramón Matulano Matulano, con 4-4-15 de servicios.

40. Idem de Planas de Valvidrera; Cabo José Agustín Canelies, con 4-11-4 de servicios.

41. Idem de Salabimera; Cabo Juan Andrés Cánovas, con 3-0-0 de servicios.

42. Idem de San Martín de Centellas; Cabo Casimiro Salas Vellagrasa, con 2-11-27 de servicios.

43. Idem de San Pedro de Torelló; Cabo Timoteo Carado Lorenzo, con 5-2-23 de servicios.

44. Idem de Vallcarca; soldado Alejo Vidiella Aresta, con 3-3-29 de servicios.

45. Idem de Ametlla de Merola; Cabo Antonio Malonda Moll, con 2-2-13 de servicio.

46. Peatón de Minas de Berga a Balicebre. Desierto.

47. Idem de Calafach a Vallmanya. Desierto.

48. Idem de Graaellers a Llisá de Munt. Desierto.

49. Idem de Moncada a Masrampiño; Cabo Joaquín Taña Sividi, con 3-8-11 de servicio.

50. Idem de Pujalt a Guardiola; soldado Francisco Pelegrín Sicilia, con 1-7-23 de servicios.

51. Idem de San Martín de Sobremunt a Collet de San Agustín; soldado Miguel García Jubera, con 3-1-4 de servicios.

52. Primer peatón de Martorell (estación a la Estafeta); Cabo Máximo Pérez Almendro, con 10-10-19 de servicios.

53. Peatón del extrarradio de Barcelona; Cabo apto Tomás Pacheco Guesta, con 4-5-23 de servicios. Otro; soldado Norberto Sanz Checa, con 5-11-28 de servicios. Herido en campaña.

Otro; soldado apto Antonio Alcántara Ortiz, con 5-1-5 de servicios. Herido en campaña.

Provincia de Burgos.

54. Cartero de Los Ausinos; Cabo Galo Pérez Herrero, con 4-6-10 de servicios.

55. Idem de Cascajares de la Sierra; soldado Segundo Alonso Martínez, con 3-4-10 de servicios. Inutilizado en campaña.

56. Idem de Cojobar; Cabo Emeterio González Antón, con 2-5-13 de servicios.

57. Idem de Puebla de Arganzón; soldado Lorenzo Merino González, con 3-1-9 de servicios.

58. Idem de Revilla del Campo; Cabo Regino Jiménez Jiménez, con 4-1-21 de servicios.

59. Idem de Villanasur Río de Oca; soldado Francisco López Contreiras, con 3-11-26 de servicios. Lo desempeña interinamente.

60. Idem de Vilviostros del Pinar, Desierto.

61. Idem de Onforia de la Cantera; soldado José Martínez Márquez, con 3-10-9 de servicios.

62. Idem de la Gallega; soldado Braulio Robles Aragón, con 2-1-15 de servicios.

63. Idem de Santibáñez de Zargüda; Cabo Fernando Pérez González, con 3-9-15 de servicios.

64. Idem de Villaquirán de los Infantes; Cabo Marcelo Blasco Fontanas, con 3-0-0 de servicios.

65. Peatón de Bribiesca a Zuñeda; soldado Celso Arnáiz Villanueva, con 2-3-22 de servicios. Lo desempeña interinamente.

66. Idem de Huerta del Rey a Arauzo de la Torre; soldado Justino Briongos Marina, con 3-0-15 de servicios. Lo desempeña interinamente.

67. Idem de Roa a Villovela; Cabo apto Teodoro Barbero Rubio, con 5-0-23 de servicios.

68. Idem de Campotara a Tinieblas; Cabo Anacleto Horligüela Gutiérrez, con 4-7-4 de servicios.

69. Idem de Miranda a Santa Gadea del Cid; Cabo Dionisio Arin Uria, con 1-8-6 de servicios.

70. Peatón de Modubar de la Emparedada a Modubar de San Cibrán; soldado Primitivo Fernández Hernández, con 14-11-25 de servicios.

71. Idem de Presencio a Revenga; soldado Teófilo Alcalde Martínez, con 1-11-5 de servicios.

72. Idem de Torrelara a Vega de Lara; soldado Florencio García Serrano, con 1-4-1 de servicios.

73. Idem de Torrelara a Villaruebo; Sargento licenciado Mariano Moreno García, con 2-11-22 de servicios y 0-9-27 de empleo.

74. Idem de Lerma a Avellanosa de Muño; Cabo Macario Fernández Crespo, con 2-2-3 de servicios.

75. Idem de Sedano a Mozuelo de Sedano; soldado Manuel Rodríguez Trujillo, con 6-1-6 de servicios.

Provincia de Cáceres.

76. Cartero de Valdemorales; Cabo Ricardo González Blanco, con 2-8-18 de servicios.

77. Idem de Almaraz; Cabo Jenaro Martín Carril, con 4-4-18 de servicios.

78. Peatón de Arroyo de Malpartida (estación) a Malpartida; Cabo apto Miguel Llancho Fajardo, con 2-9-25 de servicios. Lo desempeña interinamente.

79. Idem de Cabañas a Roturas; Cabo Florencio Corrales Ramos, con 20-8 de servicios.

80. Idem de Valdefuentes a Salvatierra de Santiago; Cabo Luis Gallego Búrdalo, con 4-11-10 de servicios.

Provincia de Cádiz.

81. Cartero de Boñanza; Cabo Manuel Plata Mejías, con 3-11-12 de servicios.

82. Idem de la estación del Puerto de Santa María; Cabo apto Adolfo Pérez Delgado, con 4-4-20 de servicios.

83. Idem de Alcar (Jerez de la

Frontera); Cabo Francisco Rubio de Saro, con 2-8-27 de servicios.

Provincia de Castellón de la Plana.

84. Cartero de El Toro; Cabo Enrique Orduña Tudón, con 4-1-2 de servicios. Herido en campaña.

85. Idem de Useras; Cabo apto Angel Martínez Aguilar, con 4-11-26 de servicios.

86. Peatón de la estación de Vinaroz a la Estafeta; soldado Manuel Mir Felip, con 3-11-24 de servicios. Lo desempeña interinamente.

87. Idem de Almazora (Estafeta) al apeadero del tranvía de Onda al Grao de Castellón; Cabo Vicente Condor Ferrer, con 4-2-0 de servicios.

88. Idem de Sonaja a Azucar; soldado David Gómez Zorrilla, con 2-1-19 de servicios. Lo desempeña interinamente.

89. Idem de Suera a Fuentes de Ayodar; Cabo Vicente Sales Bellrán, con 3-0-20 de servicios.

Provincia de Ciudad Real.

90. Cartero de Fuenllana; soldado Juan Francisco Gutiérrez Expósito, con 5-0-2 de servicios.

91. Idem de Valdemanco; músico de tercera Gabriel Moreno Sevilla; con 2-11-27 de servicios.

92. Idem de Veredas; soldado Manuel Burgos Fernández, con 4-2-10 de servicios. Lo desempeña interinamente.

93. Idem de Villamanrique; Cabo Felipe Diéguez Tirado, con 5-9-29 de servicios.

94. Idem de Torre de Juan Abad; soldado Carmelo Marquina Anculo, con 4-8-4 de servicios. Preferencia de interinidad.

95. Peatón de Calzada de Calatrava a su estación; Cabo Manuel Ponce Casablanca, con 1-9-18 de servicios.

96. Idem de Mestanza a Solana; Cabo Juan González Bustamante, con 7-9-20 de servicios.

97. Idem de Almagro a su estación; Cabo con aptitud tercera categoría José Cano Galán, con 5-8-3 de servicios.

Provincia de Córdoba.

98. Cartero de Las Sileras; Cabo Antonio Toledano Amil, con 3-3-7 de servicios.

99. Idem de Zamoranos; Cabo Marcelino Camacho Toledano, con 2-9-9 de servicios.

100. Idem de Hornachuelos (estación); Cabo José López Jiménez, con 3-7-6 de servicios.

101. Idem de Conquista; herrador de segunda Gregorio Morales Fuentes, con 2-8-0 de servicios y 2-1-20 de empleo.

102. Peatón de El Viso a Villaralto; Cabo Antonio Notario Baquero, con 4-2-4 de servicios.

103. Idem de Santa Eufemia a la estación de Los Pedroches; Cabo Felipe Mateo Belmonte, con 6-11-12 de servicios.

104. Idem de El Carpio a su estación; Cabo José Gómez Castro, con 4-5-26 de servicios.

Provincia de La Coruña.

105. Cartero de Cima de Aranga;

Cabo Veridiano Lucía Ramos, con 4-10-25 de servicios.

106. Idem de Meimenta; Cabo Manuel Filgueira Suárez, con 2-8-9 de servicios.

107. Idem de Monferrad; Cabo José Charneca Díaz, con 2-11-28 de servicios.

108. Idem de Villarraso; Cabo Sabiniano García Cato, con 4-8-14 de servicios.

109. Idem de Albedro; Sargento licenciado Valentín Rodríguez Arévalo, con 9-1-10 de servicios y 0-9-0 de empleo.

110. Idem de Albite, Desierto.

111. Idem de Ferreira; Cabo Jesús Arrás Mertos, con 3-6-12 de servicios.

112. Idem de Leira; soldado Francisco Puñá Pin, con 2-6-16 de servicios.

113. Idem de Portofontán; Cabo Enrique Carneiro Vilar, con 3-2-24 de servicios.

114. Idem de Torre (Villamayor); Cabo Francisco Cortizas Moreira, con 3-10-7 de servicios.

115. Idem de Cruz de Agrelo; Sargento licenciado Juan Vilagrán Anglada, con 2-2-5 de servicios y 1-1-15 de empleo.

116. Peatón de Cerceda a Gesteda; Sargento reserva Mariano Urquizar Hodor, con 4-7-16 de servicios.

Provincia de Curruca.

117. Cartero de Alalaya del Cañabale; soldado Francisco Rubio Martín, con 2-1-14 de servicios.

118. Idem de Cañamares; Cabo Gregorio Guijarro Langara, con 4-9-5 de servicios.

119. Idem de El Hito; Cabo Diego Rivera Campón, con 2-3-0 de servicios.

120. Idem de Horcaje de Santiago; Cabo Agustín Zamora López, con 3-0-6 de servicios.

121. Idem de Albalade de las Noguerras; Cabo con aptitud tercera categoría Juan García García, con 4-4-22 de servicios.

122. Peatón de Valverde del Júcar a la carretera; Cabo Antonio Expósito Palomo, con 1-8-23 de servicios.

123. Idem de Villaverde a Valverde del Júcar; soldado Constantino Copado Roda, con 2-10-5 de servicios.

124. Idem de Sisante a Vara del Rey; Cabo Regino Rubio Piniñilla, con 3-2-14 de servicios.

125. Idem de Rubielos Bajos a El Picazo, Desierto.

126. Segundo peatón de Uña a Huélamo; soldado Aniceto Martínez Sánchez, con 3-0-0 de servicios.

Provincia de Gerona.

127. Cartero de Fornells de la Selva; soldado Dionisio Timón Fraile, con 8-0-0 de servicios.

128. Idem de Subiranegas; soldado Andrés Ivars Ivars, con 3-3-14 de servicios.

129. Idem de Vilatenim; soldado Manuel Belda García, con 4-7-23 de servicios.

130. Idem de La Mota; soldado Daniel Nuevo Calvo, con 3-5-9 de servicios.

131. Idem de Peratallada; Sargento reserva Juan Martínez Zurano, con 3-7-13 de servicios.

132. Idem de Vilajuiga; Cabo Francisco Mal Vidal, con 2-4-0 de servicios.

133. Idem de Pont de Molins; soldado Juan Pardo Durán, con 5-0-18 de servicios.

134. Idem de San Pablo de Segurías. Desierto.

135. Peatón de Balañes a Porqueras; Cabo Antonio Velasco Molero, con 4-10-18 de servicios.

136. Idem de Garriguella a Villamanisela; Cabo Fulgencio Honorio Muñoz, con 4-1-11 de servicios.

137. Idem de Gerona a Perelló; soldado Jacinto Mercader Bochs, con 4-6-24 de servicios. Inútil; enfermedad adquirida en campaña.

138. Idem del extrarradio de Figueras; Cabo Antonio Rodríguez Morales, con 1-9-18 de servicios.

Provincia de Granada.

139. Cartero de Armilla; Cabo Juan Arrebola Larrubia, con 4-6-29 de servicios.

140. Idem de Moclín; soldado Miguel Prieto Barbero, con 24-6-3 de servicios. Inútil guarnición.

141. Idem de Guájar Alto; Cabo Benigno Nogueira Riande, con 5-9-10 de servicios.

142. Cartero de Esenzar; soldado Mariano Gardón Moreno, con 1-6-17 de servicios. Inutilizado en campaña.

143. Idem de Fonelas; Cabo Manuel Solís Jurado, con 2-4-17 de servicios.

144. Idem de Bogarre; soldado Antonio Moya Sierra, con 5-11-12 de servicios.

145. Peatón de Cortes de Baza a La Teja; soldado Francisco Estévez Rodríguez, con 5-11-25 de servicios.

Provincia de Guadalajara.

146. Cartero de Razbouna; soldado José Cintas Basilio, con 4-8-12 de servicios.

147. Idem de Huertapelayo; Cabo Primitivo Villanueva Guio, con 9-1-21 de servicios.

148. Idem de Moratilla de los Meleros; soldado Víctor Bernáldez Matorro, con 4-7-1 de servicios.

149. Idem de El Recuenco; soldado Sebastián Santofemía Moreno, con 2-10-0 de servicios.

150. Idem de San Andrés de Rey; soldado Miguel Mingo-Sancho Cerrada, con 4-5-25 de servicios.

151. Idem de Trillo (balneario); soldado Francisco Moreno Laso, con 3-0-0 de servicios.

152. Idem de Biana de Mondéjar; soldado Rodrigo Consuegra Bustamante, con 11-3-11 de servicios.

153. Idem de Villanueva de Alcobón; soldado Julián Bachiller López, con 1-0-20 de servicios.

154. Cartero de Yélamos de Abajo. Desierto.

155. Idem de Yélamos de Arriba; soldado Celestino Batañero García, con 1-7-5 de servicios. (Lo desempeña interinamente.)

156. Idem de Chiloeches; soldado

Pablo Cortés Ruiz, con 0-9-0 de servicios.

157. Idem de Pozo de Guadalajara; anulado por supresión del servicio.

158. Peatón de Masegoso a Torre-cuadrada de Vallés; soldado Gabriel Peña Martínez, con 2-10-5 de servicios.

159. Idem de Matillas a Argecilla; Cabo Félix Martínez Solano, con 6-3-19 de servicios.

160. Idem de Peñalén a Ventorro del Chato; soldado José Ramos Vena, con 4-8-2 de servicios.

Provincia de Guipúzcoa.

161. Cartero de Aulesín; Sargento licenciado Esteban Olalde Azpuru, con 9-9-17 de servicios y 5-2-0 de empleo.

162. Cartero de Aya; soldado Manuel Rodríguez Menéndez, con 5-0-7 de servicios.

163. Idem de Leaburu; Cabo José Hernández Navarro, con 2-4-15 de servicios. Inútil, enfermedad adquirida en campaña.

164. Idem de Mutiloa; soldado Rogelio Pérez de la Plata, con 4-2-0 de servicios.

165. Idem de Urrescilla. Desierto.

166. Idem de Nuarbe. Desierto.

167. Peatón de Cestona (balneario) a la estación. Anulado.

168.—Idem de Zarauz a Guetaría. Anulado.

Provincia de Huelva.

169. Cartero de Minas de Cala; Cabo Cruz Montero Iglesias, con 3-10-18 de servicios.

170. Idem de Villanueva de las Cruces; soldado Emilio Guerrero Jiménez, con 5-7-14 de servicios.

171. Idem de Villanueva de los Castillejos; Cabo Cayetano Márquez Ponce, con 5-11-26 de servicios.

172. Idem de La Navg; soldado Manuel Sayago Maqueda, con 5-11-16 de servicios.

173. Peatón de Patrás a Almonaster; Cabo Joaquín Guiraldo García, con 4-3-23 de servicios.

174. Idem de Moguer a Aluocena del Puerto; Cabo Ricardo Gil de Diego, con 4-5-23 de servicios.

175. Idem de Puebla de Guzmán a Alosno; soldado Manuel Lozano Sánchez, con 3-8-1 de servicios.

176. Idem de Umbría a Aracena; Cabo Francisco Luna Rojas, con 2-4-13 de servicios.

Provincia de Huesca.

177. Cartero de Candásno; soldado José García Larray, con 0-10-1 de servicios.

178. Idem de Ostia; soldado Domingo Mañas Ferrer, con 3-0-9 de servicios.

179. Idem de Salas Altas; Cabo José Sánchez Buisán, con 3-2-10 de servicios.

180. Idem de Salas Bajas; soldado Justo Puyuelo Olivera, con 3-8-14 de servicios.

181. Idem de Santa Liestra y San Quítez; Cabo Manuel Albarado Muelles, con 2-8-9 de servicios.

182. Idem de Alabá de Guriea;

Cabo Manuel Rodes Rodes, con 3-0-0 de servicios. Lo desempeña interinamente.

183. Idem de Artaso; Cabo Fermín Rad Rad, con 3-11-22 de servicios.

184. Idem de Sarriena (barrio de la Estación). Desierto.

185. Idem de Sáficas de Hóz; soldado Esteban del Prado Ruiz, con 4-8-13 de servicios.

186. Idem de Cuairceorz. Desierto.

187. Peatón de Coscojuela a Fantoba a Barbastro; Cabo Vicente González Ortega, con 3-7-26 de servicios. Herido en campaña.

188. Idem de Montesa a Barbastro; Cabo Mariano Pallas Millaruelo, con 4-10-2 de servicios.

189. Idem de Oliván a Ainiella; soldado Casimiro Pardo Lusán, con 2-3-24 de servicios.

190. Idem de Puebla de Castro a Puy de Cinca. Anulado por supresión del servicio.

191. Idem de Aiacre a Figueruelas; Cabo Valentín de Pablos Barro, con 6-6-23 de servicios.

Provincia de Jaén.

192. Cartero de Hinojares; Cabo Cayetano Castro Gómez, con 4-10-16 de servicios.

193. Idem de Las Correderas; soldado Luis Almazán Zambrana, con 5-5-6 de servicios.

194. Idem de la estación de Begíjar; Cabo Ildefonso Jimeno Padilla, con 5-10-5 de servicios.

195. Peatón de La Carolina a La Fernandina (Linares); Cabo Francisco López Ublin, con 4-6-1 de servicios.

196. Idem de La Carolina a Navas de Tolosa (Linares); Cabo Francisco Pérez Vizcaino, con 4-7-17 de servicios.

197. Idem de Viller a Orcera; soldado Antonio Justicia Rubio, con 6-0-0 de servicios. Herido.

198. Idem de Vilches a la estación; Cabo apto Rodrigo Otero Torres, con 4-9-24 de servicios.

Provincia de León.

199. Cartero de San Feliz de Babilia; soldado Celestino Raposo Fernández, con 3-11-27 de servicios.

200. Idem de Barrientos; Cabo Manuel Fuentes Vega, con 4-6-14 de servicios.

201. Idem de Fresnedo; soldado Florentino Enríquez Calvo, con 3-5-0 de servicios. Lo desempeña interinamente.

202. Idem de Peranzanas; Cabo Felipe Romero Carnarero, con 4-4-13 de servicios.

203. Idem de Inicio; soldado Juan Varela Porto, con 5-3-14 de servicios. Apto, segunda categoría.

204. Peatón de Pola de Gordón a Geras; soldado Matías Prieto Alonso, con 5-11-14 de servicios.

205. Idem de Santalla a Paradela de Mucos; soldado apto Gumersindo Macías Blanco, con 5-11-8 de servicios.

206. Idem de Beambre San Andrés; soldado Manuel Miguel Valle, con 3-0-24 de servicios.

207. Idem de Quintana-Raneros a

Valverde del Camino; soldado Nicolás García Rodríguez, con 5-2-14 de servicios. Herido en campaña.

208. Idem de Cabrillanes a Lago. Desierto.

209. Idem de Prado a Llana de la Guzpeña; Cabo Eugenio Rey Tejerina, con 3-5-0 de servicios.

210. Idem de Puente de Domingo Flores a Robledo de Sobrecasto. Desierto.

Provincia de Lérida.

211. Cartero de Andani, anulado por supresión del servicio.

212. Idem de la Bordeta; soldado Pablo Lozano Ramírez, con 9-10-18 de servicios.

213. Idem de Tosaabous; soldado José Planes Penella, con 4-3-0 de servicios.

214. Idem de Foradad. Desierto.

215. Peatón de Oitana a Peramola; Cabo Fernando Arguido Vila, con 5-3-11 de servicios.

216. Idem de Pobla de Segura a Rivert. Desierto.

217. Idem de Castellciutat a Castellibó; soldado Félix Altimir Campí, con 3-3-27 de servicios. Lo desempeña interinamente.

218. Idem de Gosol a Saldés. Desierto.

219. Idem de Guardia de Tremp a Colmaric; soldado José Canalejas Sánchez, con 4-5-28 de servicios.

220. Peatón del extrarradio de Lérida; Cabo Claudio Rubiera Pozo, con 1-8-3. Herido leve en campaña.

Otro; Cabo Canuto González González, con 5-1-4 de servicios.

Otro; Cabo Evaristo Lázaro Soriano, con 5-0-23 de servicios.

Provincia de Logroño.

221. Cartero de Cihuri; soldado Félix Barco Bella, con 3-8-22 de servicios.

222. Idem de Grañats; Cabo Leoncio Fraile Pérez, con 2-2-25 de servicios.

223. Segundo Peatón de San Román de Cameros a Hornillos; Cabo Baldomero Pujol Janer, con 3-7-19 de servicios.

224. Peatón de Viniegra de Arriba a Montenegro de Cameros; soldado Julio González Calleja, con 3-6-12 de servicios. Herido en campaña.

225. Peatón de San Millán de la Gollada a Pazuengos (Haro); soldado Saturnino Casado Paredes, con 3-2-3 de servicios.

Provincia de Lugo.

226. Cartero de Cruceiro; soldado José Re Franco, con 4-4-15 de servicios.

227. Idem de Friol; Cabo Magín Ramos Expósito, con 4-0-10 de servicios.

228. Idem de Souto de Torves; Sargento licenciado David Castro Seijas, con 3-9-11 de servicios y 1-0-7 de empleo.

229. Idem de Carrigueiros; soldado Manuel Darriba Montecelos, con 4-0-5 de servicios.

230. Idem de Bialleda. Desierto.

231. Idem de Iglesia de Piñeira;

soldado Manuel Bailón López, con 2-0-9 de servicios. Tiene certificado de segunda categoría.

232. Idem de Magazo. Desierto.

233. Idem de Pesqueiras, Ayuntamiento de Chantada; soldado Manuel Ledo Fernández, con 3-5-7 de servicios.

234. Idem de Santiago de Trasparga. Desierto.

235. Idem de San Pedro de Buriz; soldado Magín Paz Teigido, con 4-10-29 de servicios.

236. Idem de Palmelle. Desierto.

237. Idem de Nadela; Cabo Juan Graña Rodríguez, con 3-0-0 de servicios.

238. Idem de Cerezal; Cabo José Fernández Bermúdez, con 2-11-26 de servicios.

239. Peatón de Begente a Rábade; soldado Manuel Díaz Andión, con 3-7-21 de servicios.

240. Idem de Gontán a Fanoy; soldado José Fernández Permas, con 4-2-7 de servicios.

241. Idem de Sarría a San Antolín; Cabo José Torres Real, con 3-6-3 de servicios.

242. Idem de Seoane a Orrios; Cabo Pedro García Alcaraz, con 2-1-16 de servicios.

243. Idem de Lugo a Santiago de Meda; soldado Jesús Docampo Barreiro, con 4-6-0 de servicios. Herido en campaña.

244. Idem de Lugo a Pol; Sargento licenciado Francisco Rancayo Vega, con 3-0-0 de servicios y 1-6-0 de empleo.

Provincia de Madrid.

245. Cartero de Berzosa; Cabo José López García, con 4-7-25 de servicios.

246. Idem de Navas del Rey; Soldado Gerardo Peña Hernández, con 4-0-12 de servicios. Lo desempeña interinamente.

247. Idem de El Plantío; soldado apla Laureano Rodríguez Gómez, con 5-11-12 de servicios.

248. Idem de Pozuelo de Alarcón (estación); Cabo Marcelino Fernández Bagán, con 3-6-17 de servicios.

249. Segundo Cartero de Puente de Algodor; soldado Gerardo García Muñoz, con 5-0-5 de servicios.

250. Cartero de Sevilla la Nueva; Cabo Manuel Ramos Pérez, con 8-8-2 de servicios.

251. Peatón de Alcañices de Henares a Santoreaz; Cabo herido en campaña Mariano Marín Lozano, con 2-0-18 de servicios.

252. Idem de Móstoles a Arroyo Molino; soldado Pablo Acón Guillén, con 4-11-3 de servicios.

253. Idem de Pozuelo de Alarcón a la estación; soldado Justo Barrero Vizecaino, con 5-1-18 de servicios.

254. Idem de Santa María de la Alameda a Peguerinos; Cabo Emilio García Soriano, con 4-5-26 de servicios. Lo desempeña interinamente.

255. Idem de Cabanillas de la Sierra a Miraflores de la Sierra; soldado herido en campaña Celestino Castro Casanova, con 2-8-20 de servicios.

256. Idem de Loeches a Torrejón de Arzoz; Cabo Higinio Fausto Salmerón, con 4-10-2 de servicios.

257. Idem de San Fernando a Coslada; Cabo Fabián Ruiz Peña, con 5-7-15 de servicios.

258. Idem de Villa del Prado a su estación; soldado Gregorio Fernández Pérez, con 4-2-28 de servicios.

259. Idem del extrarradio de Madrid; soldado inútil Baldomeo Jiménez Quijano, con 0-10-16 de servicios.

Otro; soldado herido en campaña, Ramón Campo Román, con 4-11-13 de servicios.

Provincia de Málaga.

260. Cartero de Arroyo de la Miel; Cabo Miguel Rojas Anaya, con 2-10-4 de servicios.

261. Idem de Júzcar; Sargento reserva Antonio Ponce del Río, con 5-3-26 de servicios y 0-5-0 de empleo.

262. Idem de Torre del Mar; Cabo Rosendo Sánchez Calzado, con 6-0-3 de servicios.

263. Idem de Valle Niza; Cabo Victoriano Leo Delgado, con 4-5-0 de servicios.

264. Cartero de Totalán; Cabo apla Manuel Cuenca Barrera, con 3-8-27 de servicios.

265. Idem de Párchite (estación); Cabo Angel Martín Marcos, con 4-4-24 de servicios.

266. Peatón del extrarradio de Málaga; soldado inutilizado en campaña Juan Munera Ramírez, con 6-1-11 de servicios.

Provincia de Murcia.

267. Cartero de Morata; Cabo Juan Arán Valera, con 3-6-6 de servicios.

268. Idem de Niño de Mula; Sargento reserva Severiano Asensio García, con 4-3-21 de servicios.

269. Idem de Santa Gertrudis; Sargento reserva Juan Méndez Pérez, con 5-3-22 de servicios.

270. Idem de Archena (Baleario de); Cabo Rosendo Solís Más, con 3-0-0 de servicios.

271. Idem de Cañada de San Pedro; soldado Bartolomé Hernández Díaz, con 4-10-16 de servicios.

272. Peatón de Alcantarilla a la estación; Cabo herido en campaña José Manuel Molina Sánchez, con 9-10-1 de servicios.

273. Idem de Torrepacheco a Giménado; Cabo Francisco Paredes Martínez, con 3-10-9 de servicios.

274. Idem de Mazarrón a Casatejada; Cabo Martín Serrano Muñoz, con 4-11-25 de servicios.

275. Idem de Cortijo de San Luis a Casa de Cala; Cabo Miguel Sánchez Jover, con 3-0-0 de servicios.

Provincia de Navarra.

276. Desierto.

277. Cartero de Malautan; Cabo Bienvenido Francisco Pardillo, con 4-9-0 de servicios.

278. Desierto.

279. Cartero de Abaizua;

Juan Fernández Barquín, con 5-6-24 de servicios.

289. Peatón de Pamplona al Barrio de San Juan; Cabo inútil enfermedad Julio Cames Vallina, con 20-0-2 de servicios.

291. Idem de Pamplona a Camino de la Fuente; Cabo Romualdo Sarries Olla, con 5-9-2 de servicios.

292. Idem de Santisteban a la estación; Sargento licenciado Tomás Navarro Iniesta, con 2-11-27 de servicios y 1-2-0 de empleo.

293. Idem de Sansol a Aguilar; Cabo Manuel Abadía Fernández, con 3-0-0 de servicios.

Provincia de Orense.

284. Cartero de Campo de Becerro; Cabo José Romero Pérez, con 15-11 de servicios.

285. Desierto.

286. Cartero de Cortegazas; Músico de tercera, Fidel Prado Estévez, con 4-2-15 de servicios.

287. Idem de Froufó; soldado Eusebio Barba Larrazabal, con 3-0-24 de servicios.

288. Idem de Quintas de la Barra; soldado Manuel Vázquez Iglesias, con 3-8-9 de servicios.

289. Idem de Serboy; Cabo reserva Gregorio Tomé Gómez, con 3-11-15 de servicios.

290. Desierto.

291. Cartero de Guntín; Cabo María Díaz Barja, con 3-8-13 de servicios.

292. Idem de Gustey; soldado Antonio Díaz González, con 4-9-14 de servicios.

293. Idem de Puente Irijo; Sargento reserva Julio García Fernández, con 2-10-0 de servicios.

294. Idem de Sandianes; Cabo José Benítez Gamero, con 2-3-22 de servicios.

295. Idem de Souto; soldado Luis Vázquez Ossorio, con 1-9-20 de servicios.

296. Idem de Aldea Grande; Sargento reserva Baldomero Fernández Fernández, con 2-0-13 de servicios.

297. Peatón de Castro-Caldelas a Santa Eulalia de Trabazos; Cabo apto Laudelino Gutiérrez García, con 4-5-24 de servicios.

298. Idem de Castro-Caldelas a Villamayor; Cabo reserva Francisco Lozano Díaz, con 4-4-0 de servicios.

299. Idem de Viana del Bollo a Quintela de Pedroso; Cabo Francisco Fernández Estévez, con 3-8-3 de servicios.

300. Idem de Villarino de Causo a Prado Albar; soldado Alfonso Selva Araujo, con 2-9-26 de servicios.

301. Desierto.

302. Peatón de Ginzo de Limia a Calvos de Randín; Cabo Ricardo González Ozores, con 5-2-26 de servicios.

303. Idem de Puente a Ribela; Cabo Antonio Martínez Martínez, con 5-8-29 de servicios.

304. Idem de Boborás a Pazos de Areleiro; Sargento reserva José Rús Arias, con 5-6-5 de servicios.

305. Idem del extrarradio de Ribadavia; soldado Julián Ramos García, con 2-5-15 de servicios.

Provincia de Oviedo.

306. Mozo de carga de Correos; soldado con aptitud tercera categoría Juan Raimundo Barrado Martín, con 4-1-14 de servicios.

307. Cartero de Bendón; soldado Fidel García Viu, con 4-3-1 de servicios.

308. Idem de Borbolla (La); Cabo Lucas Díaz González, con 5-0-11 de servicios.

309. Anulado.

310. Desierto.

311. Cartero de Cortines; soldado Dionisio Gómez Cervantes, con 3-0-0 de servicios.

312. Desierto.

313. Desierto.

314. Cartero del Musel (Gijón); Cabo apto Alvaro Ruiz de la Peña, con 4-5-9 de servicios.

315. Desierto.

316. Desierto.

317. Desierto.

318. Anulado.

319. Desierto.

320. Desierto.

321. Desierto.

322. Desierto.

323. Cartero de Sebaras; Cabo Raimundo Rodríguez Álvarez, con 2-10-0 de servicios.

324. Desierto.

325. Peatón de Cangas de Ons a Celango; soldado José Ramón García Pérez, con 3-4-4 de servicios.

326. Idem de Pola de Lena a Peleáez; soldado Valenciano Álvarez González, con 1-7-24 de servicios. Lo desempeña interinamente.

327. Idem de Rivadesella a la Estación; Cabo Angel Gordo Rincón, con 5-2-23 de servicios.

328. Desierto.

329. Peatón de Santa Coloma a Is; Cabo Ovidio García Montes, con 3-0-22 de servicios.

330. Idem de Santa Rosa a la Longa; soldado Felipe Rodríguez Fernández, con 1-2-12 de servicios.

331. Desierto.

332. Desierto.

333. Peatón de Pola de Lena a Vega del Ciego; Cabo Luis Morán García, con 5-4-20 de servicios.

Provincia de Palencia.

334. Cartero de Prádanos de Ojeda; Cabo Bonifacio Sánchez Baños, con 6-0-29 de servicios.

335. Idem de Tariego; Cabo Emilio Simón Martínez, con 4-6-11 de servicios.

336. Idem de Villaumbrales; Guardia civil en activo con aptitud tercera categoría, Florencio Mata Rivas, con 9-2-11 de servicios.

337. Idem de Alba de Los Cardaños; Cabo herido en campaña, Zósimo Hernández Pérez, con 5-10-4 de servicios.

338. Anulado por supresión del servicio.

339. Peatón de Baltanás a Cevico Navéxo; Cabo Feliciano Macho Guerra, con 4-11-18 de servicios.

340. Idem de Prádanos de Ojeda a Villarega; soldado Frigoliano González Martínez, con 4-0-12 de servicios.

341. Idem de Cobos de Cerrato a Peral de Arlanza; soldado Zósimo

García Martínez, con 1-7-10 de servicios. Lo desempeña interinamente.

Provincia de Las Palmas.

342. Desierto.

343. Cartero de Teror; soldado Pedro de la Cruz Suárez Álvarez, con 0-10-0 de servicios.

344. Desierto.

345. Peatón de Lagunetas a Tejera; Cabo José Pérez Hernández, con 3-11-25 de servicios.

346. Idem de Agüete a San Nicolás; Cabo Celestino Jiménez Blanco, con 5-10-5 de servicios.

Otro; Cabo Wigberto Hernández Martín, con 3-11-2 de servicios.

Provincia de Pontevedra.

347. Desierto.

348. Desierto.

349. Cartero de Rodeiras; soldado Marcelino Rico Otero, con 2-3-22 de servicios.

350. Idem de Borallero; soldado Cándido Sánchez Alcántara, con 1-0-16 de servicios.

351. Idem de Oirós; soldado herido en campaña, Manuel Blanco Quiñol, con 3-0-0 de servicios.

352. Desierto.

353. Cartero de Pereira; Cabo Manuel Rozados Rivas, con 2-4-14 de servicios.

354. Cartero de Arbó (barrio de la estación férrea); soldado José Jiménez Navarro, con 4-8-21 de servicios.

355. Idem de Folgoso; Cabo Antonio González García, con 4-3-16 de servicios.

356. Idem de Vilanova (Ayuntamiento de Meis); soldado Ricardo Feijóo Torres, con 0-7-10 de servicios. Lo desempeña interinamente.

357. Peatón de Salvatierra de Miño a la estación; soldado Antonio Antón, con 5-3-3 de servicios. Herido en campaña.

358. Idem de Sotelo de Montes a Vilarinho; soldado José Elisardo Oganedo Sanmartín, con 2-0-3 de servicios.

Provincia de Salamanca.

359. Cartero de Cabrillas; Cabo Joaquín Gavilán Vicente, con 4-8-0 de servicios.

360. Idem de Valsalabroso; Sargento de la reserva Juan González Pérez, con 4-10-7 de servicios.

361. Idem de Zarza de Pumareda; Sargento licenciado Aniceto Nieto Seisdedos, con 3-0-0 de servicios y 1-6-4 de empleo. Lo desempeña interinamente.

362. Idem de La Vellés; Cabo Niccanor Jiménez Hernández, con 2-10-23 de servicios.

363. Idem de Moleón; soldado Miguel Benito Gómez, con 3-5-10 de servicios. Lo desempeña interinamente.

364. Peatón de Ledesma a La Sagrada; soldado Leoncio González Herrero, con 2-8-5 de servicios.

365. Idem de Villavieja a las Alquerías y estación de Villavieja; Cabo apto Francisco Gamarra Viezma, con 5-4-4 de servicios.

Provincia de Santander.

366. Cartero de Santa Cruz de Iguña; soldado Laureano Guerra Herrera, con 2-10-5 de servicios.

367. Idem de Santibáñez a Carrido; Sargento de complemento Julián Gil López, con 2-8-24 de servicios y 1-8-15 de empleo.

368. Idem de Boó; soldado Elpidio Meneses Caballero, con 3-6-23 de servicios.

369. Idem de Casas de Tablas; soldado Heracleo Alonso Regúlez, con 2-11-20 de servicios. Preferencia de vecindad y lo desempeña interinamente.

370. Desierto.

371. Desierto.

372. Desierto.

373. Peatón de Ruijas a Población de Arriba; Sargento licenciado Samuel Arenas Agüero, con 5-8-27 de servicios y 0-4-0 de empleo.

Provincia de Segovia.

374. Cartero de Bercial; soldado Benifacio Sanz Nevares, con 4-0-0 de servicios.

375. Idem de Montuenga; soldado Vicente Rueda Canto, con 2-11-26 de servicios.

376. Idem de Carbonero de Ausín; soldado José Suárez Luján, con 9-2-48 de servicios.

377. Peatón de Godillo de la Torre a Moral de Hornos; soldado Benifacio Hernando Hernando, con 5-10-10 de servicios.

Provincia de Sevilla.

378. Cartero de Castilleja de Guzmán; Cabo Manuel Jarén Hernández, con 5-7-7 de servicios.

379. Idem de Montepalacios; soldado Ramón Pastor Sosa, con 3-0-0 de servicios. Lo desempeña interinamente.

380. Idem de Tomares; Cabo Mateo Serrano Nieto, con 3-11-22 de servicios.

381. Peatón de Sanlúcar la Mayor a la estación; Cabo apto Francisco Mariano Fernández, con 4-6-1 de servicios.

Provincia de Soria.

382. Cartero de Almaraz; Cabo Silvino Fernández Hernández, con 9-5-11 de servicios.

383. Idem de Rebollo; soldado Mauricio García García, con 5-4-13 de servicios.

384. Peatón de Agradas a Taroda; soldado Francisco Villa García, con 4-8-2 de servicios.

385. Idem de Berlanga de Duero a Arenillas; Cabo Leoncio Pérez Vélez, con 2-1-15 de servicios.

386. Idem de Mazalbate a Aldeanueva; soldado Julián Garza Jimeno, con 4-1-22 de servicios.

387. Idem de Cirujales a Pinilla; Cabo Victoriano Mingo Fuentesaz, con 1-9-24 de servicios.

388. Desierto.

Provincia de Tarragona.

389. Cartero de Manlleu; soldado José Paniello Eduardo, con 7-7-9 de servicios.

390. Peatón de Rocafort de Queralt a Llorach; soldado Domingo Gavalda Fonollosa, con 2-11-12 de servicios.

391. Idem de Riera a la Neu de Cayá (Reus); soldado Juan Puig Puig, con 1-0-19 de servicios.

Provincia de Tercera.

392. Desierto.

393. Cartero de Ajabo; soldado Gregorio Pozo Verdugo, con 4-2-26 de servicios.

394. Desierto.

395. Desierto.

396. Cartero de Santa Ursula; Cabo Pedro González Solo, con 4-7-22 de servicios.

397. Desierto.

398. Peatón de Fasnía a la Zarza; soldado Nazario Carrión Serrano, con 2-6-0 de servicios.

399. Idem de Adeje a Tanco; soldado Aurelio Jiménez Sánchez, con 4-10-2 de servicios.

400. Idem de Inod a Playa de San Marcos; soldado Félix Hurlado Campillejo, con 5-1-16 de servicios.

Provincia de Teruel.

401. Desierto.

402. Cartero de Torres; Sargento licenciado Vicente Alamán Mario, con 2-11-26 de servicios y 1-0-0 de empleo.

403. Idem de Gea de Albarracín; Cabo Manuel Goináriz Blázquez, con 2-6-19 de servicios.

404. Idem de Viviel del Río; Cabo Jesús Royo Minguillón, con 6-0-0 de servicios.

405. Primer Peatón de Aliaga a Fortanete; Cabo José González Requejo, con 6-7-23 de servicios.

406. Peatón de Segura a Fonfría; Cabo Constantino Pérez Montón, con 4-7-7 de servicios.

407. Idem de Teruel a Valdecebro; Cabo aptitud tercera categoría, José Crespo Ortola, con 4-7-0 de servicios.

Provincia de Toledo.

408. Cartero de Calzada de Oropesa; Cabo apto Valeriano Fletes Martín, con 5-10-9 de servicios.

409. Idem de Gálvez; Cabo aptitud tercera categoría, Lázaro Navas Díaz, con 5-19-28 de servicios.

410. Idem de Casar de Talavera; soldado Luis Romojaro Hernández, con 5-0-0 de servicios.

411. Idem de Burguillos; soldado Jacinto Jara Nacarino, con 5-6-12 de servicios.

412. Peatón de Santa Cruz de Retamar a Quismondo; soldado Valentín García Caro-Subieco, con 3-5-22 de servicios. (Lo desempeña interinamente.)

413. Anulado por hallarse servido en propiedad por traslado.

Provincia de Valencia.

414. Cartero de Cabardá; soldado Antonio Martí Chafer, con 6-5-6 de servicios. (Lo desempeña interinamente.)

415. Cartero de Villalonga; Cabo Emilio Mascarell Mascarell, con 2-10-25 de servicios. Lo desempeña interinamente.

416. Idem de Ghella; Sargento licenciado Julié Martínez Prieto, con 3-5-3 de servicios y 0-7-11 de empleo.

417. Idem de Godelleta; Cabo Rafael Cano Gil, con 5-7-25 de servicios.

418. Idem de Picasent; Cabo aptitud, tercera categoría, Vicente García Lorente, con 4-3-21 de servicios.

419. Peatón de Benigarría a la estación; Sargento, herido en campaña, José Morillo Matu con 3-11-11 de servicios y 0-2-10 de empleo. Lo desempeña interinamente.

420. Idem de Valencia a Benicafap; Cabo José Medina Navarro, con 14-5-11 de servicios.

421. Idem de Albalá a Carricola; Cabo José Serrano Gómez-Pimpoite, con 2-9-19 de servicios.

422. Idem de Bocairón a la estación; Cabo Gonzalo Cuena Moreno, con 3-11-22 de servicios.

423. Idem de Castellón de Rugat a Rafoll de Saleu; soldado Juan Mercillo Sánchez, con 4-7-26 de servicios.

424. Idem de Lugar Nuevo de San Jerónimo a Castellonnet; soldado Juan Romero García, con 1-4-25 de servicios.

425. Idem de Macastre a Dos Aguas; Cabo Juan Carmona Corso, con 4-2-28 de servicios.

426. Idem de Mogente a la estación; Cabo Teófilo Gómez Fraile, con 1-7-28 de servicios.

427. Idem de Puebla del Duc a Beniatjar; soldado Juan Romero Tolledano, con 5-5-25 de servicios.

428. Idem de Quesa a Bicornó; Cabo Juan Calero Giberto, con 1-3-4 de servicios.

429. Idem de Silla a la estación; Cabo Vicente Rivelles Torres, con 6-1-9 de servicios.

430. Primer Peatón de Pedrones a Casas de Oro; soldado aptitud, tercera categoría, Leoncio Canales Fernández, con 7-8-10 de servicios.

431. Segundo Peatón de Pedrones a Casas de Oro; soldado Modesto Javaloyes Iranzo, con 4-5-25 de servicios.

Provincia de Valladolid.

432. Cartero de Moraleda de las Panaderas; Sargento licenciado José Sánchez Prieto, con 3-3-20 de servicios; no consta tiempo de empleo.

Provincia de Vizcaya.

433. Anulado, y se anunciará nuevamente a concurso con distinta denominación.

434. Cartero de Ciérvana; Cabo aptitud, tercera categoría, Marcelino Alonso Escribano, con 6-10-0 de servicios.

435. Idem de San Pedro de Galdames; soldado Acisclo Arce Sáez, con 5-7-5 de servicios.

436. Desierto.

437. Peatón de Algorta a la estación; Cabo Luis Moreno Bermejo, con 3-6-18 de servicios.

438. Idem de Portugalete a Cor

Hoyos; Cabo Torcuato Payo Pérez, con 5-0-27 de servicio.

Provincia de Zamora.

439. Cartero del apartadero de Mota de la Reina; soldado Ramón Sos Antonino, con 4-3-18 de servicio.

440. Idem de San Esteban del Morar; Cabo Miguel Zamora Nevado, con 1-9-19 de servicio.

441. Idem de Asturianos; soldado herido en campaña Gabriel Nieto-Márquez Cantero, con 3-4-2 de servicio.

442. Idem de Cañizal; Cabo Vicente González Pajares, con 2-11-8 de servicio.

443. Idem de Villanueva del Campo; soldado Gaspar Asensio García, con 5-6-6 de servicios. (Lo desempeña interinamente).

444. Peatón de Asturianos a Anta de Ríoconejos; Cabo Aurelio Rodríguez Santiago, con 3-1-10 de servicios.

445. Idem de Mombuy a Sandín; Cabo apto Enrique Ramos Fernández, con 5-11-18 de servicios.

446. Idem de Luellmo a Torregamones; soldado Constantino de Paula Prieto, con 4-4-3 de servicios. (Lo desempeña interinamente.)

447. Idem de Bermillo de Almeida; Sargento para la reserva Antonio Puente Martín, con 5-6-0 de servicios.

Provincia de Zaragoza.

448. Cartero de Botorrita; Sargento licenciado Agustín Mit Javiles Llorens, con 1-4-0 de servicios y 0-4-0 de empleo.

449. Idem de Burgo de Ebro; Cabo Faustino Aparicio Pérez, con 2-10-12 de servicios.

450. Idem de Escatrón; Sargento licenciado Peregrino Majuelo Fernández, con 5-7-24 de servicios y 1-11-0 de empleo.

451. Idem de Mesones; soldado Francisco Idiago Muñoz, con 5-1-14 de servicios.

452. Idem Nuez de Ebro; Cabo Carlos Martínez Miguel, con 3-0-0 de servicios.

453. Desierto.

454. Peatón de Daroca a Val de San Martín; soldado herido en campaña Juan Francisco Fuentes Ramírez, con 4-2-5 de servicio.

455. Idem de Sestrica a Vivel de la Sierra; soldado Hilario García Ramos, con 5-6-25 de servicio.

BENEFICENCIA GENERAL

456. Mozo de departamento del Maeconio de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza; Cabo para la reserva Joaquín Pérez González, 4-6-13 de servicio.

Otro; soldado Félix Valdovino Brusán, con 2-10-5 de servicio.

Otro; soldado Manuel Carrión Luján, con 2-10-4 de servicio.

457. Barbero del Hospital de Nuestra Señora del Carmen de Madrid; Cabo Francisco Leo Jiménez, con 3-0-21 de servicio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Audiencia territorial de Sevilla.

458. Alguacil; Sargento en activo Timoteo Alonso Millán, con 13-4-4 de servicios y 6-8-0 de empleo.

Audiencia territorial de Valladolid.

459. Alguacil; Sargento licenciado Eloy Sáez Delgado, con 18-0-0 de servicio y 5-5-0 de empleo.

Audiencia provincial de Girona.

460. Alguacil; Sargento licenciado Ramón Planas Marull, con 7-1-18 de servicio y 4-6-0 de empleo.

Audiencia provincial de Guadalajara.

461. Alguacil; Sargento licenciado Francisco Murria Gómez, con 11-8-8 de servicio y 5-4-5 de empleo.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Córdoba.

462. Alguacil; soldado inutilizado en campaña, con haber pasivo, Andrés Raja García, con 8-7-26 de servicio.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Priego (Córdoba).

463. Alguacil; Sargento licenciado Gregorio Sobrado Gonzalo, con 7-4-17 de servicio y 3-10-0 de empleo.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Villafranca del Bierzo (León).

464. Alguacil; Sargento licenciado Gerardo Lozoya Gómez, con 10-6-10 de servicio y 4-6-17 de empleo.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Alfaro (Logroño).

465. Alguacil; Sargento licenciado Francisco Cavero Quintana, con 11-11-27 de servicios y 2-10-16 de empleo.

Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de (Madrid).

466. Alguacil; Suboficial licenciado inutilizado en campaña, con haber pasivo, Bernardo Merchán Castro, con 18-6-2 de servicio y 6-10-7 de empleo.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Pamplona (Navarra).

467. Alguacil; Suboficial licenciado Eusebio Montero González, con 13-11-22 de servicios y 8-2-0 de empleo.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Belmonte (Oviedo).

468. Alguacil Sargento para la reserva, herido en campaña, Serapio González Vázquez, con 5-3-21 de servicio.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Vendrell (Tarragona).

469. Alguacil, Sargento licenciado Antonio Pérez Martín, con 10-8-21 de servicio y 2-8-0 de empleo.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Carmona (Sevilla).

470. Alguacil; Herrador de segunda en activo Salvador Pareja Pantoja, con 13-3-15 de servicio y 7-7-16 de empleo.

Juzgado municipal de Barrundia (Alava).

471. Alguacil; Cabo Manuel Méndez Castro, con 4-4-25 de servicio.

Juzgado municipal de Albacete.

472. Alguacil, Sargento licenciado Ramón Ortiz Gómez, con 4-9-8 de servicio y 1-5-29 de empleo.

Juzgado municipal de Nijar (Almería).

473. Alguacil, Sargento licenciado Isidoro Julián Alvarez Dfiez, con 2-5-3 de servicio y 0-0-28 de empleo.

Juzgado municipal de Arenzo de la Torre (Burgos).

474. Alguacil; Cabo Manuel Rodríguez Peña, con 3-4-24 de servicio.

Juzgado municipal de Arroyomolinos de la Vera (Cáceres).

475. Alguacil; soldado aptitud tercera categoría, Manuel Rivas Vallejo, con 8-0-0 de servicio.

Juzgado municipal de Montoro (Córdoba).

476. Alguacil; Cabo Juan de Mata Carmona Pérez, con 2-4-18 de servicio.

Juzgado municipal de Mugia (Coruña).

477. Alguacil; Cabo Juan Francisco Pérez Pérez, con 1-9-20 de servicio.

Juzgado municipal del distrito del Salvador, de Granada.

478. Alguacil; Cabo aptitud tercera categoría Alejandro Flores Garzón, con 5-11-8 de servicio.

Juzgado municipal de Monzón (Huesca).

479. Alguacil; Cabo Ernesto Aldonza Aparicio, con 3-10-22 de servicio.

Juzgado municipal de Aranjuez (Madrid).

480. Alguacil; Sargento licenciado Arturo Martín Hernández, con 3-0-0 de servicio y 1-5-7 de empleo.

Juzgado municipal de Marchena (Sevilla).

481. Alguacil; Cabo Francisco Rorhórguez Candón, con 5-3-12 de servicio.

Juzgado municipal de Torrecaballera (Teruel).

482. Desierto.

Juzgado municipal de Navaceln (Tolosa).

483. Alguacil; Cabo Joaquín Osvera Lillo, con 1-9-21 de servicio.

484. Desierto.

Juzgado municipal de Ayora (Valencia).

485. Alguacil; Cabo José Alvarez García, con 3-6-0 de servicio.

Juzgado municipal de Liria (Valencia).

486. Alguacil; Cabo Sebastián Zambrana Robles, con 3-0-20 de servicio.

Juzgado municipal de Quesa (Valencia).

487. Alguacil; Cabo José Blaya Artero, con 2-3-17 de servicio.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Intendencia general Militar.

488. Celador de edificios militares en Zamora; soldado inútil en actos del servicio, Manuel Díaz Carrillo, con 0-8-28 de servicio.

489. Celador de edificios militares en el castillo de Mequinenza (Zaragoza); Cabo Antonio Núñez de Prado Martín, con 6-4-5 de servicio.

490. Mozo de almacenes y limpieza del Hospital militar de Vitoria; soldado inútil por enfermedad, Silvestre Zabalza Anocibar, con 2-3-25 de servicio. Preferencia, vecindad.

491. Escribiente de la Dirección del Hospital Militar de Logroño; Sargento herido licenciado Luis Marco García, con 12-4-13 de servicio y 0-9-19 de empleo.

492. Fogonero para la calefacción en el Hospital Militar de Burgos; Sub-oficial de complemento D. José Jerez Alora, con 1-4-0 de servicio y 0-4-0 de empleo.

Idem; Cabo Avelino Rubio Rubio, con 5-6-11 de servicio.

Idem; Cabo Francisco Martín Castro, con 4-7-25 de servicio.

493. Desierto.

494. Enfermero del Hospital Militar de Tetuán; soldado inútil en campaña Miguel Alonso Roda, con 1-10-12 de servicio.

Idem; Sargento para la reserva León Torrecilla Chacón, con 6-0-4 de servicio.

Comandancia general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

495. Mozo sirviente; Sargento licenciado Adolfo Salazar Negrero, con 13-4-1 de servicio y 5-2-3 de empleo.

Idem; Cabo apto herido en campaña Santiago Alvarez Gómez, con 6-3-16 de servicio.

MINISTERIO DE MARINA

496. Auxiliar de almacenes de segunda clase del Arsenal de la Carraca; Maestro de Artillería en activo Francisco Martínez García, con 9-0-0 de servicio y 4-5-4 de empleo.

Auditoría de Marina del Departamento de El Ferrol (Coruña).

497. Portero de la Auditoría; Cabo inutilizado en campaña, aptitud tercera categoría, Vicente Fuentes Fernández, con 9-10-20 de servicio.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura y Montes.

498. Capataz de cultivos en la Estación de Horticultura y Escuela de Jardinería de Aranjuez (Madrid); Cabo José Badía Mateo, con 2-2-28 de servicio.

499. Capataz jardinero en la misma dependencia; soldado Saturio Aguilar Sánchez, con 2-7-28 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

500. Guarda de dicha dependencia; Cabo Cipriano Parreño Aganzo, con 16-2-12 de servicio.

501. Escribiente en la División Hidrológica Forestal del Segura (Murcia); Sargento licenciado Ernesto Dominguez Durán, con 8-5-5 de servicio y 6-6-5 de empleo.

502. Anulado.

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

503. Ordenanza de la Subdirección general de Emigración; Sargento licenciado Angel Delicado Arostó, con 4-1-11 de servicio y 2-0-18 de empleo.

Idem; Sargento licenciado Rafael García Pala, con 5-9-17 de servicio y 3-9-0 de empleo.

PROVINCIA DE ALAVA

Ayuntamiento de Vitoria.

504. Inspector de obras Guarda-almacén; Sargento de activo Eugenio Jiménez Roa, con 13-8-11 de servicio y 10-8-0 de empleo.

505. Chófer mecánico; soldado Alfredo Gutiérrez Suescún, con 2-7-3 de servicio. (Preferencia, naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Barrundia.

506. Alguacil; Cabo, aptitud tercera categoría, Tomás Centeno Sierra, con 5-0-26 de servicio.

Ayuntamiento de Bernedo.

507. Guarda jurado de campo y monte; soldado, aptitud tercera categoría, Juan Rodríguez Lamas, con 10-2-20 de servicio.

Ayuntamiento de Elciego.

508. Sereno; Cabo natural de la localidad, José Negueruela Alesón, con 2-3-19 de servicio.

Idem; Sargento licenciado Emilio Sáiz Luis, con 2-9-22 de servicio y 1-1-0 de empleo.

Ayuntamiento de Laguardia.

509. Guardia; Cabo Juan González Ramos, con 4-2-14 de servicio.

Otro; Arsenio García Roldán, con 3-9-21 de servicio.

Ayuntamiento de Lanciego.

510. Guarda de campo; Cabo José Martínez Sáez, con 2-1-14 de servicio.

Ayuntamiento de Leza.

511. Guarda a pie; soldado Gabriel Diego Marroño, con 5-5-8 de servicio.

Ayuntamiento de Salinas de Añana.

512. Guarda municipal; soldado Luis Alvarez Caballero, con 5-2-26 de servicio.

PROVINCIA DE ALBACETE

Ayuntamiento de Albacete.

513. Alguacil de la Pedanía de Santa Ana y encargado del alumbrado público; Cabo Antonio Péramo Sánchez, con 4-6-0 de servicio.

Ayuntamiento de Alborea.

514. Guarda de campo; Cabo Juan Molina Rubio, con 1-6-28 de servicio. Otro; soldado Francisco Crespo Jiménez, con 5-11-24 de servicio.

Ayuntamiento de Barrax.

515. Guarda de cañerías de aguas; Cabo herido en campaña Manuel Soto García, con 5-2-8 de servicio.

516. Guarda de campo; soldado Ginés Poveda Martínez, con 4-5-15 de servicio. (Preferencia naturaleza y vecindad.)

517. Encargado del cementerio; herrador de tercera José Trasorras Neira, con 1-9-23 de servicio.

518. Repesador municipal; soldado José Seviela Rueda, con 5-3-22 de servicio. (Preferencia naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Bogarra.

519. Auxiliar de Secretaría; Sub-oficial licenciado D. Pablo Cotereau Martín, con 3-3-20 de servicio y 2-0-0 de empleo.

520. Mecanógrafo; Cabo Domingo López García, con 3-0-0 de servicio.

521. Peón caminero; Cabo Emilio Rodríguez Soto, con 4-7-16 de servicio.

522. Desierto.

Ayuntamiento de Golosalvo.

523. Alguacil-portero; Cabo Teodoro Pastor Cardó, con 5-3-4 de servicio.

524. Sereno; soldado Luis Romera Martínez, con 3-10-7 de servicio.

525. Recaudador de varios arbitrios; soldado Vidal Córcos González, con 5-4-14 de servicio.

Ayuntamiento de Mahora.

526. Guarda de campo; soldado Severino Piqueras Martínez, con 4-3-25 de servicio. (Preferencia naturaleza y vecindad.)

527. Guarda del parque-glorieta; soldado Juan Trenado Corraliza, con 4-11-23 de servicio.

528. Sepulturero; soldado, vecino de la localidad, Simón Simarro Talavera, con 4-6-9 de servicio.

529. Encargado del reloj público; soldado José Marín Ferraza, con 3-11-7 de servicio.

Ayuntamiento de Munera.

530. Recaudador del impuesto de carnes; soldado Amorfil Escudero Coy

Hado, con 0-11-5 de servicio. (Preferencia naturaleza y vecindad).

531. Anulado.

Ayuntamiento de Pétrola.

532. Alguacil; Cabo Alejandro González Pérez, con 6-0-20 de servicio.

533. Desierto.

Ayuntamiento de Villalgorido de Júcar.

534. Alguacil; soldado, aptitud tercera categoría, Pedro Asiz Oleiza, con 4-3-20 de servicio.

Ayuntamiento de Villapalacios.

535. Auxiliar de Secretaría; Cabo Jesús Moya Hernández, con 3-4-25 de servicio. (Preferencia vecindad e interino).

Ayuntamiento de Villavieja.

536. Alguacil; soldado Andrés Gómez Milán, con 5-9-20 de servicio.

537. Guarda rural; Cabo Antonio Leal Sáez, con 5-1-24 de servicio.

538. Desierto.

Ayuntamiento de Yeste.

539. Alguacil; Cabo herido en campaña Julián Martínez Alfaro, con 4-6-12 de servicio.

540. Agente de Policía urbana; soldado herido en campaña Joaquín Fernández Martínez, con 5-11-25 de servicio. (Preferencia, naturaleza y vecindad.)

541. Recaudador de impuestos y arbitrios; Sargento para la reserva Salvador Izquierdo Pinilla, con 5-10-10 de servicio.

Ayuntamiento de Babazon.

542. Guarda rural; Cabo Benito Jiménez Morcillo, con 4-10-11 de servicio.

543. Desierto.

PROVINCIA DE ALICANTE

Diputación provincial de Alicante.

544. Enfermero de segunda del Hospital provincial; soldado Martín Farreño Nieto, con 5-4-17 de servicio.

Idem; soldado Juan Sánchez Plaza, con 3-3-17 de servicio.

545. Idem del Manicomio de Elda; Cabo Aurelio González López, con 4-7-1 de servicio.

Ayuntamiento de Benimantel.

546. Vigilante nocturno y encargado del Cementerio; soldado Antonio Bonet Mari, con 2-5-11 de servicio.

547. Guarda de campo; Cabo José Pascual Ponsoda, con 4-4-23 de servicio.

548. Desierto.

Ayuntamiento de Benitachel.

549. Desierto.

550. Guarda rural; soldado Miguel Jiménez López, con 2-4-6 de servicio.

Idem; soldado Francisco Mena Iglesias, con 1-8-21 de servicio.

551. Peón de vías municipales; soldado Isidoro Martínez Martín, con 3-10-8 de servicio.

Ayuntamiento de Biar.

552. Vigilante limpieza pública; Cabo Aquilino Vado Chirveches, con 3-10-16 de servicio.

553. Desierto.

Ayuntamiento de Jijona.

554. Celador de Policía urbana; Cabo, aptitud tercera categoría, Domingo Mateo Jareño, con 4-2-15 de servicio.

Ayuntamiento de Lorcha.

555. Guarda de campo; Sargento para la reserva Juan Manuel Lorenzo Martín, con 3-0-0 de servicio.

Idem; soldado Julián José García Guerrero, con 3-0-0 de servicio.

556. Alguacil; Cabo José Jaén Pérez, con 3-0-20 de servicio.

557. Desierto.

Ayuntamiento de Onil.

558. Encargado de la limpieza pública; soldado Ramón Pérez Molina, con 4-5-8 de servicio. (Preferencia, naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Parçel.

559. Alguacil pregonero; soldado herido en campaña José Mora Caballero, con 4-7-7 de servicio.

Ayuntamiento de San Juan de Alicante.

560. Guardia municipal; Sargento para la reserva Santiago Merchán Puente, con 4-10-11 de servicio.

561. Guarda de campo; Cabo herido en campaña Patricio Ballesteros Olmedo, con 11-8-26 de servicio.

562. Desierto.

563. Encargado del teléfono; Cabo Anastasio García Alarza, con 2-1-14 de servicio.

Ayuntamiento de Torrevelilla.

564. Agente recaudador y Vigilante de arbitrios; soldado Eugenio Pérez Torregrosa, con 4-1-14 de servicio. (Preferencia, vecindad.)

Ayuntamiento de Vergel.

565. Vigilante urbano; Cabo José Caballero Medina, con 3-2-22 de servicio.

566. Guardia de Policía urbana; Cabo José Ruiz Varela, con 5-5-23 de servicio.

Ayuntamiento de Villafranquera.

567. Sepulturero. Desierto.

568. Desierto.

569. Desierto.

570. Desierto.

PROVINCIA DE ALMERIA

Ayuntamiento de Almería.

571. Sepulturero de Cabo de Gata; soldado Francisco Montonsa Jiménez, con 4-3-4 de servicio.

572. Onerario de Policía urbana.

Soldado Juan Santiago Santiago, con 4-3-8 de servicio. (Preferencia naturaleza y vecindad.)

Idem; soldado Antonio Belmonte Blanes, con 3-4-12 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamiento de Bayarque.

573. Guarda municipal; soldado José Herrero Martínez, con 4-11-20 de servicio.

574. Desierto.

Ayuntamiento de Canjáyar.

575. Guarda rural; Cabo Manuel Arias Aler, con 4-5-12 de servicio.

576. Inspector municipal; soldado Adolfo Salvador García, con 1-8-6 de servicio. (Preferencia naturaleza vecindad e interino.)

Ayuntamiento de Turre.

577. Guardia municipal; soldado Francisco Cánovas Jerez, con 2-5-11 de servicio.

PROVINCIA DE AVILA

Ayuntamiento de Aldeavieja.

578. Alguacil; soldado Alberto Muñoz Redal, con 2-10-3 de servicio.

579. Guarda; Cabo apto Miguel Díaz Mendo, con 4-9-21 de servicio.

Ayuntamiento de Avila.

580. Sereno; soldado inutilizado en campaña Jesús Novoa Gordo, con 3-3-18 de servicio.

Idem; Sargento para la reserva Manuel Galán del Río, con 5-6-26 de servicio.

Ayuntamiento de Arévalo.

581. Agente de Vigilancia; Cabo apto Matías Rubio Galán, con 6-7-10 de servicio.

582. Sereno; Herrador de segunda Andrés Manchado García, con 5-3-15 de servicio y 2-2-2 de empleo.

Ayuntamiento de Candeleda.

583. Peón caminero municipal; soldado Gregorio Vaquero Mostacero, con 4-1-14 de servicio. (Preferencia, naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Cebreros.

584. Voz pública; soldado Víctor Sáez Jiménez, con 5-7-0 de servicio.

Ayuntamiento de Junciana.

585. Alguacil; Cabo Restituto Cueta Ortega, con 3-6-15 de servicio.

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres.

586. Guarda de paseo, arbolado y cañería; soldado Julián Vázquez Espinaco, con 4-9-20 de servicio.

Ayuntamiento de Maello.

587. Alguacil; Cabo Simón Jimeno Gómez, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares.

588. Guarda local; soldado Pedro

Antonio Muñoz Vico, con 1-9-18 de servicio.

Ayuntamiento de Nava de Arévalo.

589. Alguacil portero; soldado José Báñez Avila, con 1-11-15 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

590. Idem de la Alcaldía del barrio Palaciosrubios; soldado Angel Rodríguez Rodríguez, con 5-7-26 de servicio.

591. Idem id. del id. Magazos; soldado Heliodoro García García, con 2-9-19 de servicio.

592. Desierto.

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares.

593. Sereno barrendero; soldado herido en campaña Antonio Galán Pozo, con 10-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de San Miguel de Corneja.

594. Guarda de Monte; Cabo Francisco Veruante Blanco, con 5-5-18 de servicio.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Ayuntamiento de Alconchel.

595. Encargado del reloj público; Cabo Juan Soto Fernández, con 2-11-23 de servicio.

Ayuntamiento de Badajoz.

596. Anulado.

597. Guardia; Sargento para la reserva Justo Barragán Mata, con 4-1-14 de servicio.

Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

598. Sereno; Cabo apto Antonio Faus Benítez, con 5-3-25 de servicio.

Idem; Sargento para la reserva Pedro Puga López, con 4-5-24 de servicio.

Idem; Cabo apto Emilio Diestro González, con 4-0-20 de servicio.

Idem; soldado herido y Medalla Militar Juan Pedro Jiménez Méndez, con 5-2-12 de servicio.

Idem; soldado inútil de enfermedad Diego Alcántara Barquero, con 0-10-16 de servicio.

599. Guardia municipal; soldado Santos Ruiz Calero y Moreno, con 0-9-18 de servicio. (Preferencia, naturaleza y vecindad.)

Idem; Cabo Florencio Escalada Pérez, con 5-6-17 de servicio.

Idem; Cabo Bartolomé Piña Muñoz, con 4-10-16 de servicio.

600. Guarda rural; Cabo apto José Fuentes Tapia, con 5-10-10 de servicio.

Idem; Cabo, aptitud tercera categoría, Gervasio Castaño Pozo, con 4-7-27 de servicio.

Idem; Cabo apto Sabino Pérez Esteve, con 4-7-24 de servicio.

601. Alguacil voz pública; Cabo Tomás González Mora, con 2-11-24 de servicio. (Preferencia, naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Don Benito.

602. Vigilante de Arbitrios; Cabo apto Eusebio Escudero Zamora, con 6-2-20 de servicio.

Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

603. Jefe de la Guardia municipal; Sargento licenciado José Antonio Ortiz Domínguez, con 4-5-5 de servicio y 0-5-16 de empleo.

604. Sepulturero encargado del Cementerio; Cabo Guillermo Montero Sierra, con 4-2-0 de servicio.

605. Guardia; Sargento para la reserva Sebastián Calero Gómez, con 5-10-24 de servicio. (Preferencia, vecindad.)

Ayuntamiento de Hebesosa de los Montes.

606. Desierto.

Ayuntamiento de Llera.

607. Guardia municipal; soldado Máximo Torrejón León, con 2-3-25 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

608. Idem; Cabo Jesús Obejero Martínez, con 6-0-18 de servicio.

609. Guarda de campo; Cabo Manuel Cabanillas Herrera, con 5-3-24 de servicio.

Otro; Cabo Gregorio Guardado Lázaro, con 4-10-9 de servicio.

610. Voz pública; soldado Juan García Pérez, con 1-10-25 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

Ayuntamiento de Orellana la Vieja.

611. Alguacil; Cabo herido Juan Serrano Cortés, con 5-4-13 de servicio.

Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara.

612. Vigilante de arbitrios; soldado herido Prudencio Martín Mora Parejo, con 3-6-19 de servicio.

613. Guardia; Cabo herido Elías Romero Tarrifón, con 2-1-9 de servicio.

Ayuntamiento de Usagre.

614. Guardia urbano; Cabo Alfonso Ibarro Ciprián, con 5-11-15 de servicio.

Otro; Cabo Antonio González Fernández, con 5-0-18 de servicio.

Ayuntamiento de Berlanga.

615. Guarda rural; soldado herido Baldomero Caballero Amores, con 4-0-11 de servicio.

Otro; soldado, natural y vecino, Miguel Barragán Jiménez, con 3-5-2 de servicio.

PROVINCIA DE BALEARES

Ayuntamiento de Campanet.

616. Peón caminero; soldado Rafael Palou Mascaró, con 2-10-5 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

Ayuntamiento de Lluçmanyó.

617. Guardia municipal; Cabo Luis Sanz García, con 11-6-13 de servicio.

618. Macero; soldado Francisco García Banda, con 1-9-0 de servicio.

Ayuntamiento de Mercadal.

619. Sereno; soldado herido en campaña, natural y vecino, Juan Florit Villalonga, con 2-11-9 de servicio.

Ayuntamiento de Palma.

620. Guardia nocturno; soldado herido en campaña Germán Rastrojo Ciria, con 5-8-26 de servicio.

621. Peón caminero; Cabo Sebastián Vicéns Mojer, con 13-8-0 de servicio. (Preferencia, naturaleza y vecindad.)

622. Guardia urbano; Cabo herido en campaña, natural de la localidad, Jaime Esteller Fenollosa, con 7-10-11 de servicio.

Otro; Cabo José Llinas Pastor, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia, naturaleza y vecindad.)

Otro; Cabo Pedro José Sampol Amengual, con 2-7-0 de servicio. (Preferencia, naturaleza y vecindad.)

PROVINCIA DE BARCELONA

Diputación provincial de Barcelona.

623. Portero ordenanza; Sargento licenciado Francisco Cívico Giráldez, con 8-3-19 de servicio y 5-4-0 de empleo.

Otro; Guardia civil en activo José Portas Piñeiro, con 13-9-28 de servicio. (Aptitud, tercera categoría.)

Otro; Guardia civil en activo Faustino de la Fuente Crespo, con 12-4-20 de servicio. (Aptitud, tercera categoría.)

Otro; Guardia civil Juan Renié Gual, con 7-2-14 de servicio. (Aptitud, tercera categoría.)

Ayuntamiento de Barcelona.

624. Agente de arbitrios; soldado inutilizado en campaña, con haber pasivo, Juan Torres Muñoz, con 7-1-10 de servicio.

Otro; soldado inutilizado en campaña, con haber pasivo, Jaime March Soláns, con 3-10-10 de servicio.

Otro; Sargento licenciado Rogelio Albaladejo Jepses, con 15-2-23 de servicio y 10-0-0 de empleo.

Idem; Sargento licenciado Vicente López Risueño, con 13-2-24 de servicio y 5-3-27 de empleo.

Idem; Sargento de activo Enrique Meyer Sorni, con 10-11-20 de servicio y 8-3-4 de empleo.

Idem; Herrador de primera en activo Enrique Romero Benítez, con 11-7-17 de servicio y 6-8-9 de empleo. (Tiene certificado de aptitud, tercera categoría.)

Idem; Sargento en activo Paulino Luis Torres Soler, con 10-6-9 de servicio y 6-7-22 de empleo.

Idem; Sargento en activo Adolfo Rubio Grimaldi, con 17-10-27 de servicio y 3-10-12 de empleo.

Idem; Músico de segunda en activo José García Carretero, con 8-11-12 de servicio y 2-8-0 de empleo. (Tiene aptitud de tercera categoría.)

Idem; Sargento herido en campaña Francisco Ramio Forcat, con 10-8-0 de servicio y 7-3-3 de empleo.

Idem; Sargento licenciado Juan Ferrer Juan, con 8-0-11 de servicio.

y 6-2-29 de empleo. (Natural y vecino.)

Idem; Sargento licenciado Manuel Martín Pagés, con 8-10-29 de servicio y 5-4-5 de empleo. (Preferencia, vecindad.)

Idem; Sargento licenciado Arturo Esparcia Vivas, con 9-0-10 de servicio y 6-2-0 de empleo.

Idem; Sargento Antonio Ginard Borrás, con 10-2-22 de servicio y 5-11-0 de empleo.

625. Mozo de Mercado; soldado inútil en campaña con haber pasivo Francisco Pascual Marsal, con 9-11-24 de servicio.

Idem; Soldado inútil en campaña con haber pasivo, Luciano Cortés Altemir, con 0-11-14 de servicio.

626. Mozo ordenanza de Mataderos; Sargento en activo Julio San Gabriel Núñez, con 9-5-24 de servicio y 7-6-0 de empleo. (Certificado poseer el catalán.)

627. Mozo de Mataderos; Sargento licenciado Francisco Reyes Audezan, con 11-10-27 de servicio y 5-0-0 de empleo.

628. Peón de la Brigada de conservación de cloacas del interior; Sargento licenciado Pedro Royuela Pascual, con 4-10-7 de servicio y 0-7-22 de empleo.

629. Celador de la Zona de la Brigada de conservación de Cloacas del interior; Sargento inutilizado en campaña, con haber pasivo, Manuel Coca López, con 7-0-22 de servicio y 2-8-0 de empleo.

630. Sepulturero; Cabo apto Amadeo Ena Bretos, con 4-10-7 de servicio. (Preferencia, vecindad.)

Idem; Sargento licenciado Juan Antonio Quilez Pérez, con 4-10-2 de servicio y 0-7-0 de empleo.

631. Albañil sepulturero; Sargento Ignacio Espada Bernardo, con 11-10-16 de servicio y 5-5-0 de empleo.

632. Mozo del Palacio de Bellas Artes; Sargento licenciado Higinio García Vargas, con 8-0-0 de servicio y 5-10-16 de empleo.

Idem; Sargento licenciado José Lefler Jover, con 8-11-7 de servicio y 5-9-0 de empleo.

633. Ordenanza de la Sección de Gobernación; Sargento licenciado Francisco Pérez Guerrero, con 13-3-16 de servicio y 6-1-9 de empleo.

634. Conserje de la Escuela de Oficios; Soldado inútil en campaña con haber pasivo Santiago Forones Morán, con 8-7-28 de servicio.

635. Capataz del Parque Zoológico; Sargento licenciado Pedro Ramírez Gómez, con 12-8-7 de servicio y 10-6-4 de empleo.

636. Peón de la Brigada de explanaciones y afirmados del interior; Sargento licenciado Francisco Borrás Montañés, con 8-10-3 de servicio y 3-5-0 de empleo.

637. Mozo de Dispensarios; Carabinero activo con aptitud, tercera categoría, José Pedraño Rebollo, con 11-1-13 de servicio.

Idem; Guardia civil activo, con aptitud, tercera categoría, Enrique Rodríguez Gallegos, con 9-9-5 de servicio.

638. Celador de Higiene; Cabo inutilizado en campaña Félix Martín García, con 3-11-23 de servicio.

Idem; Soldado inútil en campaña con haber pasivo Mauricio Rodríguez Moreno, con 2-2-7 de servicio. (Certificado de segunda categoría.)

639. Desinfector; Carabinero en activo, aptitud tercera categoría, herido Julián Rodríguez Bustos, con 12-11-18 de servicio.

640. Guardia urbano; Sargento licenciado Eleuterio Soges Armán, con 9-3-6 de servicio y 5-0-0 de empleo.

Idem; Cabo de la Guardia civil activo, aptitud tercera categoría, Pedro González López, con 17-6-1 de servicio y 7-8-10 de empleo.

Idem; Sargento licenciado Francisco Cadiñanos Barcinas, con 4-0-4 de servicio y 1-2-9 de empleo.

Idem; Sargento Antonio Edo Ribes, con 4-4-1 de servicio y 0-3-24 de empleo.

Idem; Cabo apto para Sargento Joaquín Boix Agut, con 5-6-8 de servicios. (Certificado de poseer catalán.)

641. Agente de Policía; Sargento Antonio Fernández Mier, con 11-4-24 de servicio y 9-9-10 de empleo. (Certificado de talla, mecanografía y catalán.)

Idem; Sargento activo Santiago Petrus Gelabert, con 10-7-27 de servicio y 5-11-11 de empleo. (Certificado de talla, mecanografía y catalán.)

Idem; Sargento licenciado Luis Parreu Aguilo, con 7-7-9 de servicio y 2-9-28 de empleo. (Certificado de mecanografía y talla.)

642. Guardia urbano; Sargento licenciado Luis Abancó Pou, con 7-11-19 de servicio y 2-9-0 de empleo. (Acompaña certificado de talla y catalán.)

Idem; Cabo herido leve José Raga Valls, con 5-9-16 de servicio.

Idem; Sargento José Domínguez Martínez, con 2-3-23 de servicio y 0-8-14 de empleo.

Idem; Sargento licenciado Miguel Marqués Puel, con 2-8-7 de servicio y 0-4-15 de empleo.

Idem; Sargento licenciado Clicerio Salas Andrés, con 2-1-2 de servicio y 0-4-0 de empleo.

Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat.

643. Guarda rural suplente; Cabo apto, herido, Juan de Dios Rueda Jiménez, con 5-11-18 de servicio.

Ayuntamiento de Santa Margarita de Monjos.

644. Alguacil; Sargento para la reserva José Abarca Díaz, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Santa Perpetua de Moguda.

645. Agente ejecutivo; Cabo herido en Campaña Bruno González Alarcón, con 5-1-22 de servicio.

646. Vigilante; Soldado Pedro Miguel Congot con 2-7-12 de servicio. (Preferencia, naturaliza y vecindad.)

Ayuntamiento de San Vicente del Horts.

647. Sereno; Soldado Andrés Alvarez Martínez, con 1-10-0 de servicio.

Ayuntamiento de Villafranca del Panadés.

648. Sereno suplente; Cabo Ignacio García Muñoz, con 7-3-8 de servicio; Idem; Cabo Isidro Velasco Mónico, con 4-6-5 de servicio.

Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú.

649. Agente de Arbitrios; Sargento licenciado herido José Balget Huguet, con 4-11-16 de servicio y 1-0-22 de empleo.

Idem; Cabo Ladislao Mauricio Valdés Galea, con 7-9-0 de servicio.

650. Matarife; Encargado de la limpieza del Matadero, soldado, natural y vecino, José Campanera Mestres, con 2-9-5 de servicio. (Acompaña certificado de Matarife.)

PROVINCIA DE BURGOS

Ayuntamiento de Covarrubias.

651. Alguacil pregonero; Cabo Gilberto Sánchez Martínez, con 3-5-15 de servicio.

652. Vigilante de Arbitrios, Cabo apto Leoncio Fernández Pérez, con 5-11-28 de servicio.

653. Vigilante nocturno; soldado Heliodoro Castellanos Maraña, con 5-1-0 de servicio.

654. Sepulturero; Cabo Clemente Almendro Barroso, con 2-5-25 de servicio.

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas.

655.—Alguacil-administrador de los servicios de carnes y vinos; soldado Gabriel Rodríguez Montero, con 2-8-19 de servicio.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.

656. Guarda de Monte y campo; Cabo Hermógenes Gil Condado, con 3-16-16 de servicio.

657. Alguacil; Cabo Rafael Ibáñez Montesinos, con 6-2-28 de servicio.

PROVINCIA DE CACERES

Diputación provincial de Cáceres.

658. Enfermero del Hospital provincial de Cáceres; soldado Aniceto Pérez Bonilla, con 2-11-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

659. Enfermero de la Casa de Salud; soldado herido Alfonso Fernández Zarza, con 4-10-15 de servicio.

Ayuntamiento de Cáceres.

660. Investigador jefe de hienes; Sargento activo José Rubio Pérez, con 8-4-4 de servicio y 6-11-29 de empleo.

661. Mozo de limpieza del Matadero; soldado Cesáreo Jiménez Muncio, con 4-6-6 de servicio. (Acreditó poseer conocimientos de matarife.)

Ayuntamiento de Abertura.

662. Voz pública-sepulturero; Cabo Dionisio Diestro Rodríguez, con 4-5-28 de servicio.

Ayuntamiento de Alcántara.

663. Vigilante; soldado Jesús Se-

villa Sande, con 3-0-0 de servicio. (Natural y vecino de la localidad.)

Ayuntamiento de Arroyo Molinos de Montánchez.

664. Desierto.
665. Guarda municipal; Cabo Juan Navarro Pérez, con 4-9-4 de servicio.

Ayuntamiento de Botija.

666. Alguacil-voz pública-enterrador; soldado Modesto Morales Granados, con 5-11-5 de servicio.

Ayuntamiento de Cadalso.

667. Alguacil; soldado Mariano Fernández Gómez, con 3-0-22 de servicio. (Natural y vecino de la localidad.)

668. Guarda; Cabo Antonio Díez Martínez, con 4-2-26 de servicio.

669. Sepulturero; soldado Juan López Domínguez, con 3-0-1 de servicio.

Idem; soldado Rafael Plaza Villanueva, con 2-0-13 de servicio.

Ayuntamiento de la Granja.

670. Guarda municipal; Cabo Emilio Gutiérrez Ayllón, con 4-3-1 de servicio.

671. Desierto.

672. Encargado de limpieza; Guardia civil en activo, herido en campaña Eduvigis García Arenas, con 10-5-13 de servicio.

673. Encargado del Cementerio; Cabo para la reserva Blas Galo Albacete Oñate, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Hervás.

674. Guardia municipal; Guardia civil en activo Angel Rujas Santa María, con 8-5-6 de servicio. (Apto para segunda categoría.)

Ayuntamiento de Hoyos.

675. Desierto.

Ayuntamiento de Miajadas.

676. Sepulturero-voz pública; soldado José Galán Gómez, con 5-0-12 de servicio. (Vecino de la localidad.)

Ayuntamiento de Villamiel.

677. Alguacil; soldado Antonio Boada Iglesias, con 5-10-10 de servicio.

678. Guarda; Cabo Juan Plaza Villanueva, con 4-1-13 de servicio.

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera.

679. Vigilante de limpieza y voz pública; Cabo Angel Peralta Iglesias, con 3-2-8 de servicio.

Ayuntamiento de Albalá.

680.—Alguacil; soldado Francisco Ortega Sánchez, con 5-2-24 de servicio. (Natural y vecino de la localidad.)

PROVINCIA DE CÁDIZ

Diputación provincial de Cádiz.

681. Guarda eventual del balneario de Nuestra Señora de la Palma y del Real Hospicio provincial; Cabo apto Luis Pérez Cabrera, con 4-4-2 de servicio.

Otro idem id.; soldado herido en campaña Manuel Montero Díaz, con 4-0-0 de servicio.

682. Maestro albañil del Hospicio provincial; Cabo Severo Pérez Gómez, con 2-8-27 de servicio. (Acompaña certificado de Maestro albañil.)

683. Maestro herrero, cerrajero del Hospicio; Cabo Miguel Borja Milena, con 3-0-0 de servicio. (Acompaña certificado de Maestro herrero, cerrajero.)

684. Maestro carpintero ebanista del Hospicio provincial; Cabo Matías González Pérez, con 3-8-0 de servicio. (Acompaña certificado de Maestro carpintero ebanista.)

685. Cocinero del Hospital Mora provincial; Cabo Pedro Márquez Valero, con 4-3-3 de servicio.

686. Enfermero del Hospital Mora provincial; Cabo Pedro Sanceda Parejo, con 5-11-8 de servicio.

Otro idem id.; Cabo Pedro López Valdeolivas, con 4-11-0 de servicio.

Otro idem id.; Cabo Gumersindo Fernández Mosteira, con 3-11-3 de servicio.

Otro idem id.; Cabo Miguel Martínez López, con 3-0-0 de servicio.

687. Mozo del Hospital Mora provincial; soldado herido en campaña Angel Fost Chamizo, con 2-8-18 de servicio.

Otro idem; Cabo Julián Alonso Sanz, con 3-0-20 de servicio.

Otro idem; Cabo Alfredo AVECILLA Ramírez, con 3-0-0 de servicio.

Otro idem; soldado Francisco Minguez Martínez, con 10-9-0 de servicio.

688. Ayudante de portería del Hospital Mora provincial; Sargento para la reserva Manuel Vázquez Silva, con 4-7-0 de servicio.

689. Maestro tallista del Hospicio provincial de Jerez de la Frontera; Cabo Juan Agustín Serrano Moreno, con 4-6-22 de servicio. (Acompaña certificado de Maestro tallista.)

690. Peón albañil aventajado del Hospicio provincial de Jerez de la Frontera; soldado José Chamizo Nieto, con 2-6-1 de servicio. (Acredita por certificado poseer el oficio.)

691. Ayudante de zapatero del Hospicio provincial de Jerez de la Frontera; soldado Juan Fernández García, con 2-7-16 de servicio. (Acredita poseer el oficio de zapatero.)

692. Ordenanza de Oficinas del manicomio provincial; soldado José López Sánchez, con 6-3-1 de servicio.

693. Ayudante de loquero eventual; soldado Ambrosio Polo Martínez, con 9-10-2 de servicio.

694. Sirviente eventual; Cabo Marcelino Martín Viñas, con 5-4-5 de servicio.

Otro idem; soldado José Hurtado López, con 4-3-4 de servicio.

Otro idem; soldado Doroteo García Galo, con 3-10-16 de servicio.

Otro idem; soldado Antonio Rodríguez Maestre, con 2-11-26 de servicio.

Otro idem; soldado Abelardo Marín Real, con 1-3-2 de servicio.

Otro idem; soldado Francisco Martín Oliva, con 1-1-6 de servicio.

Otro; desierto.

Otro; desierto.

Otro; desierto.

Otro; desierto.

Otro; desierto.

Otro; desierto.

Otro; desierto.

695. Peón albañil; soldado Fernando Díaz González, con 5-10-24 de servicio. (Acreditó poseer el oficio.)

Ayuntamiento de El Bosque.

696. Recaudador de Arbitrios; soldado Antonio Carnero Trujillo, con 8-10-25 de servicio.

697. Guardia municipal; Cabo apto Luciano Gil Ruiz, con 9-10-22 de servicio.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

698. Guardia municipal; Cabo Alfonso González Fernández, con 6-5-8 de servicio.

Otro; Cabo Aquilino Pérez Alarcón, con 5-1-14 de servicio.

Ayuntamiento de Grazalema.

699. Encargado de dar la queda; soldado Baltasar Pérez Domínguez, con 6-0-7 de servicio.

700. Voz pública y Sepulturero; soldado Manuel Cost Moya, con 3-7-0 de servicio.

701. Desierto.

Ayuntamiento de Medina Sidonia.

702. Vigilante de arbitrios; Cabo Diego Prieto Moncada, con 4-7-24 de servicio.

Ayuntamiento de Villamartín.

703. Sepulturero; Cabo Juan Bellón Arenas, con 4-10-17 de servicio.

PROVINCIA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Diputación provincial de Castellón.

704. Portero Casa Beneficencia; Sargento licenciado Antonio Rodríguez González, con 6-5-2 de servicio y 04 3-26 de empleo.

Ayuntamiento de Alcora.

705. Sepulturero; soldado Manuel Vaquer Capilla, con 2-8-5 de servicio. (Natural y vecino de la localidad y lo desempeña interinamente.)

Ayuntamiento de Chilches.

706. Alguacil; soldado Pascual Monfort García, con 4-6-8 de servicio.

707. Peón caminero; soldado Dionisio Serradilla Rodríguez, con 4-9-12 de servicio.

708. Guarda de campo; Cabo Jesús Andréu Pellicer, con 2-11-24 de servicio.

709. Sereno; soldado Juan Rodríguez Tiburcio, con 3-4-25 de servicio.

Ayuntamiento de Gendo.

710. Alguacil; soldado Julio Almenar Viciano, con 4-3-27 de servicio.

711. Recaudador; soldado Federico Casado López, con 3-0-0 de servicio.

712. Vigilante nocturno; soldado Andrés Camacho Trujillo, con 2-1-2 de servicio.

713. Encargado del reloj; soldado Antonio Gómez López, con 5-10-15 de servicio.

Ayuntamiento de Montalgrau.

714. Alguacil. Desierto.

Ayuntamiento de Navajas.

715. Guarda de campo; soldado Tésforo Martín Poveda, con 3-9-9 de servicio.

Ciudad. Desierto.

Ayuntamiento de Nules.

716. Desierto.

Ayuntamiento de Olocáu del Rey.

717. Alguacil; soldado Vicente Vileta Pallarés, con 2-11-27 de servicio.

718. Sepulturero; soldado Juan Sedano Varela, con 5-7-11 de servicio.

Ayuntamiento de Vista Bella del Maestrazgo.

719. Desierto.

720. Desierto.

Ayuntamiento de Castellón de la Plana

721. Fontanero encargado de reparaciones; soldado José Font Gómez, con 3-9-0 de servicio. (Natural y vecino de la localidad, y lo desempeña interinamente, y acompaña certificado de poseer el oficio.)

722. Cobrador del arbitrio de bebidas; Suboficial licenciado D. José Segarra Planchadell, con 13-6-22 de servicio y 7-5-0 de empleo.

723. Peón albañil; Cabo José Díaz Gil, con 3-0-0 de servicio. (Es vecino de la localidad y acompaña certificado de poseer el oficio.)

Otro; soldado Daniel Prades Hernández, con 2-6-10 de servicio. (Vecino de la localidad, y acompaña certificado de poseer el oficio.)

Ayuntamiento de Almenara.

724. Alguacil; Cabo Miguel Roldán Verdecho, con 2-6-23 de servicio. (Lo desempeña interinamente).

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Diputación provincial de Ciudad Real.

725. Enfermero del Hospital; Cabo Leocadio Ortiz Moreno, con 4-9-21 de servicio.

726. Ordenanza de la Diputación; soldado Gregorio Ortells Marco, con 0-7-16 de servicio.

Instituto provincial de Higiene de Ciudad Real.

727. Mecánico, desinfectador y chófer; soldado Marcelo Castellanos Mayo, con 4-9-5 de servicio. (Acompaña certificado de conocer mecanismo de motores y demás condiciones.)

Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

728. Guardia municipal; Cabo Santos García Torres, con 4-10-25 de servicio.

Idem id.; Cabo Francisco Mora López, con 3-10-19 de servicio.

729. Guarda enterrador; Cabo Rafael Santos García Minguillán, con 5-11-23 de servicio.

730. Guarda de Paseos; Cabo Rodrigo Avila Ciudad, con 3-5-5 de servicio.

Idem; soldado Manuel Orts Torregrosa, con 5-8-22 de servicio.

731. Peón caminero; soldado Alejandro Sepúlveda La Vara, con 4-7-26 de servicio.

Ayuntamiento de Daimiel.

732. Guarda de campo montado; Cabo José Campos Medina, con 5-2-18 de servicio.

Idem id.; Cabo Narciso Ráez Gejudo, con 4-10-15 de servicio.

Idem id.; Cabo Pedro Molano García, con 4-10-6 de servicio.

Idem id.; Cabo Daniel Vera Sánchez, con 4-8-8 de servicio.

733. Guarda de campo a pie; Cabo Vicente Andrés Carretón Luengo, con 3-5-23 de servicio.

Ayuntamiento de Guadalme.

734. Escribiente auxiliar de Secretaría; Cabo herido en campaña Lorenzo Molero Capilla, con 5-2-7 de servicio. (Natural y vecino, y lo desempeña interinamente.)

735. Recaudador de impuestos; Cabo Marcelo Jiménez Manzanares, con 3-0-0 de servicio. (Natural y vecino de la localidad.)

736. Alguacil; soldado Eugenio Santos Gómez, con 4-5-0 de servicio.

737. Guarda armado para día y noche; Cabo Conrado Jiménez Manzanares, con 3-4-9 de servicio.

738. Guarda rural a pie; Cabo Benigno Romero González, con 5-2-16 de servicio. (Vecino de la localidad.)

Ayuntamiento de Luciana.

739. Guarda a pie; soldado natural y vecino de la localidad José Moreno Sánchez, con 3-11-10 de servicio.

Ayuntamiento de La Solana.

740. Sereno; soldado José Garvín Marín, con 4-8-8 de servicio.

Ayuntamiento de Tomelloso.

741. Recaudador; Cabo natural y vecino de la localidad Enrique Rodríguez Gavaldón, con 3-8-15 de servicio.

Idem; idem id. Cesáreo Perales Gallego, con 3-6-14 de servicio.

Idem; Cabo José María Aolea Araque, con 5-11-15 de servicio.

742. Guardia diurno; Cabo Honorato López Espinosa, con 5-7-17 de servicio.

743. Sereno; soldado Eloy de Nova García, con 5-8-0 de servicio.

Idem; soldado Alfonso Gómez García, con 4-6-0 de servicio.

Idem; soldado León Coronado Sánchez, con 3-11-5 de servicio.

Idem; soldado Julián Jiménez García, con 3-8-23 de servicio.

744. Peón del Mercado; soldado natural y vecino de la localidad Fermín Ortiz Benito, con 3-0-8 de servicio.

745. Encargado de la limpieza; Sargento licenciado Angel Moreno Campos, con 4-5-15 de servicio y 1-0-7 de empleo.

746. Guarda de paseos; Cabo José Amarillo Almodóvar, con 5-2-16 de servicio.

747. Bombero; Sargento licenciado Francisco de la Fuente Crespo, con 2-1-9 de servicio y 0-7-0 de empleo.

PROVINCIA DE CORDOBA

Ayuntamiento de Córdoba.

748. Guardia municipal; Cabo ap-to; José Jiménez Alvarez, con 4-5-23 de servicio. (Acreditó tener la talla exigida.)

Idem; Cabo Agustín Romero Paz, con 7-5-28 de servicio. (Acreditó tener la talla exigida.)

Ayuntamiento de Bujalance.

749. Guarda rural; Cabo natural y vecino de la localidad Gabriel Borreguero Coca, con 4-8-25 de servicio.

Ayuntamiento de Carpio.

750. Anulado.

751. Anulado.

Ayuntamiento de Montilla.

752. Guardia municipal; soldado Manuel Ramos López, con 3-0-4 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

Ayuntamiento de Montoro.

753. Guardia municipal nocturno; Cabo Francisco Tinahones Calleja, con 3-5-7 de servicio.

Ayuntamiento de Pedro Abad.

754. Guarda rural; soldado herido en campaña Juan Madueño Andújar, con 4-0-9 de servicio.

755. Conserje Mercado; Sargento reserva Pedro Algaba Muñoz, con 4-10-0 de servicio.

756. Vigilante de consumos; Cabo vecino de la localidad Pedro Solillo Cuenca, con 3-0-0 de servicio.

Idem; soldado Francisco Aguilar Vargas, con 3-0-28 de servicio.

Idem; Pedro Seguro Muñoz, con 2-3-0 de servicio.

Idem; desierto.

Ayuntamiento de Santa Eufemia.

757. Oficial 2.º de Secretaría; soldado natural y vecino de la localidad Teófilo Jurado Bejarano, con 2-9-4 de servicio. (Tiene aptitud destinos tercera categoría.)

758. Alguacil; Cabo vecino de la localidad Vicente Navarro Fernández, con 4-0-1 de servicio.

759. Guarda de Montes; soldado natural y vecino de la localidad Joaquín Ruiz Romero, con 3-4-18 de servicio.

760. Guarda rural; soldado natural y vecino de la localidad Manuel Camacho González, con 2-10-20 de servicio.

761. Desierto.

Ayuntamiento de Torrecampo.

762. Voz pública y sepulturero; Cabo Gregorio Arañón Hernández, con 5-0-19 de servicio.

Ayuntamiento de Palma del Río.

763. Guarda municipal; Cabo Antonio Fernández Méndez, con 4-7-1 de servicio.

764. Ordenanza del Ayuntamiento; Sargento licenciado natural de la localidad Juan González Muñoz, con 9-5-15 de servicio y 5-0-29 de empleo.

765.—Conserje del Matadero; soldado Manuel Contreras Cáceres, con 3-0-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

766. Vigilante de Redondela de 1.ª; soldado herido en campaña Rafael Morente Sánchez, con 3-9-14 de servicio. (Natural de la localidad.)

767. Vigilante de Redonda de 2.ª; Cabo Román Páez Torres, con 4-10-10 de servicio.

Idem; Cabo Manuel Arriaza Bolan-
cés, con 4-6-4 de servicio.

768. Encargado en la Estación; Cabo apto Manuel León Ruiz, con 10-2-9 de servicio. (Natural de la localidad.)

769. Encargado del anresto y portero del Ayuntamiento; Sargento licenciado Antonio de la Feria y Cabrera, con 4-7-16 de servicio y 0-8-17 de empleo.

770. Guarda de campo; soldado herido en campaña Francisco Ribas Cáceres, con 4-1-4 de servicio.

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Diputación provincial de la Coruña.

771. Enfermero del Hospital provincial de Santiago; Cabo para la reserva Silvestre Vila Espiñeira, con 4-8-0 de servicio. (Natural de la localidad.)

772. Peón caminero de las carreteras provinciales; Cabo apto Claudio Izquierdo Ogueta, con 5-1-7 de servicio.

Ayuntamiento de La Coruña.

773. Sastre del Asilo municipal; Cabo apto José Otero Gómez, con 5-11-24 de servicio. (Acredita poseer el oficio de sastre.)

774. Operario de la limpieza pública; soldado herido en campaña Alejandro Villalvilla Bergaz, con 3-10-25 de servicio.

775. Guardia de 2.ª clase; Sargento en activo Antonio García López, con 28-9-18 de servicio y 0-5-10 de empleo. (Acompaña certificado de poseer la talla requerida.)

Ayuntamiento de Arca.

776. Guardia; Cabo Enrique Rodríguez Bilbao, con 3-0-0 de servicio. (Acompaña certificado de aptitud tercera categoría.)

777. Peón municipal; Cabo Vicente Marmol García, con 5-11-3 de servicio.

Idem; soldado Feliciano Guevara Santos, con 5-2-25 de servicio.

Ayuntamiento de Mugardos.

778. Peón caminero; Cabo Sinfiriano Malo Torrubia, con 2-9-23 de servicio.

PROVINCIA DE CUENCA

Ayuntamiento de Alhambra.

779. Guarda de a pie; soldado herido en campaña Fermán Mora Vázquez, con 4-7-24 de servicio.

Ayuntamiento de Fuertescusa.

780. Recaudador; soldado Valentín García Fernández, con 4-9-3 de servicio.

781. Guarda de campo. Desierto.

Ayuntamiento de Garaballa.

782. Guarda municipal; soldado Pedro García García, con 4-3-28 de servicio.

Ayuntamiento de Hontanaya.

783. Alguacil; soldado herido en campaña León González Sáez, con 4-8-23 de servicio. (Natural y vecino de la localidad.)

784. Desierto.

Ayuntamiento de Motilla del Palancar.

785. Alguacil portero; soldado Francisco Monedero García, con 5-0-4 de servicio. (Natural y vecino de la localidad.)

786. Guardia urbano; Cabo Antonio Martínez Gómez, con 3-0-17 de servicio. (Natural y vecino de la localidad.)

787. Sereno; soldado herido en campaña Federico Paños López, con 1-2-6 de servicio.

788. Guarda de campo; soldado Evaristo Cañas Cañas, con 3-8-27 de servicio.

789. Guarda Conserje del Cementerio; soldado Domingo Pedro Cejalvo Martínez, con 3-10-17 de servicio. (Natural y vecino de la localidad.)

Ayuntamiento de Priego.

790. Alguacil; soldado Joaquín Tibar Carasco, con 3-10-23 de servicio.

791. Encargado del Cementerio; soldado Federico Muñoz Quejido, con 4-1-25 de servicio.

792. Guarda; Cabo Sebastián Soria López, con 3-2-14 de servicio.

Otro; soldado Anastasio Martínez Martínez, con 3-2-14 de servicio.

Ayuntamiento de Rubielos Bajos.

793. Vigilante de campo; Cabo Lorenzo Aparicio Sevilla, con 3-5-24 de servicio.

794. Desierto.

795. Encargado del reloj; Cabo Francisco Cano García, con 2-11-23 de servicio.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.

796. Alguacil; soldado Vicente Sánchez Moya, con 4-5-14 de servicio.

797. Desierto.

Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus.

798. Desierto.

799. Recaudador; Cabo Brígido Alamo Moreno, con 2-5-7 de servicio.

Ayuntamiento de Vellisca.

800. Guarda de campo de a pie; soldado Antonio Amado Rodríguez, con 3-10-20 de servicio.

801. Encargado del reloj; Cabo José Beltrán Bel, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Villacueva de Haro.

802. Sepulturero; Cabo Eugenio Escolano Aznar, con 5-3-25 de servicio.

PROVINCIA DE GERONA

Ayuntamiento de Osor.

803. Alguacil; Cabo José Riera Roura, con 2-8-23 de servicio. (Natural y vecino de la localidad.)

Ayuntamiento de la Selva.

804. Sereno; Cabo Manuel Vilajahu Tresserras, con 8-9-6 de servicio. (Natural y vecino de la localidad.)

805. Alguacil suplente; Cabo Luis Arties Sola, con 4-2-29 de servicio. (Natural y vecino de la localidad.)

Ayuntamiento de San Hilario Sacalm.

806. Encargado de la limpieza; soldado Dionisio García Andriño, con 3-0-22 de servicio.

Ayuntamiento de Cassa de la Selva.

807. Voz pública; Sargento licenciado Luis Adroher Sitges, con 3-7-0 de servicio y 0-11-0 de empleo. (Natural y vecino de la localidad.)

Ayuntamiento de Figueras.

808. Ordenanza; Sargento licenciado Esteban Martín Canó, con 5-0-29 de servicio y 0-3-5 de empleo.

809. Vigilante recaudador de arbitrios; Cabo inútil por enfermedad adquirida en campaña Urbano Larrosa Lanao, con 7-9-20 de servicio.

Otro ídem; soldado Lorenzo Masegú Olivé, con 1-5-17 de servicio. (Lo desempeña interinamente y es natural de la localidad.)

Ayuntamiento de Rosas.

810. Recaudador de arbitrios; soldado Antonio Herrada Galán, con 3-0-0 de servicio. (Acompaña certificado aptitud tercera categoría.)

811. Guarda jurado; Cabo herido en campaña Pedro Martínez Navarro, con 10-4-26 de servicio.

PROVINCIA DE GRANADA

Ayuntamiento de Granada.

812. Ordenanza; Cabo con aptitud de tercera categoría e inútil en actos del servicio José Ramírez Busquet, con 8-8-19 de servicio.

Ayuntamiento de Albuñol.

813. Guardia municipal primero; Cabo apto Antonio Bernal Navas, con 5-10-14 de servicio.

814. Guardia municipal segundo; soldado herido Antonio Ruiz Luque, con 4-6-3 de servicio. (Es apto para segunda categoría.)

815. Guardia municipal tercero; Cabo Casimiro Pulido López, con 2-1-15 de servicio.

816. Barrendero público; Cabo Antonio Guzmán Mulero, con 2-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Caniles.

817. Vigilante nocturno; Cabo Antonio Gil García, con 5-9-20 de servicio. (Natural y vecino de la localidad.)

Otro ídem; soldado José Fernández Perales, con 3-0-0 de servicio. (Natural y vecino de la localidad.)

818. Encargado del cementerio y sepulturero; Cabo Andrés Marín Puntada, con 2-11-24 de servicio.

Ayuntamiento de Colomera.

819. Alguacil portero y encargado del reloj; soldado Fernando Varela Fernández, con 4-11-18 de servicio.

820. Guarda de campo; soldado Ildefonso Abad Rodríguez, con 4-5-24 de servicio. (Natural y vecino de la localidad.)

821. Vigilante de arbitrios; Cabo Juan Cobo Rodríguez, con 4-1-15 de servicio.

Ayuntamiento de Huéscar.

822. Vigilante de arbitrios; soldado Miguel Sala Vera Castillo, con 8-0-25 de servicio.

Ayuntamiento de Loja.

823. Guardia municipal; Sargento para la reserva Francisco Pérez Martínez, con 8-2-28 de servicio.

Ayuntamiento de Montefrío.

824. Cabo de Guardias municipales; músico de tercera José María López Cueva, con 3-0-0 de servicio. (Natural y vecino de la localidad.)

825. Guardia; soldado Juan Guerrero Pérez, con 3-0-0 de servicio. (Natural y vecino de la localidad.)

826. Vigilante nocturno; Cabo Pedro Baena Alcázar, con 2-11-26 de servicio. (Natural y vecino de la localidad.)

827. Vigilante nocturno; Cabo Juan Carrascázar López, con 2-11-10 de servicio. (Natural y vecino de la localidad.)

828. Portero; soldado Antonio Avila Molina, con 3-0-0 de servicio. (Natural y vecino de la localidad.)

Ayuntamiento de Moreda.

829. Desierto.

Ayuntamiento de Pinos Puentes.

830. Guardia municipal; Cabo Antonio Yélamos Herrero, con 4-1-5 de servicio.

Ayuntamiento de Quéntar.

631. Alguacil portero; Cabo Manuel Avilés Sánchez, con 2-10-6 de servicio. (Natural de la localidad.)

Ayuntamiento de Sálar.

832. Alguacil portero; soldado inútil por enfermedad adquirida en campaña Rafael Fernández García, con 2-10-1 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

Ayuntamiento de Torvizcón.

833. Guarda jurado; soldado Antonio Rubi Pérez, con 3-0-20 de servicio. (Vecino de la localidad.)

Ayuntamiento de Almegíjar.

834. Guardia municipal; soldado José Salmerón Fernández, con 4-10-16 de servicio. (Vecino de la localidad.)

835. Guarda de campo; Cabo Agustín Sastre Fernández, con 2-9-15 de servicio.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Ayuntamiento de Guadalajara.

836. Sereno; Cabo apto Julio García Pellitero, con 4-6-7 de servicio.

837. Peón de obras de la brigada municipal; soldado Francisco López de Estrada Fernández, con 3-0-23 de servicio. (Natural y vecino de la localidad, y acompaña certificado de poseer el oficio de albañil.)

Ayuntamiento de Chiloche.

838. Vigilante nocturno; Cabo Braulio García Martín, con 5-0-29 de servicio.

Ayuntamiento de Fuensaviñan.

839. Guarda jurado; soldado Inocencio Peña Caballero, con 4-0-3 de servicio.

Ayuntamiento de Hita.

840. Desierto.

Ayuntamiento de Illana.

841. Guarda rural; soldado Daniel Alonso Morales, con 2-9-24 de servicio. (Natural de la localidad.)

Ayuntamiento de Mantiel.

842. Desierto.

Ayuntamiento de Miedes de Atienza.

843. Desierto.

Ayuntamiento de Mondejar.

844. Sereno; Cabo Felipe Pérez Pérez-Aguado, con 4-10-5 de servicio. Idem; soldado Diego Jodar Díaz, con 3-0-0 de servicio.

845. Guarda a pie; Cabo José Alvarez Casado, con 5-0-26 de servicio.

Ayuntamiento de Tierzo.

846. Guarda; soldado Pablo Díaz Patón, con 4-4-0 de servicio.

847. Desierto.

Ayuntamiento de Torrebeña.

848. Guarda jurado de campo; soldado Nicasio Puerta de la Torre, con 1-1-24 de servicio. (Natural y vecino de la localidad.)

Ayuntamiento de Usanos.

849. Desierto.

Ayuntamiento de Yebra.

850. Alguacil voz pública; soldado Dionisio San José de las Heras, con 3-0-0 de servicio. (Natural de la localidad.)

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Ayuntamiento de Pasajes.

Cabo apto José Echevarría Peluaga,

851. Guardia municipal nocturno;

con 4-6-7 de servicio. (Acredita poseer el Vasco.)

Ayuntamiento de Oñate.

852. Desierto.

Ayuntamiento de Villabona.

853. Guarda montes; soldado Tomás Menhaca Legarreta, con 2-8-25 de servicio. (Apto para segunda categoría y posee el oficio de labrador.)

Ayuntamiento de Zarauz.

854. Jefe e Inspector de arbitrios; Sargento licenciado Francisco Albóniga Chindurza, con 4-2-8 de servicio y 0-5-2 de empleo. (Posee el Vasco.)

PROVINCIA DE HUELVA

Diputación provincial de Huelva.

855. Ordenanza; Sargento licenciado José Gil Cortés, con 4-4-15 de servicio y 1-6-0 de empleo.

Ayuntamiento de Huelva.

856. Guarda del pozo artesiano; Cabo para la reserva, con aptitud de tercera categoría, José García Macarro, con 4-5-20 de servicio.

857. Encendedor.- apagador del alumbrado; Cabo Román González Alonso, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Almonte.

858. Voz pública - alguacil; Cabo Bartolomé Delgado Cristino, con 2-11-25 de servicio.

Ayuntamiento de Bollullos del Condado.

859. Encargado del Depósito municipal; Sargento para la reserva José Martín Espina, con 5-4-8 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

860. Desierto.

861. Guardia; Cabo Adolfo Cruz Cruz, con 2-9-29 de servicio. (Es natural y vecino de la localidad.)

862. Sereno; soldado Rafael López Delgado, con 5-3-27 de servicio.

863. Guarda rural; Cabo Francisco Márquez Ramos, con 4-0-8 de servicio.

Idem; soldado José María Novalio Ríos, con 5-0-14 de servicio.

Idem; soldado Juan Alba Salas, con 4-4-18 de servicio.

864. Desierto.

Ayuntamiento de Calañas.

865. Guardia; Cabo José Solo Adame, con 3-2-27 de servicio.

866. Vigilante sanitario; Cabo Juan Gómez Márquez, con 5-0-14 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

867. Encargado del reloj público; soldado Juan Ramírez Cerrejón, con 3-5-12 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

868. Guarda lavadero nuevo; soldado Manuel Varón Toribio, con 3-0-0 de servicio.

869. Guarda de fuentes; soldado José López López, con 3-5-7 de servicio.

Idem; soldado José Romá Balp, con 1-1-28 de servicio.

870. Peón caminero; soldado Ma-

Díez Sánchez Herrera, con 4-3-28 de servicio.

Idem; soldado Gregorio García Bermejo, con 3-6-5 de servicio.

Ayuntamiento de Cartaya.

871. Peón Bombero; soldado Seruando Núñez Sosa, con 5-7-0 de servicio.

Ayuntamiento de Linares de la Sierra.

872. Guardia municipal; Cabo Sebastián Díaz Gayo, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Minas de Río Tinto.

873. Guarda nocturno de la casa Capitular; soldado Balduino Gil Torres, con 4-6-11 de servicio.

PROVINCIA DE HUESCA

Ayuntamiento de Huesca.

874. Chófer auxiliar; Cabo Manuel Rubio Higuero, con 8-11-19 de servicio. (Acompaña certificado de chófer.)

875. Vigilante de arbitrios; soldado Julián Gallán Lezaola, con 2-2-24 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

Idem; Cabo Leonardo López Gabín, con 5-10-27 de servicio.

Idem; Cabo Alejo La Cruz Amador, con 5-2-11 de servicio.

876. Sereno; soldado Vicente Puñuelo Laplaza, con 2-9-5 de servicio. (Natural y vecino de la localidad y lo desempeña interinamente.)

877. Ordenanza del Laboratorio; Cabo con aptitud tercera categoría Julio Zaballós Salanova, con 6-6-1 de servicio.

878. Guarda municipal; soldado Marcos Belenguer Lairra, con 2-11-27 de servicio. (Natural y vecino de la localidad, y lo desempeña interinamente.)

879. Guarda rural; Cabo Martín Osanz Malo, con 5-1-0 de servicio.

Ayuntamiento de Almuñiente.

880. Desierto.

Ayuntamiento de Ayerbe.

881. Alguacil primero; Sargento licenciado Vicente Rey Nasarre, con 5-2-1 de servicio y 1-0-23 de empleo.

882. Alguacil segundo; Cabo Félix Jiménez González, con 4-1-23 de servicio.

883. Encargado de limpieza; soldado Angel Susín Lores, con 4-8-10 de servicio.

Ayuntamiento de Bolca.

884. Alguacil; Sargento de complemento Rafael Ereza Portuño, con 1-6-16 de servicio y 0-8-2 de empleo.

Ayuntamiento de Graus.

885. Voz pública y alcaide; Sargento licenciado José Celaya Menaf, con 2-3-23 de servicio y 0-2-0 de empleo.

886. Caminero municipal; Cabo Reyes Ramos García, con 7-3-25 de servicio.

Ayuntamiento de Laguarda.

887. Guarda; soldado Pedro Escamilla Ortiga, con 3-5-28 de servicio.

Ayuntamiento de Torres de Barbues.

883. Guarda y Alguacil; soldado Jerónimo Gutiérrez Bandera, con 2-10-5 de servicio.

PROVINCIA DE JAÉN

Diputación provincial de Jaén.

889. Enfermero del Hospicio de Hombres; soldado José Díaz Crespo, con 0-7-24 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

890. Enfermero de la sección de dementes del Hospital provincial; Cabo Paulino González Cuevas, con 2-8-10 de servicio.

891. Peón Caminero; Cabo herido en campaña Juan Fernández Rentero, con 5-3-29 de servicio.

Ayuntamiento de Andújar.

892. Guardia municipal nocturno; Cabo David Valiente Vico, con 5-9-17 de servicio.

Ayuntamiento de Arjona.

893. Guardia rural; Cabo Pedro González Castillo, con 5-1-10 de servicio.

Idem; Cabo Francisco González Vidal, con 4-7-28 de servicio.

Idem; Cabo José Valencia Valencia, con 4-7-2 de servicio.

Idem; Cabo Antonio Martínez Garrido, con 3-9-27 de servicio.

Ayuntamiento de Arjonilla.

894. Sereno; soldado herido en campaña Miguel Villar Pérez, con 3-11-4 de servicio.

895. Guarda de campo; Cabo con preferencia de naturaleza y vecindad Ildefonso Quesada González, con 2-8-20 de servicio.

Idem; soldado con preferencia de naturaleza y vecindad Francisco Nevado Zafra, con 3-10-26 de servicio.

Ayuntamiento de Bailén

896. Desierto.

897. Celador de arbitrios; soldado Antonio Romero Susarte, con 6-8-11 de servicio.

Idem; soldado Antonio Olmo Torres, con 5-1-12 de servicio.

898. Jefe registro de ganados; Sargento licenciado Manuel Delgado Muñoz, con 4-4-26 de servicio y 0-3-0 de empleo.

899. Celador de arbitrios; Sargento para la reserva Manuel Fernández Cerrato, con 7-7-0 de servicio.

900. Desierto.

901. Peón público de limpieza; soldado Pedro Bailón Carretero, con 5-0-29 de servicio.

902. Conserje del Ayuntamiento; Cabo, aptitud para tercera categoría, Manuel Rubio Rubio, con 4-4-25 de servicio.

903. Conductor del carro de obras; soldado, con preferencia naturaleza, Francisco Carmona Rodríguez, con 4-4-26 de servicio.

904. Oficial de arbitrios; Sargento para la Reserva Arturo Martínez Molina, con 4-10-0 de servicio.

Ayuntamiento de Beas de Segura.

905. Sepulturero; soldado José Vidal Conesa, con 3-10-24 de servicio.

906. Barrendero; soldado Manuel Martínez Gil, con 5-11-27 de servicio. Otro; soldado Juan Molina Zámora, con 1-8-28 de servicio.

907. Guarda de arbolado; soldado José Cañoz Muñoz, con 4-10-11 de servicio.

908. Cabo de guardas; Cabo herido campaña Miguel Robles Torres, con 6-8-14 de servicio.

909. Guarda; soldado Gregorio Garcelán Ballesteros, con 4-10-10 de servicio.

Ayuntamiento de Hornos.

910. Guarda de campo; soldado Julián Suárez Andona, con 5-0-0 de servicio.

911. Desierto.

Ayuntamiento de Linares.

912. Guardia municipal de segunda; Cabo Juan Francisco Valero Valero, con 5-3-0 de servicio.

Otro; Cabo Daniel Sánchez Gómez, con 4-10-6 de servicio.

913. Vigilante sanitario de primera; Cabo Juan Domínguez Fernández, con 5-6-10 de servicio.

914. Vigilante sanitario de segunda; soldado Antonio Salido Tindal, con 5-10-12 de servicio.

Otro; soldado Francisco Mañas Anaya, con 5-1-0 de servicio.

Otro; soldado José Sánchez García, con 4-10-18 de servicio.

915. Recaudador del Mercado; Sargento licenciado Bautista Mérida Labrador, con 11-5-28 de servicio y 3-11-0 de empleo.

916. Guardafuentes soldado Eladio Jiménez Rico, con 5-3-29 de servicio.

Ayuntamiento de Orcera.

917. Vigilante nocturno; soldado Antonio Olmos Cantón, con 5-0-26 de servicio.

Ayuntamiento de Peal de Becerro.

918. Inspector de orden público; Sargento para la Reserva José Puertas Castellanos, con 5-6-8 de servicio.

919. Portero segundo; soldado Angel Vargas Villegas, con 4-9-26 de servicio.

920. Guarda de campo; soldado Juan Cobo Rodríguez, con 4-3-13 de servicio.

921. Peón y Voz pública; soldado Francisco Quesada Quirós, con 3-0-0 de servicio.

922. Desierto.

923. Vigilante nocturno; Cabo Santiago Campo Sánchez, con 4-8-23 de servicio. (Natural y vecino de la localidad.)

Ayuntamiento de Sabiote.

924. Guarda de campo; Cabo Francisco López Torres, con 3-11-4 de servicio.

Ayuntamiento de Segura de la Sierra.

925. Auxiliar de Secretaría; Cabo apto para destinos de tercera categoría, Carlos Pérez Manicó, con 3-5-14 de servicio.

Ayuntamiento de Torres.

926. Guarda de campo; soldado Manuel López Rojas, con 3-11-13 de servicios. (Preferencia de naturaleza y lo desempeña interinamente.)

Idem; soldado Cristóbal Sánchez Martínez, con 3-4-29 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Torre del Campo.

927. Guarda de campo; soldado José Antonio Balbin Villar, con 3-0-25 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

PROVINCIA DE LERIDA

Ayuntamiento de Lérida.

928. Guardia urbano; Cabo con aptitud para tercera categoría, herido en campaña Francisco Leal Mola, con 5-2-4 de servicios.

Ayuntamiento de Bobera.

929. Alguacil-Voz pública; soldado con preferencia, naturaleza y vecindad, Agustín Abella Vidal, con 3-11-6 de servicio.

Ayuntamiento de Llardecamps.

930. Guarda jurado; Cabo Pedro Encinas Nuevo, con 3-1-21 de servicio.

Ayuntamiento de Seo de Urgel.

931. Guarda de campo, jardines y paseos; Cabo en activo Mateo Sánchez Sánchez, con 9-7-27 de servicio.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Diputación provincial.

932. Vigilante del manicomio provincial; Cabo herido en campaña Miguel Jiménez Ruiz, con 5-2-25 de servicios.

Idem; soldado Nicolás Lázaro Pinedo, con 8-8-28 de servicio. (Preferencia de naturaleza y lo desempeña interinamente.)

Ayuntamiento de Calahorra.

933. Celador nocturno; soldado Félix Miranda Gutiérrez, con 2-3-23 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

934. Guardia; soldado apto para destino tercera categoría Ananías Morquilla San Juan, con 4-8-16 de servicio.

Idem; soldado herido en campaña Antonio Guerrero López, con 4-3-29 de servicio.

Ayuntamiento de Canales de la Sierra.

935. Guarda; Músico de tercera Agustín de San Alberto Rodríguez, con 4-2-2 de servicio.

Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama.

936. Alguacil; Cabo apto para destino tercera categoría Mario Parreño García, con 5-4-0 de servicio.

Idem; Cabo José Berdonces Lacruz, con 3-10-23 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

937. Sereno; Cabo Teófilo Zapatero Díez, con 4-7-9 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

938. Agente ejecutivo de multas e impuestos; Cabo Francisco Gil Varea, con 4-6-9 de servicio.

Ayuntamiento de Haro.

939. Vigilante tercero de arbitrios; Cabo Flores Martínez Poñafiel, con 2-6-15 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

940. Cobrador de arbitrios; Cabo Leopoldo Viguri Sáez, con 6-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y lo desempeña interinamente.)

941. Pregonero; soldado Pedro Ramírez Romero, con 4-5-0 de servicio.

942. Alguacil; soldado León González Campo, con 5-3-2 de servicio. (Preferencia de naturaleza y lo desempeña interinamente.)

Otro; Cabo Patrocinio Acosta Pérez, con 7-2-22 de servicio.

943. Sereno; soldado Evaristo del Val Urrecho, con 2-3-7 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

944. Peón caminero; soldado Pedro García Tubia, con 2-8-11 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)

Ayuntamiento de San Asensio.

945. Guarda municipal; Cabo Cándido Álvarez López, con 3-0-0 de servicio.

946. Guarda caminero; Cabo Restituto Blanco Torres, con 3-4-7 de servicio.

Ayuntamiento de Valgañón.

947. Guarda municipal; Cabo Miguel Pérez Gimeno, con 3-0-0 de servicio.

PROVINCIA DE LUGO

Ayuntamiento de Lugo.

948. Sereno; Cabo inútil por enfermedad en campaña Gerardo Sequeiro Picos, con 1-9-25 de servicio.

949. Peón al servicio de limpieza pública; soldado Avelino López Rivas, con 6-8-19 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

950. Cobrador de exacciones; Cabo Antonio Vázquez Mera, con 4-5-15 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

951. Enfermero del hospital municipal; Cabo Domingo Romanis, con 4-11-19 de servicio.

952. Guardia municipal; Cabo Manuel Vázquez Bóveda, con 3-8-27 de servicio.

Otro; Cabo para la reserva José Flores Castro, con 5-5-14 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Ayuntamiento de Begonte.

953. Carcelero encargado del Depósito municipal; soldado José Vázquez Teijeiro, con 1-5-24 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Ayuntamiento de Bóveda.

954. Portero; soldado Julián Sánchez Herrero, con 4-7-6 de servicio.

Ayuntamiento de Guntín.

955. Recaudador municipal de arbitrios; Cabo Gervasio Fernández Peneta, con 4-7-15 de servicio.

Ayuntamiento de Mondoñedo.

956. Agente de arbitrios; Cabo José Díaz Fernández, con 5-6-16 de servicio.

957. Sereno; soldado Lorenzo Ares López, con 5-0-26 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro; soldado Antonio García García, con 5-0-10 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

958. Sepulturero; soldado Agustín Guenda Peña, con 4-10-3 de servicio.

959. Desierto.

Ayuntamiento de Monforte de Lemo.

960. Portero; Sargento para la reserva Marcelino Fernández Gullés, con 5-0-9 de servicio.

961. Mozo de limpieza; soldado Máximo Román Rey, con 3-0-0 de servicio.

Otro; desierto.

PROVINCIA DE MADRID

Diputación provincial.

962. Barbero del Hospital provincial; Cabo apto, Pedro Rosales Robín-guez, con 5-10-2 de servicio.

963. Ajustador de la imprenta provincial; Guardia civil en activo, con aptitud para destinos de tercera categoría, José Cárcelos Alcaraz, con 7-5-12 de servicio.

964. Chauffeur para el servicio del Hospital provincial; Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría, Baltasar Baños Cuesta, con 5-5-3 de servicio.

965. Peón caminero; Sargento licenciado Elías Carrascosa Méndez, con 12-3-19 de servicio y 5-0-0 de empleo. Otro; Sargento licenciado Isidoro Ferrer Pérez, con 4-0-10 de servicio y 0-2-4 de empleo.

Otro; soldado herido en campaña Lucio García Fraile, con 3-5-15 de servicio.

Otro; soldado Eusebio Jiménez Majano, con 3-6-6 de servicio. (Preferencia vecindad.)

Otro; soldado Lázaro González Tri-bano, con 3-0-3 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

966. Delineante tercera; Sargento de activo Rafael López Camero, con 11-7-2 de servicio y 5-11-29 de empleo.

967. Aprendiz de máquina de la Imprenta provincial; soldado Juan Antonio Campillo Andrés, con 3-4-7 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

968. Auxiliar de portería del Hospital provincial, Vigilante del departamento de Dementes; Guardia civil en activo Jesús Lapaña Girón, con 7-10-0 de servicio.

969. Calculista escribiente; Sargento de activo Abelardo Alcubilla Martínez, con 18-11-23 de servicio y 0-8-4 de empleo.

970. Aprendiz encuadernador; Cabo Emilio Lorenzo Sánchez, con 3-9-13 de servicio.

Ayuntamiento de Madrid.

971. Guardia de Policía urbana de caballería (circulación); Sargento licenciado Juan Lázaro Capitán, con 10-5-8 de servicio y 1-5-6 de empleo.

972. Guardia de Policía urbana de infantería (circulación); Carabinero de activo, con aptitud para destinos de tercera categoría, Jesús Lacalle Lamano, con 10-7-3 de servicio.

Otro; Cabo apto, Pablo Miña Cuesca, con 15-3-20 de servicio.

Otro; Cabo apto para destinos de tercera categoría, Juan Ageitos Santos, con 6-6-6 de servicio.

Otro; Sargento para la reserva Alonso Arejula San Andrés, con 6-5-7 de servicio.

Otro; Cabo apto para destinos de tercera categoría, Fausto San Pedro Alvarez, con 5-11-9 de servicio.

973. Guardia de Policía urbana de infantería (distrito); Carabinero en activo Bernabé Martínez, con 14-5-13 de servicio. (Tiene aptitud para tercera categoría.)

Otro; Guardia civil en activo, apto para tercera categoría, Teodoro Domingo Arranz, con 10-2-17 de servicio.

974. Operario de tercera de limpieza; Sargento licenciado Benito Atofero Barreno, con 9-3-15 de servicio y 3-9-0 de empleo.

Otro; Herrador de segunda, Manuel Bautista Picanzo, con 4-0-0 de servicio y 2-6-8 de empleo.

Otro; Cabo apto José Díaz de Miguel, con 5-11-13 de servicio.

Otro; soldado inutilizado en campaña por accidente, Lorenzo Mesa Rodríguez, con 3-5-27 de servicio.

Otro; Músico de tercera, inútil en enfermedad común, Gregorio Hita Montes, con 4-6-10 de servicio.

Otro; soldado inútil en enfermedad, Miguel Agullas Chevas, con 0-8-25 de servicio.

Otro; soldado herido en campaña Jesús Díez Expósito, con 5-7-23 de servicio.

Otro; soldado herido en campaña Fidel Ortega Muñoz, con 5-3-28 de servicio.

975. Peón fijo de Vías públicas del Ensanche; Cabo apto para tercera categoría Mariano González Cumbrefío, con 7-3-12 de servicio.

976. Caminero de vías públicas del Ensanche; Cabo apto para tercera categoría Rogelio Julián Mateos, con 11-9 de servicio.

977. Peón fijo Ensanche, rama jardines; Cabo apto José de la Paz Expósito, con 5-11-41 de servicio.

978. Peón vías públicas Ensanche; Cabo apto Melitón García García, con 5-10-9 de servicio.

Otro; Cabo apto Jesús Herranz Barra, con 4-4-27 de servicio.

979. Peón aguas potables; Cabo apto Fernando Fernández Peralbo, con 4-9-2 de servicio.

980. Suplente de alcantarillas; Carabinero en activo, con aptitud tercera categoría, Antonio San Agustín, con 11-4-24 de servicio.

Otro; Músico de tercera Bernardino Seoane Carballo, con 8-7-5 de servicio.

981. Peón parques y jardines Ensanche; Sargento reserva Agustín Blázquez Fortuna, con 4-10-5 de servicio.

982. Peón de parques y jardines

interior; Cabo inútil por enfermedad, con aptitud para tercera categoría, Amadeo Moro Iglesias, con 6-0-16 de servicio.

Otro; Sargento para la reserva Marcelino Adeva Gilsanz, con 4-4-0 de servicio.

Otro; Cabo apto para tercera categoría Macario Cea Calleja, con 4-0-21 de servicio.

Otro; Cabo apto para tercera categoría Teodoro Arias Alvarez, con 4-0-0 de servicio.

Idem; soldado apto para tercera categoría Hermenegildo Alonso Castiñeira, con 4-9-0 de servicio.

Idem; soldado apto para tercera categoría Cruz Santiago Romeraldo, con 4-3-4 de servicio.

983. Peón segador; cabo apto Nicolás González García, con 3-2-6 de servicio.

984. Peón suelto del servicio de aguas potables y residuarias del interior; soldado apto para tercera categoría Eugenio Fernández Díaz, con 4-3-28 de servicio.

985. Ayudante de pintor; Cabo Juan Poveda Rodríguez, con 9-8-5 de servicio.

986. Descornador del Matadero; soldado apto herido en campaña José Beltrán Rodríguez, con 4-11-17 de servicio.

987. Peón jardinero del ensanche; Cabo apto para tercera categoría Rafael González Barrero, con 5-3-12 de servicio.

Ayuntamiento de Ajalvir.

988. Guarda de campo a plé; Cabo Braulio Rubio Naranjo, con 3-10-16 de servicio.

Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

989. Ordenanza; soldado inútil de enfermedad con aptitud para tercera categoría Jacinto Leonardo Mena, con 2-0-10 de servicio.

990. Guardia urbano; Cabo apto Antonio de Blas Sánchez, con 4-5-6 de servicio.

991. Guarda de paseos; soldado inútil por enfermedad adquirida en campaña Nieto Fernández Sánchez, con 0-11-21 de servicio.

992. Matarife de tercera. Desierto.

993. Barrendero de segunda; Cabo apto Ciriaco Martínez Caba, con 3-0-20 de servicio.

Idem; soldado Julián Gutiérrez García Antón, con 4-10-1 de servicio.

994. Barrendero de tercera; Cabo Juan Fernández Alonso, con 6-2-5 de servicio.

Idem; soldado Manuel Perdicos Cubero, con 4-6-5 de servicio.

Idem; Wenceslao Villena Lillo, con 4-4-2 de servicio.

995. Vigilante de Consumos; soldado apto para destinos de tercera categoría Julio Aliseada Casado, con 4-9-17 de servicio.

Idem; soldado herido en campaña Juan López Montero, con 3-3-4 de servicio.

Idem; soldado herido en campaña Pablo Vicente Cristóbal, con 3-5-11 de servicio.

Idem; soldado Enrique Pos Esteba, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)

996. Vigilante de Consumos; soldado herido en campaña Antonio Bello Márquez, con 2-4-17 de servicio.

Ayuntamiento de Aravaca.

997. Sereno; Cabo apto Alejandro García Gómez, con 4-11-18 de servicio.

Ayuntamiento de Arganda.

998. Barrendero conductor del carro de limpiezas.—Desierto.

Ayuntamiento de Condeontes.

999. Guarda de campo; soldado Felipe Martín Gómez, con 3-0-5 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)

Ayuntamiento de Valacastro.

1.000. Guarda de arbolado; soldado Casimiro Moreno Casado, con 4-11-17 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad, desempeñándolo interinamente.)

Ayuntamiento de Vallecas.

1.001. Guardia segundo; Sargento licenciado Fernando Hernández Morales, con 5-6-29 de servicio y 1-6-19 de empleo.

Otro; Sargento licenciado José Generoso Alonso, con 9-1-0 de servicio y 1-4-20 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Faustino Rodríguez Jiménez, con 4-8-12 de servicio y 0-8-0 de empleo.

1.002. Sereno; Cabo apto Antonio Sánchez Granjo, con 4-0-0 de servicio.

1.003. Romanero; Cabo apto para destinos de tercera categoría Pedro Serrano Ugena, con 4-6-15 de servicio.

1.004. Jefe de matarifes; Guardia civil en activo apto para destinos de tercera categoría Leoncio Mellón Bueno, con 8-9-27 de servicio.

1.005. Jefe del servicio de limpiezas; Sargento inutilizado en campaña Alberto San Martín Incógnito, con 7-3-18 de servicio y 1-10-0 de empleo.

1.006. Chofer; soldado inútil en campaña Martín García de Blas, con 2-0-20 de servicio.

1.007. Operario de limpieza; soldado herido en campaña Domingo Jiménez Ramírez, con 5-11-25 de servicio.

Otro; soldado herido en campaña Juan Hernando Aguilera, con 5-5-6 de servicio.

Otro; soldado herido en campaña Liborio Fernández Coso, con 4-8-16 de servicio.

Otro; soldado herido en campaña Faustino Barrado Hernández, con 3-8-23 de servicio.

1.008. Ordenanza de la Casa de Socorro; soldado inutilizado en campaña, con haber pasivo, Mariano Muñoz Hueta, con 5-8-22 de servicio.

1.009. Jefe personal Inspección sanitaria; Cabo inutilizado en campaña

José Bartolomé Fermoselle, con 4-2-3 de servicio.

1.010. Romanero Inspección sanitaria; Sargento para la reserva Felicitísimo García Pérez, con 4-0-11 de servicio.

1.011. Cabo Inspección sanitaria; Sargento licenciado Eustasio Sánchez Cuadrado, con 11-4-0 de servicio y 4-11-16 de empleo.

Otro; Cabo apto herido en campaña Antonio González Rosado, con 5-2-24 de servicio.

Otro; Cabo apto Julián Chaventé Fernández, con 4-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

1.012. Vigilante Inspección sanitaria; herrador de segunda licenciado Anastasio Navarro Eslava, con 5-5-8 de servicio y 0-5-0 de empleo.

Otro; Cabo apto Luis Laso de la Vega Cuesta, con 8-3-25 de servicio.

Otro; Cabo apto Ignacio Díaz Fernández, con 6-0-8 de servicio.

1.013. Sepulturero; soldado Rafael Hurtado Rodríguez, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad y lo desempeña interinamente.)

PROVINCIA DE MALAGA

Diputación provincial.

1.014. Desiertos el primero, el segundo y el tercero; los restantes suprimidos por reducción de plantilla.

Ayuntamiento de Málaga.

1.015. Guardia municipal; Suboficial de complemento licenciado don José González Oliva, con 4-2-13 de servicio y 0-6-27 de empleo.

Idem; Cabo Antonio Martínez Peñafiel, con 5-1-18 de servicio.

Idem; Cabo Ernesto Mañas Soler, con 4-6-13 de servicios.

1.016. Mozo limpieza matadero; soldado herido en campaña Juan Rol Rodríguez, con 4-2-28 de servicio.

1.017. Guarda vigilante de quinta clase de arbitrios; Sargento para la reserva Carmelo Cortés Aparicio, con 6-10-13 de servicio.

Idem; Sargento para la reserva Arturo Bacó Hirschfeld, con 4-9-5 de servicio.

Idem; soldado herido en campaña José Moya Valle, con 14-6-28 de servicio.

1.018. Guarda de jardines del Parque; soldado inútil en campaña con haber pasivo Francisco Ruiz Jiménez, con 1-4-1 de servicio.

1.019. Jardinero de segunda; Desierto.

1.020. Desierto.

Ayuntamiento de Benamargosa.

1.021. Alguacil portero; Cabo apto José Lora Calvo, con 4-9-0 de servicio.

Ayuntamiento de Benaolán.

1.022. Alguacil portero; Cabo Lorenzo Benítez Ramírez, con 2-2-24 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad y lo desempeña interinamente.)

Ayuntamiento de Cañete la Real.

1.023. Alguacil primero; Cabo Ga-

briel Rendón Piñero, con 16-7-7 de servicio.

PROVINCIA DE MURCIA

Ayuntamiento de Murcia.

1.024. Conserje casa de socorro; Cabo apto Antonio Arenas García, con 7-8-18 de servicio.

1.025. Mozo del matadero; Cabo Antonio Torrecilla Sabater, con 9-6-9 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Ayuntamiento de Abanilla.

1.026. Recaudador del reparto de utilidades; Sargento licenciado Mariano Sanchis Soriano, con 4-5-13 de servicios y 1-7-0 de empleo.

Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

1.027. Desierto.

Ayuntamiento de Cartagena.

1.028. Barrendero; Músico de tercera, retirado con haber pasivo, Joaquín Albaladejo Ríos, con 25-9-15 de servicio.

1.029. Guardia municipal diurno; Cabo apto Damián Rodríguez Grancha, con 6-8-26 de servicios.

Idem; Sargento para la reserva Florián San Juan Maés, con 4-11-1 de servicio.

Idem; Sargento para la reserva Tomás Aroca Marín, con 4-6-22 de servicio.

Idem; Cabo apto Hermenegildo Heredia Reina, con 4-5-13 de servicio.

Idem; Cabo herido en campaña Antonio Escobedo Fuentes, con 3-5-9 de servicio.

1.030. Peón caminero; Sargento para la reserva Daniel Pagán Moreno, con 4-0-24 de servicio.

1.031. Guardia ciclista; Sargento para la reserva, Francisco Castelo Aznar, con 4-11-24 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)

1.032. Jardinero; soldado Francisco García Sánchez, con 4-4-28 de servicio.

1.033. Peón fontanero; soldado Martín Pastor Julián, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de vecindad, y lo desempeña interinamente.)

1.034. Guardia municipal nocturno; soldado apto, herido en campaña, Francisco Tarín Gillén, con 5-4-12 de servicio.

1.035. Celador del Conservatorio de música; soldado retirado con haber pasivo, inutilizado en actos del servicio, José Ojaos Sánchez, con 10-3-28 de servicio.

Ayuntamiento de Jumilla.

1.036. Guarda de montes; soldado Juan Pérez García, con 3-9-25 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Muzarrón.

1.037. Agente del recuento de ganados; Cabo apto Antonio Martínez Pérez, con 5-11-28 de servicio.

1.038. Guarda de campo; Cabo Antonio Abellán Carrasco, con 5-3-14 de servicio.

Ayuntamiento de Mula.

1.039. Barrendero; soldado Juan Ginés Salinas, con 5-10-1 de servicio. Idem; soldado Isidoro Avellaneda Soto, con 4-6-1 de servicio.

1.040. Guarda urbano y barrendero; soldado Antonio Sánchez Gil, con 4-5-26 de servicio.

1.041. Guarda urbano del río; soldado Francisco Sánchez Pascual, con 3-3-10 de servicio.

1.042. Encargado de desinfecciones; Cabo Moisés Molina Martínez, con 2-4-28 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

1.043. Auxiliar Escuela de dibujo, con 250 pesetas anuales; Guardia civil en activo, con aptitud para destinos tercera categoría, Francisco La fuente Gallego, con 7-9-13 de servicio.

PROVINCIA DE ORENSE

Ayuntamiento de Allariz.

1.044. Desierto.

Ayuntamiento de Calvos de Randín.

1.045. Desierto.

Ayuntamiento de Cortegada.

1.046. Desierto.

Ayuntamiento de Padrenda.

1.047. Desierto.

1.048. Desierto.

Ayuntamiento de Ribadavia.

1.049. Capataz de serenos; Cabo Juan Sánchez Fernández, con 4-10-27 de servicio.

1.050. Desierto.

Ayuntamiento de Sarreus.

1.051. Desierto.

1.052. Desierto.

Ayuntamiento de Taboadela.

1.053. Recaudador; Cabo José Blanco Prieto, con 1-7-22 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.054. Alguacil portero; soldado Manuel Menor Cid, con 4-8-11 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Ayuntamiento de Toen.

1.055. Portero; soldado Eladio Padrón Fernández, con 2-0-5 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad, y lo desempeña interinamente.)

1.056. Recaudador; Cabo Eduardo Cañedo Canal, con 5-9-18 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

PROVINCIA DE OVIEDO

Ayuntamiento de Aller.

1.057. Vigilante temporero en la Paraya; Cabo Bernabé García Rodríguez, con 3-9-10 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad, y lo desempeña interinamente.)

Idem; soldado Francisco Baizán González, con 2-6-27 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

1.058.—Vigilante de Arbitrios en Valdefarrucos; Cabo Vicente Fernández Lobo, con 3-11-17 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

1.059. Idem temporero en La Carisa; soldado Francisco Peláez Lobo, con 1-2-11 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

1.060. Idem temporero en Ríofrío; Cabo Manuel Campos Barrero, con 1-10-15 de servicio.

1.061. Guarda; Cabo con aptitud para tercera categoría, José Sierra Iglesias, con 5-3-29 de servicio. (Acredita talla exigida.)

1.062. Obrero limpieza; Cabo herido en campaña Modesto Melero Sopena, con 3-4-5 de servicio.

1.063. Enterrador; soldado José García Álvarez, con 4-2-29 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Candamo.

1.064. Recaudador de Arbitrios sobre carnes; Sargento licenciado Silverio Álvarez López, con 3-0-0 de servicio y 1-8-21 de empleo. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Piloña.

1.065. Conserje; Sargento licenciado Gumersindo Miguélez Pérez, con 5-2-20 de servicio y 0-7-20 de empleo.

1.066. Barrendero; Cabo Antonio Martínez Espín, con 3-8-21 de servicio.

1.067. Guardia municipal nocturno; Cabo Marcelino Salas Piniella, con 6-2-17 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Otro; Cabo Agapito García Blanco, con 5-9-0 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Ayuntamiento de Villaviciosa.

1.068. Guardia; Cabo Luis Fernández Cabeda, con 2-1-12 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad; acredita talla.)

Otro; Cabo Pedro González Teferina, con 4-6-24 de servicio. (Acredita tener talla reglamentaria.)

PROVINCIA DE PALENCIA

Ayuntamiento de Palencia.

1.069. Carrero; Cabo Juan Lorenzo Carrasco, con 4-10-14 de servicio.

Ayuntamiento de Arconada.

1.070. Desierto.

Ayuntamiento de Astudillo.

1.071. Guarda de monte; soldado Julio Atienza Bresmes, con 1-10-7 de servicio.

Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato.

1.072. Guarda jurado de campo; Cabo Miguel Tamayo Sierra, con 3-11-6 de servicio.

Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo.

1.073. Guarda de campo; Cabo José María Sánchez Álvarez, con 1-9-21 de servicio.

Ayuntamiento de Fresnillo.

1.074. Guarda municipal de campo; Cabo Herminio Mancha Manchón, con 3-0-16 de servicio.

1.075. Recaudador de impuestos y

Auxiliar de Secretaría, Inspección de Abastos; Cabo Plácido López Maraña, con 3-10-24 de servicio. (Preferencia naturaleza y vecindad, y lo desempeña interinamente.)

Ayuntamiento de Husillos.

1.076. Desierto.

1.077. Alguacil; soldado Juan Romero Cuadrado, con 5-4-21 de servicio.

Ayuntamiento de Saldañas.

1.078. Desierto.

1.079. Sepulturero guarda; soldado Angel Nozal Garrido, con 3-5-27 de servicio. (Preferencia naturaleza, y lo desempeña interinamente.)

1.080. Cabo de serenoes; Cabo Acacio Quijano Ruiz, con 2-10-2 de servicio.

1.081. Sereno; soldado Estanislao Fernández Pérez, con 2-9-0 de servicio.

Ayuntamiento de Santoyo.

1.082. Recaudador; Cabo apto Francisco Rodríguez Gutiérrez, con 4-10-5 de servicio.

PROVINCIA DE LAS PALMAS

Cabildo Insular de Lanzarote.

(Arrecife);

1.083. Vigilante recaudador de arbitrios del 1 por 100; Sargento licenciado Domingo Aguilar Hernández, con 6-10-13 de servicio y 4-2-0 de empleo.

Ayuntamiento de Guía.

1.084. Guardia; Cabo Manuel Ramos Toca, con 4-7-16 de servicio.

Ayuntamiento de Teguiise.

1.085. Recaudador; Cabo Juan Castilla Rodríguez, con 3-7-6 de servicio.

Ayuntamiento de Telde.

1.086. Vigilante de arbitrios; soldado herido en campaña Antonio Blanco Pantín, con 7-6-8 de servicio.

Cabildo insular de Santa Cruz de la Palma.

1.087. Anulado por haberse suprimido el presupuesto.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Ayuntamiento de Pontevedra.

1.088. Guardia de Policía urbana; Cabo herido en Campaña Manuel Barreiro Barreiro, con 5-6-20 de servicio.

1.089. Agente de arbitrios; Cabo Emilio Estévez Alonso, con 3-5-13 de servicio.

Ayuntamiento de Caldas de Reyes.

1.090. Desierto.

Ayuntamiento de Marín.

1.091. Barrendero; Cabo Pedro Martínez Castro, con 3-4-26 de servicio.

1.092. Guarda rural; Cabo José Gómez Fontánés, con 4-5-10 de servicio.

1.093. Vigilante segundo de La Lonja; herrador de segunda en activo José Fernández Ruiz, con 11-7-1 de servicio y 3-3-0 de empleo.

Ayuntamiento de Porriño.

1.094. Guardia municipal; Cabo David Suárez Suárez, con 5-11-18 de servicio.

1.095. Cobrador de arbitrios; Sargento licenciado Manuel Eage Amil, con 4-1-21 de servicio y 0-0-24 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva Manuel Rivera García, con 5-2-24 de servicio.

1.096. Portero del Ayuntamiento; Cabo José López Chacón, con 10-6-0 de servicio.

1.097. Barrendero y sepulturero; Cabo Juan Núñez Veiga, con 4-2-20 de servicio.

Ayuntamiento de Saugendo.

1.098. Guardia municipal; Cabo José Fernández Armesto, con 5-3-7 de servicio.

Idem; Cabo José Pérez Vigo, con 3-10-5 de servicio.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Diputación provincial.

1.099. Capataz de primera, ambulante para la conservación de caminos vecinales; Cabo Solero Sáez Díaz, con 2-10-14 de servicio. (Presentó certificado de capataz encargado de obras.)

1.100. Capataz de tercera, ambulante para la conservación de caminos vecinales; Cabo José García Sánchez, con 3-5-21 de servicio. (Presentó certificado de capataz y conocimientos de construcción.)

1.101. Capataz de segunda ambulante para la conservación de caminos vecinales; soldado Juan Alayo Ferrer, con 2-3-21 de servicio. (Presentó certificado de capataz.)

Idem; Desierto.

Idem; Desierto.

Idem; Desierto.

Ayuntamiento de Anaya de Alba.

1.102. Recaudador municipal; soldado Isaias Martínez Balles, con 8-6-8 de servicio.

Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro.

1.103. Sepulturero; Cabo apto José Sánchez García, con 5-2-28 de servicio.

PROVINCIA DE SANTANDER

Ayuntamiento de Campo de Yuso.

1.104. Portero; soldado Arsenio Mier García, con 3-0-2 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad, y desempeña el destino interinamente.)

Ayuntamiento de Castro Urdiales.

1.105. Conserje del Matadero; Cabo Diego Alonso Lamóneda, con 13-6-17 de servicio.

Ayuntamiento de Enmedio.

1.106. Portero - Alguacil; soldado

Antonio Sánchez Couto, con 3-3-12 de servicio.

Ayuntamiento de Potes.

1.107. Recaudador agente de arbitrios; Cabo Agustín Piñol Fuente, con 2-10-5 de servicios. (Preferencia de vecindad y desempeña el destino interinamente.)

Ayuntamiento de Ramales de la Victoria.

1.108. Guarda de montes; soldado (con preferencia de interinidad) Ismael Sáinz Sierra, con 3-0-0 de servicio.

1.109. Guardia municipal; soldado Bonifacio Ruiz Arenas, con 4-4-26 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad, y apto para destinos de segunda categoría.)

1.110. Guardia municipal; soldado Freire Maceiras, con 5-3-9 de servicio. (Apto para destinos de tercera categoría.)

1.111. Desierto.

Ayuntamiento de Ruiloba.

1.112. Guarda; Sargento para la reserva Lorenzo Castro Rodríguez, con 5-11-3 de servicio.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Ayuntamiento de Segovia.

1.113. Vigilante de arbitrios; soldado, con aptitud de tercera categoría, Gabriel Tapia Bernal, con 4-5-28 de servicio.

Ayuntamiento de Coca.

1.114. Sereno; soldado, con preferencia de naturaleza y vecindad, Mariano Galán Segovia, con 4-8-15 de servicio.

Ayuntamiento de Perosillo.

1.115. Guarda municipal y de propios; soldado Nicolás Oviedo Paz, con 4-4-14 de servicio.

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

1.116. Alguacil; Cabo apto, con preferencia de naturaleza y vecindad, Mariano Cerezo Domínguez, con 5-0-20 de servicio.

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián.

1.117. Recaudador y Agente ejecutivo; Cabo Pablo Fernández García, con 5-5-4 de servicio.

PROVINCIA DE SEVILLA

Ayuntamiento de Sevilla.

1.118. Vigilante de oficinas subalterno; Cabo inutilizado en campaña, con haber pasivo, Antonio Melguizo Martín, con 6-2-17 de servicio.

1.119. Vigilante de ronda; Sargento retirado, con haber pasivo, Manuel Guenca Correa, con 27-4-9 de servicio y 12-7-11 de empleo.

Otro; Cabo apto Manuel Angulo Caraballo, con 9-9-14 de servicio.

Otro; Sargento para la reserva Antonio Martínez Muñoz, con 4-8-6 de servicio.

Otro; Cabo apto José María López de Jorge, con 4-5-19 de servicio.

Otro; Cabo apto Manuel Salas Pérez, con 4-3-1 de servicio.

Otro; soldado, con aptitud de tercera categoría, Enrique Rodríguez Martínez, con 4-8-7 de servicio.

Otro; soldado, con aptitud de tercera categoría, Juan Bellver Gómar, con 4-0-0 de servicio.

1.120. Aforador de segunda; Cabo inutilizado en campaña José Hidalgo Cara, con 5-4-24 de servicio.

1.121. Jefe de distrito; Sargento de activo herido grave dos veces José Pulido Bravo, con 12-1-22 de servicio y 7-2-28 de empleo.

1.122. Recaudador de segunda; Sargento licenciado Teodomiro Yáñez Núñez, con 12-1-10 de servicio y 4-3-10 de empleo.

Ayuntamiento de Brenes.

1.123. Alguacil portero; Cabo Bartolomé Fernández Sánchez, con 4-10-14 de servicio.

Ayuntamiento de Cantillana.

1.124. Guarda celador de consumos de arbitrios; Cabo Evaristo Olivera Barredo, con 4-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Estepa.

1.125. Guardia; Sargento para la reserva Leoncio Soto Manzano, con 4-10-25 de servicio.

Otro; Cabo Rafael Torrejón Pinto, con 4-8-29 de servicio.

Otro; Cabo Esteban Ramos Ruiz, con 3-11-6 de servicio.

1.126. Vigilante; soldado Crescencio Pérez Fernández, con 5-11-25 de servicio.

1.127. Desierto.

Ayuntamiento de Huelva.

1.128. Guardia nocturno; Cabo herido en campaña Ildefonso González Caballero, con 4-10-16 de servicio.

Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

1.129. Auxiliar de arbitrios y Director de la banda de música; músico de segunda retirado con haber pasivo y aptitud para tercera categoría Esteban Mota Alfonso, con 32-5-17 de servicio y 21-2-28 de empleo.

1.130. Vigilante de consumos; Cabo Luis Blanco Castellanos, con 4-6-10 de servicio.

1.131. Idem de idem; Cabo José Lara Salguero, con 3-10-9 de servicio.

Otro; Cabo Juan Morales Alba, con 2-5-19 de servicio.

1.132. Guardia municipal; Cabo Antonio Gordillo Tirado, con 4-10-4 de servicio.

Otro; Cabo Manuel Triviños Ahumada, con 4-0-0 de servicio.

1.133. Idem nocturno; Cabo herido en campaña Cipriano Calleja García, con 4-7-24 de servicio.

Otro; Cabo Antonio Valencia Gil, con 4-0-11 de servicio.

1.134. Encargado plaza de abastos; Cabo Félix San Abelardo García, con 4-10-11 de servicio.

1.135. Mozo de matadero; Cabo Juan

del Pozo Burgos, con 5-2-14 de servicio.

Ayuntamiento de Puebla de Cazalla.

1.136. Desiertos.

1.137. Guarda de la fuente; Cabo Casimiro Sánchez García, con 3-8-19 de servicio.

Ayuntamiento de Saucejo.

1.138. Vigilante de arbitrios; Cabo con preferencia de naturaleza y vecindad José Ramos Armallones, con 2-2-14 de servicio.

1.139. Desierto.

1.140. Honrador público; soldado con preferencia de naturaleza y vecindad Miguel Sánchez Martín, con 2-11-20 de servicio.

1.141. Alguacil-Portero; Sargento licenciado Luis Sicart Castellá, con 6-6-16 de servicio y 2-6-12 de empleo.

1.142. Guardia; soldado con preferencia de naturaleza Antonio Bellido Espada, con 1-2-2 de servicio.

1.143. Sereno; soldado con preferencia de naturaleza y vecindad Francisco González Gracia, con 3-0-2 de servicio.

PROVINCIA DE SORIA

Ayuntamiento de Berantón.

1.144. Guarda municipal; Cabo José Córdoba Lima, con 2-0-23 de servicio.

Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

1.145. Vigilante nocturno; soldado Félix Rubio Crespo, con 2-2-14 de servicio.

Ayuntamiento de La Poveda de Soria.

1.146. Desierto.

Ayuntamiento de Tardelcuende.

1.147. Guarda municipal; soldado Francisco Pablo Sanz, con 3-8-4 de servicio.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Ayuntamiento de Arnés.

1.148. Alguacil; Cabo Demetrio Martín Pérez, con 2-10-5 de servicio.

1.149. Desierto.

1.150. Guarda; soldado Antonio Faus Ubach, con 4-1-6 de servicio.

Ayuntamiento de Cornudella.

1.151. Pesador municipal; soldado con preferencia de naturaleza y vecindad Juan Sentís Perulles, con 4-2-20 de servicio.

1.152. Guarda municipal; Cabo Cristóbal Ten Emo, con 3-11-13 de servicio.

Ayuntamiento de Flix.

1.153. Alguacil; Cabo Ramón Sabati Valdés, con 2-2-0 de servicio.

1.154. Guarda de campo; Cabo Antonio Sáiz Ferrir, con 5-7-14 de servicio.

Ayuntamiento de Garidells.

1.155. Desierto.

Ayuntamiento de Morells.

1.156. Guarda rural; Cabo Martín Granell Monserrat, con 3-4-6 de servicio.

Ayuntamiento de Pauls.

1.157. Desierto.

Ayuntamiento de Rùdecols.

1.158. Desierto.

Ayuntamiento de Vilaverd.

1.159. Desierto.

PROVINCIA DE TENERIFE

Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife.

1.160. Portero del Hospital Orotava; Cabo Fidel Cano Cano, con 4-5-28 de servicio.

1.161. Portero del Hospital de La Laguna; Sargento licenciado con preferencia de vecindad Cristino Armas Fernández, con 3-5-25 de servicio y 2-0-2 de empleo.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

1.162. Desierto.

1.163. Anulado.

Ayuntamiento de Arofé.

1.164. Guarda rural; Cabo Francisco Galindo Fernández, con 4-8-2 de servicio.

PROVINCIA DE TERUEL

Ayuntamiento de Aliaga.

1.165. Desierto.

Ayuntamiento de Bergé.

1.166. Guarda de campo; soldado Eugenio Oliveros Aviño, con 4-5-7 de servicio.

Ayuntamiento del Cuervo.

1.167. Desierto.

1.168. Guarda; Cabo Manuel Asensio Esteban, con 2-11-19 de servicio.

Ayuntamiento de Escucha.

1.169. Desierto.

Ayuntamiento de Fontanete.

1.170. Guarda de campo; soldado, con preferencia de naturaleza y vecindad, Joaquín Loras Gonzalvo, con 2-1-29 de servicio.

Ayuntamiento de Fresneda.

1.171. Guarda de campo; Cabo herido en campaña Antonio Bayot Mora, con 3-0-20 de servicio.

Ayuntamiento de Mosqueruela.

1.172. Desierto.

Ayuntamiento de Peracuces.

1.173. Desierto.

Ayuntamiento de El Poyo.

1.174. Desierto.

Ayuntamiento de Toril y Mascosó.

1.175. Recaudador de impuestos;

Cabo Benito Sánchez Soriano, con 3-3-4 de servicio.

Ayuntamiento de Torrevellilla.

1.176. Alguacil y encargado del reloj público; soldado, con preferencia de naturaleza y vecindad, Eusebio Belvis Vesper, con 4-4-15 de servicio.

Ayuntamiento de Torrijo del Campo.

1.177. Guarda de campo; soldado Joaquín Bernard Casaus, con 1-9-25 de servicio.

Ayuntamiento de Utrillas.

1.178. Desierto.

Ayuntamiento de Valdecuejós.

1.179. Desierto.

1.180. Idem.

Ayuntamiento de Villar del Saz.

1.181. Guardo; Cabo Eleuterio Vázquez Sánchez, con 1-6-1 de servicio.

PROVINCIA DE TOLEDO

Ayuntamiento de Añover del Tajo.

1.182. Sereno; Cabo con aptitud de tercera categoría José García Vergara, con 7-10-25 de servicio.

1.183. Peón caminero; soldado herido en campaña Filomeno Gómez Miguel, con 4-4-11 de servicio.

1.184. Sepulturero; soldado Ignacio Pulido Cepeda, con 4-3-7 de servicio.

1.185. Vigilante de árbitros; Sargento licenciado Alberto Macías Crespo, con 3-4-21 de servicio y 0-4-0 de empleo.

Otro; herrador de segunda Blas Cruza Salice, con 2-6-21 de servicios y 0-3-6 de empleo.

Ayuntamiento de El Casar de Escalona.

1.186. Alguacil; Sargento licenciado José Escobar Valencia, con 2-9-0 de servicios y 1-6-21 de empleo. Natural y vecino de la localidad.

Ayuntamiento de Consuegra.

1.187. Inspector municipal; Cabo apto, inútil por enfermedad adquirida en campaña, Enrique González Ruiz con 23-0-24 de servicios.

Ayuntamiento de Gálvez.

1.188. Encargado de la fuente de lo caños; soldado Aniceto Bermúdez Gómez, con 5-5-29 de servicios.

Ayuntamiento de Ocaña.

1.189. Vigilante cobrador de árbitros; Cabo apto Vicente Valero Guzmán, con 4-0-8 de servicios.

Otro; soldado José González Sánchez, con 1-4-7 de servicios. Lo desempeña interinamente.

Ayuntamiento de Pueblanueva.

1.190. Guarda de árbotos; soldado con preferencia de naturaleza, Agustín Alonso Toledano, con 2-10-3 de servicios.

1.191. Desierto.

Ayuntamiento de Sorsoca.

1.192. Encargado de la fuente, re-

loj y paseo; soldado con preferencia de naturaleza y vecindad, y lo desempeña interinamente Anselmo de la Cruz Sánchez, con 2-0-0 de servicios.

Ayuntamiento de Valdeverdeja.

1.193. Encargado del carro de limpieza pública y de la cuba para riego; soldado con preferencia de naturaleza, y lo desempeña interinamente Julián Núñez Vázquez, con 3-1-17 de servicios.

1.194. Vigilante de Policía urbana; Cabo con preferencia de naturaleza, y lo desempeña interinamente Alejandro Gamonal Paniagua, con 2-8-0 de servicios.

Ayuntamiento de Yébenes.

1.195. Guarda de paseos; soldado Julián Santos Bravo, con 4-10-5 de servicio.

Ayuntamiento de Yelcs.

1.196. Alguacil; soldado con preferencia de vecindad, José Sánchez Ruiz, con 4-5-14 de servicio.

Ayuntamiento de Yuncler.

1.197. Guarda municipal; Sargento para la reserva Fulgencio Ballester Koca, con 1-2-3 de servicio.

PROVINCIA DE VALENCIA

Diputación provincial de Valencia.

1.198. Oficial palero del horno de la Casa de Nuestra Señora de la Misericordia; Cabo herido grave en campaña José Muñoz Peña, con 3-10-19 de servicio.

Ayuntamiento de Valencia.

1.199. Auxiliar electricista; Sargento para la reserva Manuel Talero Ordoñez, con 4-6-0 de servicio.

1.200. Fontanero; soldado Vicente Quiles Esteban, con 5-1-22 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

1.201. Mozo de mercados; Músico de segunda retirado con haber pasivo Juan José Rubio Moya, con 20-5-27 de servicio y 14-9-0 de empleo.

1.202. Vigilante nocturno del mercado de Colón; Sargento licenciado Timoteo Romanos Ibáñez, con 4-7-25 de servicio y 1-0-7 de empleo.

1.203. Guardia municipal; soldado con aptitud de tercera categoría Alvaro Leiro Rojo, con 5-2-13 de servicio.

Idem; soldado con aptitud de tercera categoría Juan Soler Castell, con 4-1-18 de servicio.

Idem; soldado con aptitud de tercera categoría José Iñiguez Pérez, con 4-0-23 de servicio.

Idem; soldado con preferencia de vecindad Julián Marzo Iranzo, con 3-0-26 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

Idem; soldado Pablo Getarias Expósito, con 1-10-25 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

Idem; soldado con preferencia de vecindad Juan Luis Badal Badal, con 1-10-23 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

Idem; soldado con preferencia de vecindad Eulogio Morle Pérez, con 1-6-20 de servicio.

Idem; Suboficial de complemento D. Fernando Zárate Díaz de Junguito, con 2-11-26 de servicio y 1-6-16 de empleo.

Idem; Sargento licenciado Manuel Requena Ros, con 1-11-9 de servicio y 0-1-3 de empleo.

Idem; Sargento de complemento José Gómez Rodríguez, con 1-2-4 de servicio y 0-1-0 de empleo.

Idem; Cabo Alfonso Arcediano Caracuel, con 6-0-1 de servicio.

Idem; Cabo Severiano Sánchez Doblado, con 5-7-28 de servicio.

Idem; Cabo José Simón Díaz, con 5-7-24 de servicio.

Idem; Cabo Manuel Tomás Belenguier, con 5-6-2 de servicio.

Idem; Cabo Jesús Crespo Más, con 5-3-16 de servicio.

Idem; Cabo Manuel Piris Mendoza, con 5-1-16 de servicio.

Idem; Cabo Juan de la Torre Cámara, con 4-11-29 de servicio.

Idem; Cabo Seraffín Harraz Redondo, con 4-8-11 de servicio.

Idem; Cabo Eduardo Castro Ortega, con 4-6-22 de servicio.

Idem; Cabo Manuel Caballero López, con 4-6-6 de servicio.

Idem; Cabo Jorge González Gallego, con 4-6-1 de servicio.

Idem; Cabo Antonio Vilchez López, con 4-5-18 de servicio.

Idem; Cabo José Abad Sánchez, con 4-4-11 de servicio.

Idem; Cabo José Daroqui García, con 4-3-7 de servicio.

Idem; Cabo Tomás Tolosa Jiménez, con 4-1-29 de servicio.

Idem; Cabo Fernando Salazar Castillo, con 4-1-20 de servicio.

Idem; Cabo Arsenio Albertus González, con 4-0-27 de servicio.

Idem; Cabo José Altozano Auri, con 4-0-26 de servicio.

Idem; Cabo José Rodríguez Fuentes, con 4-0-10 de servicio.

Idem; Cabo Antonio Cañellas Pujol, con 3-10-13 de servicio.

Idem; Cabo Francisco Falcón Flores, con 3-10-6 de servicio.

Idem; Cabo Horacio Flores García, con 3-10-3 de servicio.

Idem; Cabo Silvio López Olivas, con 3-9-21 de servicio.

Idem; Cabo Rafael Ruano Laosa, con 3-8-1 de servicio.

Idem; Cabo Fausto García Rica, con 3-7-11 de servicio.

Idem; Cabo Juan Sanchiz Gómez, con 3-7-2 de servicio.

Idem; Cabo José Antonio Urquizar Hódar, con 3-6-7 de servicio.

Idem; Cabo Vicente Micó Polló, con 3-5-26 de servicio.

Idem; Cabo Joaquín Almerich Vifarta, con 3-5-16 de servicio.

Idem; Cabo Matías Pérez Gómez, con 3-3-8 de servicio.

Idem; Cabo Arsenio Valera, con 3-1-27 de servicio.

Idem; Cabo Manuel Alfonso Galván, con 3-0-15 de servicio.

Idem; Cabo Angel Névoit Nevot, con 3-0-0 de servicio.

Idem; Cabo Vicente Herrero Canales, con 3-0-0 de servicio.

Idem; Cabo Antonio Martínez Borja, con 2-10-28 de servicio.

Idem; Cabo Emeterio Malanda Peñarita, con 2-10-4 de servicio.

Idem; Cabo Eugenio García Fabián, con 2-9-26 de servicio.

Idem; Cabo Ignacio Blanco Núñez, con 2-7-23 de servicio.

Idem; Cabo Daniel Dolz Escriche, con 2-3-23 de servicio.

Idem; Cabo Emilio Marino Fernández, con 2-3-12 de servicio.

Idem; Cabo Lorenzo Reus Montoro, con 2-2-9 de servicio.

Idem; Cabo Miguel Vidal Bañuls, con 2-2-0 de servicio.

Idem; Cabo José García Serrano, con 2-1-16 de servicio.

Idem; Cabo Eugenio Fuentes López, con 2-1-14 de servicio.

Idem; Cabo Juan Martín Ibáñez, con 2-1-14 de servicio.

Idem; Cabo Lorenzo Devesa Ortola, con 2-1-0 de servicio.

Idem; Cabo José García Castillo, con 2-0-17 de servicio.

Idem; Cabo Francisco Alvarez Bazaín, con 1-9-24 de servicio.

Idem; Cabo Valentín García González, con 1-9-21 de servicio.

Idem; Cabo Daniel García Moreno, con 1-9-14 de servicio.

Idem; Cabo Mariano Escandell Tur, con 1-8-2 de servicio.

Idem; Cabo Manuel Marco Villacampa, con 1-8-5 de servicio.

Ayuntamiento de Alagüas.

1.204. Vigilante nocturno; Cabo Ramón Cabrero Cabrero, con 4-7-7 de servicio.

Otro; Cabo Juan Navarro Motilla, con 4-0-3 de servicio.

Ayuntamiento de Alberique.

1.205. Alguacil convocador; Cabo Vicente Berenguer Llopis, con 3-9-20 de servicio.

1.206. Vigilante nocturno; soldado Germán Rodríguez González, con 5-4-18 de servicio.

Otro; soldado Vicente González Viñes, con 4-11-4 de servicio.

1.207. Guardia municipal; Sargento para la reserva Juan Fernández Puerto, con 3-6-24 de servicio.

1.208. Cuidador del lavadero; soldado Francisco Folgado Monserrat, con 20-2-14 de servicio.

1.209. Credenciero Matadero; Cabo Agustín Sánchez Corral, con 4-3-0 de servicio.

1.210. Desierto.

1.211. Desierto.

Ayuntamiento de Alboraya.

1.212. Guarda; soldado herido en campaña Manuel Martínez López, con 5-3-18 de servicio.

Otro; soldado herido en campaña Vicente Baquena García, con 3-10-26 de servicio.

Ayuntamiento de Alboraya.

1.213. Policía urbano; Cabo Juan Morales Muñoz, con 21-0-16 de servicio.

Otro; Cabo Francisco Sanchiz Torres, con 4-10-13 de servicio.

Otro; Cabo Salvador Blanco Jimeno, con 4-5-29 de servicio.

Otro; Cabo Francisco Moltó Martínez, con 4-3-26 de servicio.

1.214. Sepulturero; Cabo Rafael Martí Vidal, con 4-1-17 de servicio.

1.215. Sereno; soldado Vicente Rodríguez Perelló, con 3-0-0 de servicio.

Otro; soldado Patrocinio García Serrano, con 3-0-0 de servicio.

Otro; desierto.

1.216. Portero del Ayuntamiento; Cabo inutilizado en campaña por accidente en actos del servicio Juan Lafuente López, con 2-5-6 de servicio.

1.217. Peón de limpieza; Cabo Juan Nevado Hinojosa, con 4-4-10 de servicio.

Otro; Cabo Miguel Garca Ibáñez, con 3-0-0 de servicio.

Otro; Cabo Fabián Martínez Caba, con 1-8-7 de servicio.

Otro; soldado Manuel Pérez Royo, con 5-0-7 de servicio.

Otro; soldado Francisco Chico Llamas, con 4-10-6 de servicio.

1.218. Vigilante; soldado Paulino Serrano Ayuso, con 2-9-8 de servicio.

Dos más; desierto.

1.219. Voz pública; Sargento licenciado José Moles, con 2-11-12 de servicio y 1-1-18 de empleo.

Ayuntamiento de Alcublas.

1.220. Guarda de campo; Sargento licenciado Luis Ramírez García, con 3-0-0 de servicio y 0-5-0 de empleo.

Ayuntamiento de Alcudia de Cartel.

1.221. Alguacil Voz pública; Sargento para la reserva Domingo Millán Pérez, con 5-10-24 de servicio.

Ayuntamiento de Algemés.

1.222. Desierto.

Ayuntamiento de Anna.

1.223. Vigilante de arbitrios e impuestos y de orden público; Cabo con preferencia de naturaleza y vecindad Victoriano Ciges Pareja, con 0-10-0 de servicio.

1.224. Desierto.

Ayuntamiento de Ayelo de Malferit.

1.125. Alguacil; Cabo con preferencia de naturaleza y vecindad Miguel Vila Benito, con 5-11-13 de servicio.

Ayuntamiento de Benigánim.

1.226. Guarda de campo; Cabo Juan Rives Llopis, con 2-8-7 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

Idem; soldado natural de la localidad José Cuquerella Torro, con 1-8-25 de servicio.

1.127. Desierto.

Ayuntamiento de Benimodo.

1.228. Recaudador de arbitrios; Cabo Francisco Nieto Coria, con 3-3-21 de servicio.

Ayuntamiento de Beniparrell.

1.229. Guarda de campo; Cabo Juan Rodríguez Gómez, con 2-11-14 de servicio.

Idem; desierto.

Ayuntamiento de Bétera.

1.230. Guardia; soldado con preferencia de naturaleza y vecindad Vicente Bes Izquierdo, con 2-10-13 de servicio.

Idem; soldado con preferencia de naturaleza y vecindad José María Casany Moreno, con 2-8-18 de servicio.

1.231. Sereno; soldado con preferencia de naturaleza y vecindad Juan

Palau Caroncher, con 4-5-27 de servicio.

Idem; soldado con preferencia de naturaleza y vecindad David Fuentes Aloy, con 2-11-0 de servicio.

1.232. Guarda de campo; Cabo apto con preferencia de naturaleza y vecindad José Pía Aparici, con 5-10-21 de servicio.

Idem; soldado con preferencia de naturaleza y vecindad Francisco Seguí Garrido, con 4-5-14 de servicio.

Ayuntamiento de Burjasot.

1.233. Conserje del Cementerio; soldado con aptitud de tercera categoría Moisés González Martínez, con 5-0-24 de servicio.

Ayuntamiento de Cortes de Pallás.

1.234. Alguacil; soldado Alfonso Blanco Ferrero, con 3-11-13 de servicio.

Ayuntamiento de Chulilla.

1.235. Guarda de campo; soldado Faustino Quevedo García, con 2-9-21 de servicio.

Idem; desierto.

Ayuntamiento de Foyos.

1.236. Desiertos.

Ayuntamiento de Gilet.

1.237. Desierto.

1.238. Guardia rural; soldado Agustín Guillamón Meseguer, con 4-3-21 de servicio.

1.239. Desierto.

1.240. Encargado del reloj público; soldado Cristóbal Hernández Guzmán, con 3-4-26 de servicio.

1.241. Desierto.

Ayuntamiento de Godollet.

1.242. Sereno; soldado Luis Torrecilla Martínez, con 2-10-1 de servicio.

Ayuntamiento de Liria.

1.243. Vigilante municipal; Sargento licenciado Antonio Fornieles Sánchez, con 4-2-13 de servicio y 4-3-15 de empleo.

1.244. Idem del manantial; soldado herido en campaña José María Enguadanos Asensi, con 4-3-6 de servicio.

Ayuntamiento de Losa del Obispo.

1.245. Desierto.

Ayuntamiento de Lugar Nuevo de Fenollet.

1.246. Desierto.

1.247. Guarda de campo; soldado Leandro Rodríguez Martínez, con 4-10-16 de servicio.

1.248. Desierto.

Ayuntamiento de Moncada.

1.249. Conserje del Cementerio; Cabo Emilio Veintimilla Navarrete, con 2-3-25 de servicio.

1.250. Desierto.

1.251. Sereno Vigilante; soldado con preferencia de vecindad José María Rubio Morelló, con 3-0-24 de servicio.

Ayuntamiento de Montesa.

1.252. Guarda rural; Cabo con preferencia de naturaleza y vecindad

Santos Perales Gómez, con 4-3-7 de servicio.

Idem; soldado con preferencia de naturaleza y vecindad Ambrosio Martínez Martínez, con 5-7-13 de servicio.

1.253. Alguacil Pregonero; Sargento licenciado Rafael Garrido Más, con 5-10-18 de servicio y 4-7-15 de empleo.

1.254. Vigilante nocturno y Sepulturero; Cabo para la reserva José Ángel Segura, con 2-0-4 de servicio.

Ayuntamiento de Olocad.

1.255. Guarda de campo; soldado con preferencia de naturaleza y vecindad Miguel Agustí Moyá, con 2-2-1 de servicio.

Idem; soldado Luciano Brasero Vázquez, con 2-2-23 de servicio.

Ayuntamiento de Puebla de Vallbona.

1.256. Desierto.

1.257. Guarda de campo; soldado con preferencia de naturaleza y vecindad Dionisio Llopis Ruiz, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Rocafort.

1.258. Desierto.

Ayuntamiento de Simat de Valldigna.

1.259. Alguacil; con preferencia de naturaleza y vecindad Daniel Ripoll Plancha, con 4-1-0 de servicio.

1.260. Vigilante nocturno; soldado con preferencia de naturaleza y vecindad Juan Bautista Polache Palomares, con 2-9-22 de servicio.

1.261. Guarda de campo; Cabo con preferencia de naturaleza y vecindad Antonio Solanes Alario, con 4-5-10 de servicio.

Idem; Cabo Ignacio Torres Martos, con 3-2-7 de servicio.

1.262. Encargado del reloj; Cabo Manuel Ruiz de Castroviejo y León, con 2-5-23 de servicio.

Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes.

1.263. Guarda de campo; Cabo Benedicto Sánchez Francisco, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Vinalesa.

1.264. Desierto.

Ayuntamiento de Utiel.

1.265. Alguacil de Aldea Torre; soldado Hermenegildo Herrero Frutos, con 3-8-8 de servicio.

1.266. Peón de limpieza pública; soldado José Ruiz Orero, con 4-8-29 de servicio.

Idem; soldado Eduardo Lorente García, con 2-10-19 de servicio.

Idem; soldado Mariano Novo Vicente, con 2-10-5 de servicio.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Diputación Provincial.

1.267. Portero del Palacio Provincial; Sargento licenciado Fortunato Fernández Guerra, con 10-5-16 de servicio y 2-11-0 de empleo.

1.268. Ordenanza del Hospital Provincial; Cabo con aptitud de tercera categoría Germán Hernando Jerez,

con 5-6-1 de servicio y preferencia de naturaleza y vecindad.

Ayuntamiento de Portillo.

1.269. Voz pública y peón urbano; soldado con preferencia de naturaleza y vecindad Isaias Gutiérrez González, con 1-4-6 de servicio.

Ayuntamiento de Rueda.

1.270. Alguacil conserje; Cabo con preferencia de naturaleza y vecindad Tomás Pérez Aguilar, con 2-5-5 de servicio.

Ayuntamiento de Villafrechos.

1.271. Desierto.

PROVINCIA DE VIZCAYA

Ayuntamiento de Carranza.

1.272. Alguacil; herrador de segunda licenciado Alberto García García, con 3-0-0 de servicio y 1-10-7 de empleo.

Ayuntamiento de Marquina.

1.273. Fontanero; soldado con preferencia de naturaleza y vecindad Ángel Goyogüna Ugarta, con 0-11-0 de servicio.

PROVINCIA DE ZAMORA

Ayuntamiento de Zamora.

1.274. Vigilante de arbitrios; Sargento para la reserva Damián Carrión Martínez, con 5-8-26 de servicio.

Idem; soldado con preferencia de naturaleza y vecindad Félix Temprano González, con 4-10-27 de servicio.

Ayuntamiento de Algodre.

1.275. Alguacil; soldado con preferencia de naturaleza y vecindad Germán Salgado Alvarez, con 4-5-12 de servicio.

Ayuntamiento de Benavente.

1.276. Vigilante de consumos; Cabo Ángel Becares Prada, con 2-10-29 de servicio.

Idem; Cabo Agustín Ramos Domínguez, con 2-3-18 de servicio.

Idem; soldado Fernando Santos Matanzo, con 5-11-19 de servicio.

Idem; soldado Francisco García Fernández, con 4-11-23 de servicio.

Ayuntamiento de Fuentesauco.

1.277. Pregonero; soldado Clodoaldo Alonso Manso, con 3-6-27 de servicio.

1.278. Sepulturero; soldado Ildefonso Jiménez Jiménez, con 3-1-23 de servicio.

1.279. Desierto.

1.280. Desierto.

Ayuntamiento de Mayalde.

1.281. Guarda; Cabo apto Manuel Antorán Pérez, con 4-6-0 de servicio.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Tribunal Industrial de Zaragoza.

1.282. Alguacil; Suboficial retirado con haber pasivo D. Abraham Álvarez Alonso, con 31-9-21 de servicio y 14-10-0 de empleo.

Ayuntamiento de Alfamén.

1.283. Alguacil, Voz pública; Cabo Antimo Pérez Ortega, con 3-10-12 de servicio.

Ayuntamiento de Badules.

1.284. Desierto.
1.285. Desierto.

Ayuntamiento de Belchite.

1.286. Alguacil; soldado con preferencia de naturaleza y vecindad Salvador Ordoñas Mayandía, con 5-2-3 de servicio.

Ayuntamiento de Caspe.

1.287. Guardia municipal; Cabo apto Valero Muela Román, con 5-2-21 de servicio.

Idem; Sargento para la reserva Miguel Ruiz Daga, con 4-3-15 de servicio.

1.288. Peón de limpieza; Cabo Manuel Cruz López, con 2-10-2 de servicio.

1.289. Celador del alumbrado; Sargento licenciado José Fandos Biel, con 2-8-8 de servicio y 0-3-15 de empleo.

Ayuntamiento de Grisén.

1.290. Alguacil; soldado Mariano Gracia Alonso, con 4-9-1 de servicio.

Ayuntamiento de Longás.

1.291. Desierto.

Ayuntamiento de Mara.

1.292. Guarda de campo; soldado Mateo López Ruano, con 5-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Morata de Jiloca.

1.293. Desierto.

Ayuntamiento de Munébrega.

1.294. Desierto.

Ayuntamiento de Perdiguera.

1.295. Desierto.

Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca.

1.296. Desierto.

Ayuntamiento de Zuera.

1.297. Guarda; soldado herido dos veces en campaña, con preferencia de naturaleza y vecindad Faustino Tolosa Irazzo, con 3-3-29 de servicio.

1.298. Sereno; soldado con preferencia de naturaleza y vecindad Mariano Sancho Miguel, con 2-7-1 de servicio.

PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Junta municipal de Melilla.

1.299. Encargado de limpieza de Mercados; Cabo herido en actos del servicio Francisco Cerdán Osorio, con 3-5-20 de servicio.

Idem; Cabo Andrés Valerio Robles, con 4-0-0 de servicio.

Idem; Cabo Fausto Painado Vinuesa, con 3-10-28 de servicio.

1.300. Guarda nocturno para mercados y pescaderías; Cabo herido grave en campaña Juan Castro Vélez, con 2-11-26 de servicio.

Idem; soldado herido grave en campaña Baltasar Justo Rodríguez, con 2-6-24 de servicio.

1.301. Mozo de limpieza del Matadero; soldado herido grave en campaña Esteban García García, con 5-3-2 de servicio.

Idem; soldado herido menos grave en campaña Antonio Ruiz Núñez, con 3-10-0 de servicio.

1.302. Barrendero para el Matadero; Cabo Enrique Betanzos, con 4-11-1 de servicio.

1.303. Ordenanza para el Matadero; Suboficial retirado con haber pasivo D. Antonio Artacho Ortega, con 37-0-22 de servicio y 12-0-0 de empleo.

1.304. Mozo de carga y descarga para el Matadero; Sargento licenciado Federico Martínez Alcolea, con 4-0-24 de servicio y 0-10-25 de empleo.

1.305. Lacero para recogida de perros; Cabo Sebastián Montero, con 4-9-24 de servicio.

1.306. Guardamuelles; Sargento licenciado Pirineo Carrasco Rodríguez, con 8-11-29 de servicio y 4-6-29 de empleo.

Idem; soldado herido en campaña con aptitud de tercera categoría Angel Garayoa Berien, con 7-6-23 de servicio.

1.307. Barrendero; Cabo Bonifacio Andújar Delgado, con 4-2-7 de servicio.

Idem; Cabo Manuel Aguilar Navarra, con 3-11-29 de servicio.

Idem; Cabo José López Navarro, con 3-10-0 de servicio.

Idem; Cabo José Gallego Cortés, con 3-9-16 de servicio.

Idem; Sargento para la reserva Amaro Palenzuela Latorre, con 3-7-0 de servicio.

Idem; Cabo José María Castro Castro, con 3-6-18 de servicio.

Idem; Cabo Agustín Castaño Herrero, con 3-6-40 de servicio.

Idem; Cabo Isidoro Ibáñez Motorn, con 3-2-26 de servicio.

Idem; Cabo Ramón Aguilar López; con 3-0-0 de servicio.

Idem; Cabo Benito Legido López, con 3-0-0 de servicio.

Idem; Cabo Tomás Cumbreiras Torres, con 2-10-9 de servicio.

Idem; Cabo Antonio Mullor Amat, con 2-8-3 de servicio.

Idem; Cabo Francisco Raya Toledano, con 2-5-12 de servicio.

Idem; Cabo Faustino Juarros Lara, con 2-1-12 de servicio.

Idem; Cabo Antonio Cánovas Gambín, con 4-6-19 de servicio.

Idem; Cabo Inocencio Martín Velázquez, con 1-1-13 de servicio.

Idem; soldado José Hernández Ardid, con 7-7-29 de servicio.

Idem; soldado Francisco Nieves Vargas, con 6-1-10 de servicio.

Idem; soldado Manuel Villalba Martín, con 6-0-5 de servicio.

Idem; soldado Bienvenido Inglés Gajón, con 5-11-19 de servicio.

Idem; soldado Jesús Castillo Marín, con 5-11-0 de servicio.

Idem; soldado Cándido Vicario González, con 5-11-0 de servicio.

Idem; soldado Bartolomé Calderón González, con 5-9-28 de servicio.

Idem; soldado José Villoria Martín, con 5-9-28 de servicio.

Idem; soldado Miguel Abril Sánchez, con 5-9-24 de servicio.

Idem; soldado Juan Ramos Aparicio, con 5-8-4 de servicio.

Idem; soldado Eleuterio Viesá Montero, con 5-7-14 de servicio.

Idem; soldado Ciriaco Ciudad Jiménez, con 5-5-28 de servicio.

Idem; soldado Emiliano Díaz Sánchez, con 5-5-4 de servicio.

Idem; soldado Dionisio Luis Timón, con 5-4-1 de servicio.

Idem; soldado Antonio Rodríguez García, con 5-3-8 de servicio.

Idem; soldado Claro Rócano López, con 5-2-6 de servicio.

Idem; soldado Fortunato Gil Gómez, con 5-1-17 de servicio.

Idem; soldado Francisco Iglesias Ruiz, con 5-1-15 de servicio.

Idem; soldado Valentín Ibáñez Esteban, con 5-1-2 de servicio.

Idem; soldado Agustín Heras Martínez, con 5-1-2 de servicio.

Idem; soldado Ramón Vea Abella, con 5-0-27 de servicio.

Idem; soldado Celestino Llorente Pastor, con 5-0-25 de servicio.

Idem; soldado Manuel Cervera Pastor, con 4-11-26 de servicio.

1.308. Ordenanza para la Casa de Socorro; Cabo apto José Expósito Marquez, con 4-11-15 de servicio.

1.309. Guarda de la presa del río de Oro; soldado herido en campaña Antonio Moreno Ordóñez, con 5-9-25 de servicio.

1.310. Guarda del Parque Hernández; Cabo inútil en campaña Mariano Sáez Cano, con 3-2-16 de servicio.

NOTAS. 1.ª Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados, deberán tener entrada en esta Junta antes del día 3 de Noviembre próximo, teniendo entendido que las que entren después de la mencionada fecha no surtirán efecto alguno.

2.ª Los Centros y Dependencias, a que queden afectos los designados para ocupar las vacantes, cuya relación antecede, podrán, dentro del mismo plazo, hacer a la Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta y se presenten a tomar posesión de sus destinos; teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que entren después de la citada fecha no surtirán efecto alguno.

3.ª Los individuos que figurarán propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que, transcurrido el plazo señalado en las notas 1.ª y 2.ª, publique la GACETA las alteraciones a que den lugar los casos que se presenten, con arreglo a las notas ya citadas.

Publicada en la GACETA estas alteraciones y declarada firme la propuesta, los comprendidos en ella deberán presentar el certificado de antecedentes penales al posesionarse del destino, que podrán efectuar transcurridos ocho días, a partir de la fecha en que ésta se declare firme, aun-

que no hubiesen recibido la credencial.

4.ª El que solicite rectificación u otra reclamación cualquiera, lo hará en instancia debidamente reintegrada, teniendo entendido que los que la hagan en otra forma no serán atendidos.

5.ª No figuran en esta relación, ni en la de fuera de concurso, aquéllos que, a pesar de haber solicitado destino, no lo han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otros que reunían mayores méritos.

ADVERTENCIA.—La demora en la publicación de la propuesta ha obedecido a las dificultades consiguientes propias del concurso, por haberse presentado 11.230 aspirantes.

Relación de las clases e individuos de tropa que no han sido admitidos al concurso por los motivos que se expresan.

Por haberse recibido las papeletas de petición de destino después del plazo señalado para su admisión:

Acuña Allariz, Francisco.
Aguado Sánchez, José.
Aguilar González, Salvador.
Aguirre Pérez, José María.
Alarcón Fernández, Francisco.
Albalat Querol, Agustín.
Alcalá Agudo, Bernardo.
Alemán Ortiz, José.
Alfárez Villalba, Rafael.
Allué Estaún, Francisco.
Amaro Pedraja, Luis.
Apiñaniz Pérez, Gregorio.
Aracil Lorenzo, Juan.
Aranda Baños, Zacarías.
Aranguro Díez, Angel.
Ariño Gómez, Moisés.
Arnáiz Ortega, Dámaso.
Arribas García, Rufino.
Asensi Fernández, Enrique.
Alvarez Marín, Francisco.
Avila Díaz, Marcelino.
Baisón Acebedo, Santiago.
Balbuena, Fausto.
Ballesta Sánchez, Miguel.
Ballesteros Arribas, Calixto.
Ballesteros López, Cándido.
Bandera Montero, Manuel.
Barbany Casas, Domingo.
Bárcena Solano, Lucas.
Bastida Tudela, José.
Bello Fierro, José.
Bellot Herrera, Balbino.
Bautista Fernández, Miguel.
Bellot Escudero, Manuel.
Benítez Camacho, Leonardo.
Blázquez García, Juan.
Boigüez Mellado, Francisco.
Bosch Saubi, Pedro.
Bouza Bouza, Manuel.
Bravo López, Melitón.
Buil Paul, Marcos.
Bustos Pérez, Pedro.
Cabrera Duarte, Claudio.
Cabrero Aragoneses, Fortunato.
Candel Jiménez, Segundo.
Cano Pulido, Francisco.
Caparrós Gallardo, Andrés.
Carabias Rodríguez, Mariano.
Carazo Tamayo, Mauricio.
Carrasco Segura, Agustín.
Carrillo Gómez, Cristóbal.
Castelló Mayáns, José.
Castillo Torres, Antonio.

Castillo Castillo, Luis.
Cimas Tocino, Teodoro.
Ciria Puivecín, Joaquín.
Coll Marangues, Adolfo.
Conejo Méndez, Julio.
Corchero Jiménez, Luis.
Correidora Arias, Adolfo.
Cozar Moreno, Francisco.
Cros Hernández, Francisco Lorenzo.
Cuadrench Ubach, Juan.
Cuevas Fresneda, Gabriel.
Chies Serra, Mateo.
Chincolla Cardeña, Juan.
Daura Monreal, Juan.
Díaz Gil, Jesús.
Domenéch Jimeno, Ramón.
Escames Brenes, Juan.
Esparza Concepción, Andrés.
Esparza Sesma, Zacarías.
Ezquerro Rubio, Felipe.
Falcó Vilar, Emilio.
Fernández Alvarez, Antonio.
Fernández Fernández, Silvestre.
Fernández Medina, Manuel.
Fernández Montós, Antonio.
Fernández Orive, Francisco.
Fernández Sanz, Juan.
Ferrero Castellanos, Amenodoro.
Font Solé, Antonio.
Fuentes Carreño, Lorenzo.
Galiano Román, José.
Galindo Sánchez, Eugenio.
García Aguado, Juan.
García Fernández, Joaquín.
García Gordo, Pedro.
García Núñez, Eusebio.
García Pérez, Ciriaeo.
Garcimartín Sáez, Gondencio.
Garmendia Leunda, José.
Garzón Carceller, Manuel.
Gertrudis Marín, Pedro.
Gil Vázquez, Francisco.
Giner Solo, Alfonso.
Gómez Jiménez, Diego.
Gómez Rebollar, Antonio.
González Aragüete, José.
González González, Antonio.
González Gordón, Bernardino.
González López, Emilio.
González López, Manuel.
González Palop, Laureano.
González Santa María, Francisco.
Gracia Polo, Jesús.
Granged Arruga, Valero.
Gros Marey, Enrique.
Guijarro Sánchez, Vidal.
García Velázquez Máximo.
Haro Requena, José.
Herrero Santos, José.
Hidalgo Carrascilla, Eugenio.
Isla Gutiérrez, Marciano.
Jiménez Hernando, Anselmo.
Jiménez Ramírez, Antonio.
Jiménez Rodríguez, Manuel.
Jurado Bejerano, Teófilo.
Lacroix Ortí, Enrique.
Lainez Jiménez, Manuel.
Leal Leal, Vicente.
Lopera Redondo, José.
López Alias, Joaquín.
López Alonso, Juan.
López Gordo, Bartolomé.
López Lara, Salvador.
López López, Angel.
López Ramírez, José.
López Sánchez, Isidro.
Lozano Haba, Victoriano.
Liácer Santorga, Francisco.
Llavona Sánchez, José María.
Mancha Rebollo, Marcos.
Margalel Acedo, Juan.
Martí Sánchez, Francisco.
Martín de Frutos, Julián.
Martín de la Rubia, Andrés.
Martín Trigo, Emiliano.
Martínez Antequera, José Antonio.
Martínez Cisneros, Juan.
Martínez Córdoba, Antonio.
Martínez Illánz, José.
Martínez Martínez, Paciente.
Martínez Melgar, José.
Martínez del Val, Teófilo.
Matallanes Romero, José.
Máximo García, Blas Juan Pedro.
Medbia Marqués, Enrique.
Mir Baldrich, Sixto.
Miralles Rodés, Enrique.
Molina Maestre, Román.
Muñoz Calvo, Anastasio.
Morales Gómez, Antonio.
Morán Domínguez, Manuel.
Moreno López, Antonio.
Moreno Rosa, Pelegrín.
Muñoz Aliago, Julián.
Muñoz Arribas, José.
Muñoz Cristióbal, Santiago.
Muñoz García, Antonio.
Muño Maiz, Francisco.
Muñoz Orozco, Antolín.
Niebla Río, Baldomero.
Nieto Rodríguez, Luis.
Oliva Bartolomé, Nicomedes.
Olivé Gesorech, Vicente.
Olmo López, Pedro.
Oropesa Martínez, Emilio Nicomés des.
Ortega Ruiz, José.
Ortiz Díez, Francisco.
Olazu Espeleta, José.
Olvera García, Aniceto.
Ordiales Puente, Faustino.
Pacheco Abalos, Antonio.
Pagán Muñoz, Julián.
Palomar Latorre, José.
Palón del Hoyo, Ramón.
Pajuelo Corchuelo, Angel.
Pargaña León, Fernando.
Pardo Fuentes, Gabriel.
Pardiña Martín, Luis.
Pascual Llorente, Francisco.
Pascual Malo, Bienvenido.
Pellicer Franco, Juan.
Peinado Moreno, Gaspar.
Pérez Delgado, Cándido.
Pérez Martínez, Nicolás.
Pérez Orbaneja, Eladio.
Pérez Pérez, Juan Plácido.
Pérez Rodríguez, Felipe.
Plaza Fraile, Fausto.
Pecostales Orrego, Julián.
Portell Juana, Alejandro.
Precoli Llarch, José María.
Puchol Badenas, Tomás.
Pujol Arriat, Adolfo.
Pujol Méria, Pascual.
Pulgar Luengo, Prudencio.
Quesada Cardenas, Tomás.
Quintana Villarreal, Valero.
Ramírez Juan, Fernando.
Ramírez de Aguilera, Francisco.
Ramón Solvés, Emilio.
Ramos Fernández, Angel.
Ramos Rosa, José.
Ramos Mayo, Manuel.
Reza Fernández, Urbano.
Roca Gómez, Julián.
Rodríguez Bezos, Esteban.
Rodríguez Castro, Maximino.
Rodríguez Gil, Antonio.
Rodríguez Martínez, Vicente.

Rodríguez Muñoz, Diego.
 Romera Granados, Raimundo.
 Rubio Heras, Sandalio.
 Rubira Furach, Rudesindo.
 Ruiz Parra, Francisco.
 Ruiz Plaza, Eusebio.
 Sagner Sarrinat, Enrique.
 Sánchez Sierra, Abilio.
 Sánchez Valera, Luciano.
 San Segundo Pacho, Valeriano.
 Santamaría Expósito, Román.
 Sanz Fernández, Marcelino.
 Sanz Langa, Daniel.
 Sanz Gil, Mariano.
 Seilices García, Ignacio.
 Serrano Gertrudis, Francisco.
 Serrano Jiménez, Joaquín.
 Serrano Nicolás, Francisco.
 Sola Iseo, Feliz.
 Soler Garrido, Antonio.
 Solis Miguel, Norberto.
 Solórzano Martínez, Vicenle.
 Soria Bermúdez, Cristóbal.
 Sorrondegue Beguistain, Isidro.
 Soto Caballero, Francisco.
 Souto Villaverde, Manuel.
 Suárez Cardenal, Emiliano.
 Terán Rebañal, Santiago.
 Terrón Medina, Román.
 Tobeiz Domingo, Luis.
 Torregaray Zalacain, Esteban.
 Torres Badia, Esteban.
 Trallero Gracia, Angel.
 Tubilla Sanz, Pedro.
 Tuñón García, Antonio.
 Ulloa Hernández, Julián.
 Urrestarazu Tejería, Pedro.
 Vaello Lanuza, Antonio.
 Valen Beltrán, Joaquín.
 Valentín García, Andrés.
 Valero Gultresa, José.
 Valiente Sánchez, Carlos.
 Vaquero Molina, Felipe.
 Vargas Fernández, Manuel.
 Vázquez Ibáñez, Ovidio.
 Vega Tabres, Manuel.
 Vela Minguez, José.
 Velasco Montero, Francisco.
 Velázquez Jaime, Valeriano.
 Vicente Descarrega, Francisco.
 Vicente Rabadán, Francisco.
 Vigo Rodríguez, Manuel.
 Vicens Ramón, Joaquín.
 Villanueva Macías, Juan.
 Viso Bernal, José.

Porque no se han recibido o tuvieron entrada en esta Junta después del plazo señalado para su admisión el estado resumen de servicios, prevenido en las instrucciones del Concurso, para poder clasificarlos:

Abad de la Cruz, Casimiro.
 Abejaro Langreo, Francisco.
 Abejón Meneses, Juan.
 Abellán Pua, Narciso.
 Abriel Asenso, Andrés.
 Abril Crespo, Angel.
 Acero García, Faustino.
 Adame González, Rafael.
 Adarve Caballero, Antonio.
 Agel Peruga, Andrés.
 Agreda Valencia, Victoriano.
 Agreda Gil, Rufino.
 Aguado Francisco, Justo.
 Aguayo Sánchez, Francisco.
 Agudo Galán, Jesús.
 Aguilera Vizcaíno, Miguel.
 Aguillo Samaniego, Teodoro.
 Aniceto Iglesia, Gonzalo.
 Aixa Fernández, Luis.

Alameda Ramos, Segundo.
 Alamo Mercado, Juan José.
 Albesa Ferrerés, José.
 Albín Víctor, Juan.
 Alcántara Barea, Emilio.
 Alcázar Tejeo, José.
 Aldama Fernández, Isidro.
 Aldana García, Ildelfonso.
 Alfaro Blázquez, Luciano.
 Algarra Portaña, Hipólito.
 Almagro León, Antonio.
 Almazán Campos, Ginés.
 Al mudéver Duart, Pascual.
 Alonso Pérez, Mariano.
 Alonso Abanda, Nicolás.
 Alonso Izquierdo, Vicente.
 Alonso Varona, Juan.
 Alvarez de la Villa, Agustín.
 Alvarez del Río, Gerardo.
 Alvarado Broncano, Luis.
 Alvar Blanco, Rosendo.
 Alvarez Orris, José.
 Alvarez Pellón, José.
 Alvarez Fernández, Juan.
 Alvarez García, Manuel.
 Alvarez Sánchez, Nicasio.
 Amador Prieto, Andrés.
 Amat Romera, Emeterio.
 Amat Bellés, Joaquín.
 Amate Vega, Alfonso.
 Amor López, Francisco del.
 Amores Joglear, Paulino.
 Amuedo Guerrero, Tomás.
 Andrade Sánchez, Gonzalo.
 Andrés Castro, Segundo.
 Andreu Miranda, Joaquín.
 Antolín Tejero, Francisco.
 Antón Muñoz, Emilio.
 Aparicio Porro, Antonio.
 Aparicio Redondo, León.
 Aragonés Barceló, Juan.
 Aranda Martínez, José.
 Arca Pena, Serafín.
 Arellano Corrales, Agapito.
 Arellano Rodríguez, Diego.
 Arellano García, Rufino.
 Arenas Durán, Rodrigo.
 Arévalo García, Francisco Antonio.
 Arévalo Pérez, Francisco.
 Arias Labella, José María.
 Arias Rebolgar, Justo.
 Arnal Bernard, Vicente.
 Arnao Angel, Faustino.
 Artero García, Juan.
 Artigas Hombria, Manuel.
 Arza López, Santiago.
 Arres-Motos Froilán, Julio.
 Arribas Hergueda, Silvano.
 Asensio Mayordomo, Lorenzo Emilio.
 Astudillo Regidor, Calixto.
 Avellano Ruiz, Gerardo.
 Ayllán Apola, Juan.
 Azeu Villarias, Angel.
 Azorín Pérez, Juan.
 Azpeitia Urdampilleta, Emilio.
 Ayuso Hombrado, Benito.
 Baus Soler, Guillermo.
 Bachiller Escalada, Jesús.
 Bragué Serra, Juan.
 Balbastre Santiago, Felipe.
 Balboa Alvarez, Jesús.
 Ballesteros González, Juan.
 Ballesteros Lázaro, Bernardino.
 Banderas Banderas, Pedro.
 Bañares Cámara, Victoriano.
 Baño Fernández, Guillermo.
 Barambones Cerezo, Calixto.
 Barbería Galdón, Francisco.
 Barberá Teixidó, José.
 Barceló Crespi, Bartolomé.
 Bares Torres, Manuel.
 Barlés Inglián, Mariano.

Barnés Miñano, Francisco.
 Barrasa Martínez, Justo.
 Barrada Pérez, José.
 Barrerio González, Dositeo.
 Barrera Esquina, Antonio.
 Barrera Portillo, Juan.
 Barrero Barrantes, Alfonso.
 Barrero Carrasco, Manuel.
 Barrio Muñoz, Gabriel.
 Barroso Carrero, Damián.
 Barroso Ramos, Emilio.
 Bazaga Ardilla, Manuel.
 Bazán Virnez, Francisco.
 Becerra Ordóñez, Juan.
 Bejerano Cáceres, Antonio.
 Billes Cebades, Daniel.
 Benavente Sánchez, Santiago.
 Benavides Benavides, Francisco.
 Benayas Alonso, Aarón.
 Bermúdez Pérez, Francisco.
 Bernal Utrilla, José.
 Bernardo Ardura, Arcadio.
 Bernardos Diez, Isidoro.
 Berrál Logroño, Manuel.
 Berrueta Arrastia, Cándido.
 Blanco Aleudía, Florentino.
 Blanco González, José.
 Blasco Martínez, Ramón.
 Blanco Nieto, Eloy.
 Blanco Núñez, Ricardo.
 Blanco Romero, Sebastián.
 Blanco Sánchez, Jenaro.
 Blanco Valenciano, Manuel.
 Blázquez Galindo, Miguel.
 Blasco Andrés, Alfredo.
 Bofiel Grané, Jaime.
 Bonachea Velasco, Ramón.
 Bonet Liñán, Emilio.
 Bonsums Comas, Magín.
 Borralló Bujalance, Manuel.
 Borrás Maña, Román.
 Borrego Reyes, Fernando.
 Botella Pérez, Marcos.
 Boto González, José.
 Bravo Delfa, Juan.
 Bravo Rubio, Juan.
 Bravo Santo, Ramón.
 Brocal Primo, Pascual.
 Brocate Carrete, Juan.
 Broz Gómez, Germán.
 Brugues Trull, Juan.
 Bueso Morea, Celedonio.
 Bulnes Gil, Francisco.
 Burgueño Cañas, Miguel.
 Burillo Loscos, Manuel.
 Busquets Riera, Manuel.
 Caballero Braojos, Pedro.
 Caballero Garrido, Antonio.
 Cabello Muñoz, Eugenio.
 Cabero Mayo, Juan.
 Cabrera Duarte, Claudio.
 Cabrerizo Alegre, Pío.
 Cabreriz Armellones, Manuel.
 Cadenas Fernández, Antonio.
 Calante Alvarez, Bernardo.
 Caldero Santos, Manuel.
 Calderón Cruz, Emilio.
 Caler López, Antonio.
 Calero Corbillo, Antonio.
 Calo Calo, Antonio.
 Calvente Guerrero, Salvador.
 Calvo García, Martín.
 Calvo Pasáodos, Francisco.
 Calvo Rico, Antonio.
 Calvo Rico, Vicente.
 Calle Ruiz, Pedro.
 Cámara Pérez, Manuel.
 Cambronero Rioja, Mariano.
 Camón Monent, Manuel.
 Campistre Roca, Fernando.
 Campos Navarro, Leandro.
 Campos Reguera, Octavio.

Candel Peris, Ezequiel.
 Cano Jordán, Pedro.
 Cano Lozano, Tomás.
 Cano Moreno, Onofre.
 Cantón Quincoces, Celedonio.
 Cañas Sahuquillo, Jesús.
 Carabayo Sánchez, Juan.
 Carbajal Riego, Eusebio.
 Carbajal Rodríguez, Rafael.
 Carbajo Casanova, Bartiel.
 Carballeda Fernández, Francisco.
 Cardona Cardona, Luis.
 Caridad de la Iglesia, Plácido de I^a.
 Carmena Robles, Juan.
 Carmona Bañera, Luis.
 Carmona Rodríguez, Andrés.
 Caro Caro, José.
 Carrasco Bravo, Eleuterio.
 Carrasco García, Félix.
 Carrasco Ventura, Pedro.
 Carrasco López, Victoriano.
 Carreño Sánchez, José.
 Carrera Borja, Juan.
 Carrillo Cielos, José.
 Carriqué Aguilera, Francisco.
 Casado Gallego, Francisco.
 Casado Ponferrada, Francisco.
 Casas Arrieta, Luis.
 Casillas Gil, Ceferino.
 Castán Oliván, Ricardo.
 Castaño Ballesteros, Balbino.
 Castaño León, José.
 Castilla Galán, Fernando.
 Castillejo Maya, Juan.
 Castillo Carrión, Julián.
 Castillo Martínez, Sabino.
 Castillo Solar, Francisco.
 Castro Barahona, Demetrio.
 Castro Gómez, Francisco.
 Castro Morán, Pedro.
 Castro Sánchez, Constantino.
 Castañy Cafaro, Juan.
 Ceada Sánchez, Ricardo.
 Cebrián Cerdán, Francisco.
 Celaya Cerlaga, Pascual.
 Cendros Odena, Remigio.
 Centelles Ribes, Manuel.
 Centenera Ruiz, Pablo Mariano.
 Cepa Medina, Manuel.
 Cepeda Frutos, Antonio de.
 Cerda Gonzalvo, Rafael.
 Cervilla Rivas, Serafin.
 Climent Parot, Fernando.
 Cravioto, Medina, Manuel.
 Crespo Aguilar, Nicomedes.
 Cruz Martín, Juan de la.
 Cruzado Calero, José.
 Cobas Torrado, Jesús.
 Cobeño Cabrera, Marcos.
 Cobos García, José.
 Cobos Torres, Antonio.
 Coca Rodríguez, Manuel.
 Codel del Río, Juan.
 Codera Márquez, Gregorio.
 Colado Herrera, Julián.
 Colinas Robles, Lázaro.
 Colmenero Quesada, Pedro.
 Colodro Hernández, José.
 Colomer Grau, Vicente.
 Comas Cánaves, Santiago.
 Común Guillén, Angel.
 Conche Vidal, Antonio María.
 Contreras Orihuela, Miguel.
 Copete Suárez, Juan.
 Corada Bocas, Silverio.
 Cortés Granell, Miguel.
 Córdoba Pérez, Tomás.
 Corona Terán, Florian.
 Corvo Ruiz, Tomás.
 Cortés Gómez, Francisco.
 Corral Marrupe, Eladio.

Corraliza Reguero, Antonio.
 Cotia González, Maximiliano.
 Cucala Sancho, Juan Bautista.
 Cubel López, Isidro.
 Cubero Navarro, Jesús.
 Cuéllar Rodríguez, Doroteo.
 Cuevas Ruiz, Salvador.
 Cutillas Pagán, José.
 Charre Satué, Juan.
 Chave María, Cándido.
 Chorro Rubio, Cayetano.
 Damas Garrido, Juan.
 Daranas Roque, Juan.
 Dastres Raquejo, Antonio.
 David Sorolla, Angel.
 De Dios Alonso, Domingo.
 Delgado Colino, Raimundo.
 Delgado Expósito, Luis.
 Delgado Garrido, José.
 Díaz Alvarez, Manuel.
 Díaz Arellano, Juan.
 Díaz Díaz, Jesús.
 Díaz González, Joaquín.
 Díaz Martín, Antonio.
 Díaz Martín, Julio.
 Díaz Martínez, Adolfo.
 Díaz Paradela, Celso.
 Díaz-Selo Uzalagón, Julio.
 Díaz Quesada, Antonio.
 Díaz Sánchez, Argimiro.
 Diego Ponce, Alejandro.
 Diego Valencia, Ramón.
 Diéguez Lorenzo, Angel.
 Díez González, José.
 Díez Incógnito, Moisés.
 Díez López, Francisco.
 Dios de los Santos Fernández,
 Juan de.
 Dios Lirio, Juan de.
 Dios Labiáns, Manuel.
 Diz García, Luis.
 Domingo Alvarez, Antonio.
 Domingo Bonilla, Urbano Quintín.
 Domingo Moreno, Manuel.
 Domínguez Mayo, Saturnino.
 Domínguez Ojea, Angel.
 Domínguez Rodríguez, Juan.
 Duque López, Vicente.
 Echauiz Martín, David.
 Edreira Moraira, Dionisio.
 Egea Corbi, Juan.
 Egea Méndez, José.
 Elvira García, Joaquín.
 Enríquez Enríquez, Valeriano.
 Erustes Rodríguez, Marcelino.
 Escandell Prats, José.
 Escario Seral, Juan.
 Escolá Musolés, José.
 Escuder Biel, Vicente.
 Escudero Domínguez, Sotero.
 Escutia Marín, Agapito.
 Esquinas Pérez, Cirilo.
 Eslava Mérida, Ceferino.
 Esnovilla Domínguez, Manuel.
 Espanto Errando, Ramón.
 Espartosa Díaz, Tomás.
 Espejo Higuera, Segundo.
 Esteban Cabezudo, Gonzalo.
 Esteban Fernández, Juan.
 Esteban Zurro, Adolfo.
 Estébanez Plaza, Manuel.
 Estepa Marchal, Pedro.
 Esteve Gill, Juan.
 Estupiñán Cervera, Antonio.
 Esteve Balart, Francisco.
 Esteve Calzada, Francisco.
 Expósito Gutiérrez, Agapito.
 Fábregas Bravo, Luis.
 Fanjul Pantiga, Arcadio.
 Paulo Castán, Aniceto.
 Fara López, Benito.

Felices Gómez, José.
 Fernández Ablancho, Silvestre.
 Fernández Amigo, Manuel.
 Fernández Breña, Francisco.
 Fernández Carmona, José.
 Fernández Cidón, Eusebio.
 Fernández de Córdoba Gómez, Ra-
 món.
 Fernández Díaz, José.
 Fernández Espinosa, Enrique.
 Fernández Fernández, José.
 Fernández García, Angel.
 Fernández García, Angel.
 Fernández García, Florentino.
 Fernández Gonzalo, Albino.
 Fernández López, Domingo.
 Fernández Morán, Higinio.
 Fernández Moreno, Francisco.
 Fernández Mateos, José.
 Fernández Palmero, Eusebio.
 Fernández Palomo, Manuel.
 Fernández Peñaranda, Francisco.
 Fernández Perea, Adolfo.
 Fernández Puente, Eusebio.
 Fernández Ruiz, Cosme.
 Fernández Ruiz, Jacinto.
 Fernández Veiga, Rosendo.
 Feroso Caso, Sirdión.
 Fierro Lafuente, Pedro.
 Figueroa Márquez, Anastasio.
 Filloy Ensán, Jesús.
 Florindo Mauri, José.
 Flórez García, Deogracias.
 Fontelles Carrera, Manuel.
 Forte Ruiz, Antonio.
 Forcillo Campos, Pedro.
 Fontanet Barberá, Julián.
 Fontanet Serra, José.
 Fraga Feroso, Máximo.
 Fraile Fraile, Tomás.
 Franco Ciprés, Sebastián.
 Frias López, Isidro.
 Freire García, Manuel.
 Fresnoso Duque, Manuel.
 Frutos Gutiérrez, Dionisio de.
 Frutos Velasco, Arsenio de.
 Fuente López, Santiago.
 Fuente Povéda, Anastasio de la.
 Fuentes García, Manuel.
 Fuentes Lozano, Félix.
 Fuentes de Matías, Martín.
 Fuentes Pérez, Argimiro.
 Fuentes Rodríguez, José María.
 Fuentes Ruipérez, José.
 Fuertes Martínez, Roque.
 Fusté Miró, Andrés.
 Gabaldón García, Benito.
 Gacho Conde, Pascual.
 Gago Silva, José.
 Gailán Espinola, Idefonso.
 Gálvez Berral, Celestino.
 Gallego Corral, José.
 Gallego Pérez, Juan.
 Gallego Pina, Juan.
 Geralda Royo, Juan.
 Garcer Huesca, Modesto.
 García Arrogantes, Diomedes.
 García-Barzanallana Vallejo, José
 Luis.
 García Cabrera, Ramón.
 García Conde de la Fuente, Eusto-
 quio Juan.
 García Díaz, Antonio.
 García Díaz, Benito.
 García Domínguez, Vicente.
 García Fernández, Damián.
 García Fernández, Ubaldo.
 García Fuente, José.
 García García, Adrián.
 García García, Antonio.
 García García, Emilio.

García García, Isidoro.
 García García, Juan.
 García García, Mateo.
 García García, Ramiro.
 García González, Jesús.
 García González, José.
 García González, Salvador.
 García Hernández, Manuel.
 García Jiménez, Emilio.
 García Jimeno, Angel.
 García Juárez, Eusebio.
 García López, Manuel.
 García López, Pelayo.
 García Marín, Antonio.
 García Mauri, Francisco.
 García Mayordomo, Luciano Ma-
 riano.
 García Medina, Antonio.
 García Molina, Isidoro.
 García Morales, Antonio.
 García Moreno, Luis.
 García Moreno, Santiago.
 García Moyano, Antonio.
 García Muñoz, Ramón.
 García Nieto, Marcelino.
 García Pastora, Venancio.
 García Pérez, Andrés.
 García Pozo, Alfonso.
 García Ramírez, Bernardino.
 García Redid, Cipriano.
 García Robledo, Lázaro.
 García Rodríguez, José.
 García Rodríguez, Timoteo.
 García Ruiz, Francisco.
 García Salgado, Manuel.
 García Sánchez, Federico.
 García Suárez, Feliciano.
 García Valle, Julio.
 Garín Orrios, José.
 Garvín Leva, Ricardo.
 Garrido Ruiz, Cayetano.
 Garriga Greño, Ramón.
 Gárquez Martínez, Isidro.
 Gil Fernández, Felipe.
 Gil Lanchazo, Antonio.
 Gil Medrano, Simeón.
 Gil Ruiz, Pedro.
 Gilbert Sansá, Jaime.
 Giménez Alarcón, Miguel.
 Giraldo Martínez, Victoriano.
 Girón Castillo, Antonio.
 Goday Faixó, Manuel.
 Godino Pompa, Valentín.
 Godino Ruiz, Pedro.
 Gómiz Faus, Francisco.
 Gómez García, Joaquín.
 Gómez García, Marcos.
 Gómez Gómez, Plácido.
 Gómez Martínez, Felipe.
 Gómez Martínez, Narciso.
 Gómez Piñero, Alfonso.
 Gómez Pérez, Juan José.
 Gómez Romero, Angel.
 Gómez Rosalente, Antonio.
 Gómez Salvador, Juan.
 Gómez Sánchez, Bartolomé.
 Gómez Soltero, Juan Manuel.
 Gómez de la Torre, Valeriano.
 Gómez Vázquez, Juan.
 González Calatrava, Eduardo.
 González Cantera, Florencio.
 González Carrillo, Cipriano.
 González Comarón, José.
 González Ferrer, Felipe.
 González Ferrer, Manuel.
 González Gabaldón, Leoncio.
 González González, Andrés.
 González González, Liberino.
 González Guijar, Alejandro.
 González Hernández, Lucio.

González Ibáñez, Restituto.
 González Izquierdo, Cesáreo.
 González Lloreda, Isidro.
 González Martín, Aniceto.
 González Martínez, Glafiro.
 González Palomino, José Antonio.
 González Pardo, Senén.
 González Penalba, Ricardo.
 González Plaza, Rafael.
 González Ríos, José.
 González Rodríguez, José.
 González Ronco, Manuel.
 González Sáez, Francisco.
 González Santana, Laureano.
 González Santos, Francisco.
 González Sarro, Nicolás.
 González Tomés, Saturnino.
 González Vidal, Miguel.
 Gordillo Rico, Antonio.
 Grande Penas, Celestino Manuel.
 Gras Gil, Antonio.
 Grimaldo García, José.
 Grotá Martín, Antonio.
 Guaita Murcia, Modesto.
 Guarch Rodríguez, Ramón.
 Guillera Angel, Juan.
 Guillamón Moreno, Antonio.
 Guimerá Miranda, Tomás.
 Guerra González, Antonio.
 Guerrero Guerrero, Francisco.
 Gumbau Bonet, Sebastián.
 Gutiérrez Carretero, Luis.
 Gutiérrez Doncel, Leonardo.
 Gutiérrez González, Felipe de Jesús.
 Gutiérrez Liroña, Miguel.
 Gutiérrez Morán, Diego.
 Gómez Romero, Antonio.
 García Martín, Simón Miguel.
 González de la Plaza, Antonio.
 Haro Fernández, Francisco.
 Heredia Heredia, Delfín.
 Hernández Alonso, Jaime.
 Hernández Calero, Dionisio.
 Hernández Guindero, Justo.
 Hernández Fernández, Cleofás.
 Hernández Requena, Nicolás.
 Hernández Rodríguez, Francisco.
 Hernández Vidal, Francisco.
 Hernández Tavera, Bienvenido.
 Herráiz Echevarría, Julián.
 Herrera Fleita, Juan.
 Herrero Matesanz, Tomás.
 Herrero del Pozo, Emigdio.
 Herrero Quijano, Maximino.
 Herrero Ramos, Emeterio.
 Herrero Varas, Pedro.
 Herrero López, Antonio.
 Hidalgo Cumbres, Germán.
 Hidalgo Solera, Ramón.
 Higuera Díaz, Honorio.
 Higuera Garrido, Julio.
 Holgado Herdara, Pedro.
 Huerta Zafrilla, Antonio.
 Huertas Delgado, Fermín.
 Hueso Gomartá, Vicenté.
 Ibáñez Martín, Sebastián.
 Ibáñez Agüero, Lamberto.
 Ibáñez Belles, Vicente.
 Ibáñez Sánchez, Francisco.
 Ibars Aguado, Juan.
 Ibarz San Juan, José.
 Ibarra Navalpotro, Antonio.
 Yelmo Barba, Eulogio.
 Iglesia García, Severino.
 Iglesia Martín, Roque.
 Iglesia Ortega, Eulogio de la.
 Iglesias Fernández, Manuel.
 Iglesias Hernández, Jacinto.
 Iglesias García, Juan.
 Iglesias Gómez, Juan.
 Igual Atienza, Blas.
 Iguerben Andía, Bruno.

Illán Alforea, Manuel.
 Illescas Rocha, Antonio.
 Iñigo Gamino, Juan.
 Iruela Prieto, Juan.
 Izquierdo Moreno, Tadeo.
 Jaime Moreno, Clemente.
 Jaquero Serrano, Juan.
 Jara Castro, Juan.
 Jara Gasulla, Antonio.
 Jaime Font, Juan.
 Jiménez Durán, Julián.
 Jiménez Fernández, Claudio.
 Jiménez Herrera, Emilio.
 Jiménez Jiménez, Daniel.
 Jiménez Jiménez, David.
 Jiménez López, Esteban.
 Jiménez Miguel, Jerónimo.
 Jiménez Montero, Victorio.
 Jiménez Rincón, Luciano.
 Jiménez Rodríguez, José.
 Jiménez Ruiz, Juan.
 Jiménez Vallejo, Victoriano.
 Jimeno Esteban, Amadeo.
 Jiner Briet, Juan.
 Jódar García, Andrés.
 Jodra Esteban, Julián.
 Jové Foix, Juan.
 Juan de Dios, Mariano.
 Julián Gil, Felipe de.
 Julián Guillén, Santiago.
 Julio Masip, Antonio.
 Juste Fornas, Antonio.
 Jiménez Moreno, José.
 Lafuente Solano, José.
 Lago Barnos, José María.
 Lago Durán, Juan.
 Lanau Ponquet, Cristóbal.
 Lara Rubio, Florencio.
 Lario Dauden, Matías.
 Lamela Méndez, Manuel.
 Larrañaga Aramburu, Rafael.
 Larrañaga Juaristi, Luis.
 Latorre Alonso, Salvador.
 Lázaro Peral, Pedro.
 Leal Delgado, Félix.
 Leal Moreno, Vicente Avellano.
 Leiva Martínez, Félix.
 Leivas Gallego, Graciano.
 León Barragán, Regino.
 León Carpio, José.
 León Valle, Dionisio.
 Lifián Martí, Antonio.
 Lobo Llorente, Luis.
 López Avilés, Antonio.
 López Azaeta, Pedro.
 López Baños, Francisco.
 López Batán, Luciano.
 López Blázquez, Jesús.
 López Hernández, Ildefonso.
 López García, José.
 López Hernández, Francisco.
 López Lamparero, Juan.
 López Lozano, Joaquín.
 López Martínez, Francisco.
 López Megías, José.
 López Moreno, Manuel.
 López Nieto, José.
 López Pascual, Manuel.
 López Pérez, Manuel.
 López Pontes, Alfonso.
 López Ruiz, Rafael.
 López Sánchez, David.
 López Sánchez, Francisco.
 López Torres, Luis.
 López Valverde, Mariano.
 López Vázquez, Antonio.
 Lorenzo Latorre, Juan.
 Lorenzo Garrido, Benigno.
 Lorenzo Valverde, Jesús.
 Lozano López, Francisco.
 Lozano Moreno, Eugenio.
 Luna Conde, Julián.
 Luque Gallego, Cipriano.

Luque Suárez, José.
Luy Castañed, Félix.
Luyando Ansolegui, Fermín.
Llanos Ramos, Pedro.
Llebot Quintillá, Vicente.
Llopis Mengual, José.
Llusé Oleni, Bautista.
Macías, Diego.
Macías Fernández, Pedro.
Machicado Guerra, Domingo.
Maestro Robisco, Miguel.
Magraner Magraner, Francisco.
Mallén Martí, Francisco.
Mallofré Garriga, José.
Mangas Pérez, Antonio.
Mansergas Lahoz, Miguel.
Manso Rodríguez, Aurelio.
Manteiga Pedreira, Antonio.
Máñez Tudón, Avelino.
Marcos Hernández, Isaac.
Marcos Yuste, Teodosio.
Marchal Millá, Cristóbal.
Mari Riera, Juan.
María García, Pablo.
Márquez Gracia, Esteban.
Márquez Cortés, Juan Antonio.
Márquez Flores, Tomás.
Márquez Márquez, Francisco.
Márquez Moreno, Francisco.
María Martínez, Pablo.
Martí Cayuela, Severino.
Martí Valero, Miguel.
Martín Arrojo, Miguel.
Martín Barquero, Rafael.
Martín Barrionuevo, José.
Martín Garanto, Julio.
Martín García, Marcelino.
Martín Gasca, Cipriano.
Martín Gutiérrez, Antonio.
Martín Hernández, Anastasio.
Martín Iñigo, Manuel Andrés.
Martín Lara, Ramón.
Martín López, Antonio.
Martín Llerena, José María.
Martín Martín, Enrique.
Martín Martín, Gaspar.
Martín Merino, Jacinto.
Martín Morales, José.
Martín Nájera, Ramón.
Martín Rodríguez, Angel.
Martín Romo-Sousa, Manuel.
Martín Sáenz Catalana, Blas.
Martín del Villar, Aniceto.
Martínez Abellán, Fulgencio.
Martínez Ardid, Salvador.
Martínez Balsalobre, Diego.
Martínez Carreño, Juan.
Martínez Castro, Marceliano.
Martínez Díaz, Pablo.
Martínez Fernández, Manuel.
Martínez Fidalgo, Valeriano.
Martínez Huertas, Cristóbal.
Martínez Iglesias, Zoilo.
Martínez López, Antonio.
Martínez López, Justo.
Martínez Martínez, Antonio.
Martínez Martínez, Filadelfio.
Martínez Martínez, Juan.
Martínez Medina, Juan.
Martínez Membride, Juan.
Martínez Menacho, Alejandro.
Martínez Navarro, Francisco.
Martínez Pérez, José.
Martínez Roberto, Fermín.
Martínez Rodríguez, Manuel.
Martínez Rubio, Manuel.
Martínez Sánchez, Juan.
Martínez Sánchez, Pedro.
Martínez Zapata, Adrián.
Martos Muñoz, Bernardo.
Marugán Pemador, Eustaquio.
Marugán Maroto, Fernando.
Más Gómez, Manuel.

Masero Rubio, Ambrosio.
Masó Baus, Ricardo.
Mateo Cascarrón, Saturnina.
Mateo Ramos, Pedro.
Mateos Díaz, Juan.
Mateos Herrero, Atanasio.
Matías González, José.
Máximo Grajera, Pedro.
Maya Casares, Jesús.
Mayor Mayor, Mauricio.
Medina Aseijas, Ricardo.
Medina Laza, Bautista.
Medina Sánchez, Francisco.
Medrano García, Máximo.
Mejías Romero, Juan.
Melchor de la Iglesia Murga, Jesús.
Melgarejo Díaz, Francisco.
Melgarejo Fernández, Joaquín.
Mellado Romero, Pedro.
Menéndez Menéndez, Manuel.
Menéndez Rodríguez, José.
Mera Braos, Angel.
Mera Meló, Antonio.
Merino Rodríguez, Manuel.
Mesas Rodríguez, Santiago.
Mestre Torrente, Juan.
Micó Ferrero, Francisco.
Migallón Sánchez, Juan.
Miguel Ruiz, Cremencio.
Mingarro Oliver, Miguel.
Mir Castellana, Manuel.
Mir Girón, Joaquín.
Mira Morón, Manuel.
Mirabel Cubillo, Julián.
Mirete Martínez, Sebastián.
Molaguero Velasco, Teopisto.
Molina Cuadrado, Francisco.
Molina Fuch, Francisco.
Molina Moya, Juan.
Molina Ramírez, José.
Molino Pascual, Ambrosio.
Mompío Gómez, Segundo.
Monedero Navarro, Anastasio.
Monja Olmedo, Patricio.
Monreal Chaves, Manuel.
Monserrat Samuel, Juan.
Montalbán Serrano, José Joaquín.
Montanés Serra, Ramón.
Montaner López, Miguel.
Montero Cruz, Juan.
Montero Rodríguez, José.
Montes Santiago, Juan.
Montolín Tena, Martín.
Montón Giraldo, Severo.
Montoto Fijoó, Ramón.
Mora Blanco, Juan.
Mora Maestre, Emilio.
Morales López, Antonio Marceló.
Morón González, José.
Morán Pérez, Miguel.
Morán Sánchez, Manuel.
Morante Aranda, Crescencio.
Moreira Caramés, Manuel.
Moreno Ferrer, Francisco.
Moreno Martín, Rafael.
Moreno Martínez, Miguel.
Moreno Medina, Rafael.
Moreno Méndez, Diego.
Moreno Ramírez, Diego.
Moreno Ramos, Luis.
Moreno Sanz, José Antonio.
Morillas López, Antonio.
Morillas Sánchez, Francisco.
Moros López, Gregorio.
Mouro Varela, Manuel.
Moyano Merchán, Santiago.
Muga Heredero, Andrés.
Mulero Herreros, Juan.
Muñoz Alvarado, Juan.
Muñoz Espinola, Antonio.
Muñoz Izquierdo, Juan.

Muñoz Jiménez, Pedro.
Muñoz Mera, Miguel.
Muñoz Nicolás, Juan.
Muñz Planas, José.
Muñoz San Pablo, José.
Murviedro Sánchez de la Cuerda,
Julio.
Montero Vales, Ricardo.
Navarrete Uceda, Diego.
Navarro Atozano, Fernando.
Navarro Fernández, Francisco.
Navarro Hueso, Miguel.
Navarro Martínez, Francisco.
Navas Alfaro, Ricardo.
Naves Fanjul, Manuel.
Naya Vierga, Marcelino.
Nevado Luján, Víctor.
Niño Jiménez, Faustino.
Niso Domínguez, Pedro.
Noguer Bardera, Joaquín.
Notario Almansa, Andrés.
Novillo Gallego, Saturnino.
Núñez Gálvez, Manuel.
Núñez Langa, Julián.
Núñez Marfínez, Ginés.
Núñez Rey, Felipe.
Obejón Ortega, Feliciano.
Ojea Pereira, Baldomero.
Oliva Ferrer, Diego.
Oliveras Pardo, Francisco.
Olivero Busguert, Juan.
Oliver Martínez, Mateo.
Olmedo Gutiérrez, Pedro.
Orduña Verdejo, Enrique.
Orellana Rubio, Antonio.
Orero Alpuente, Vicente.
Orfila, Francisco.
Ormeño Ormeño, Ciriaco.
Ortega Collado, Juan.
Ortiz del Valle, Eliseo.
Ortiz Aloy, Antonio.
Ortiz Barquín, Tomás.
Ortiz Rodríguez, Miguel.
Ortiz Piernas, Ezequiel.
Ortiz Pons, Vicente.
Orúe Uriarte, Isidro.
Pacheco Monzón, Norberto.
Pacheco Nevado, Deogracias.
Padilla Fuentes, José.
Pajuelo López, Pedro.
Palacios Gómez, Oscar.
Palacios Manzano, Donato.
Palazón Ferrol, Juan.
Palma Cerezo, Mateo.
Palmeiro Benito, Marcial.
Palmero Mazas, Bernardo.
Palomero López, Guillermo.
Pallarés Figueras, Juan.
Pamplona Sánchez, Clemente.
Pareja Ruiz, Ramón.
Parras Lendines, Agustín.
Pascual Fuentes, Fernando.
Pascual Pansoda, Bautista.
Pascual Rivero, Aurelio.
Pascual Torner, Salvador.
Pastor Cañamares, Mariano.
Pastor Castelló, José.
Pastor Pastor, Guzmán.
Pastor Pérez, Benito.
Pastora Martínez, Elías.
Pastora Ramírez, Salvador.
Paul Arranz, Pablo.
Peces García, Justo.
Peces Ruiz, Ramón.
Pedride Saavedra, Manuel.
Pedrós Coscolla, Antonio.
Pelayo Ibáñez, Modesto.
Penades Pascual, Vicente.
Peñas Muñoz, Manuel.
Pepín González, Leovigildo.
Perán Meca, Juan.

Perdiz Alvarez, Ignacio.
 Perdrix Ibarz, Gerardo.
 Perea Fernández, José María.
 Perelló Gutiérrez, Manuel.
 Pérez Alonso, José.
 Pérez Alvarez, Felipe.
 Pérez Andrés, Agustín.
 Pérez Cantón, Mateo.
 Pérez Expósito, Jacinto.
 Pérez García, Antonio.
 Pérez González, Juan.
 Pérez Jaime, Sotero.
 Pérez López, Luis.
 Pérez Lozano, Juan.
 Pérez Martín, Francisco.
 Pérez Mayo, Demetrio.
 Pérez Ordaz, José.
 Pérez Ramos, Teodoro.
 Pérez Reina, Antonio.
 Pérez Rioja, Teodoro.
 Pérez Rodríguez, Isaac.
 Pérez Rodríguez, Jesús.
 Pérez Ruiz, Pedro.
 Pérez Seves, Daniel.
 Pérez Vidal, Bonifacio.
 Perlado Jiménez, Angel.
 Pernado Bermúdez, Daniel.
 Perpiñá Sancho, Juan.
 Picó Ibart, Miguel Anastasio.
 Piedra Rebustes, Jaime.
 Pinilla Saavedra, Faustino.
 Pintanel Ochoa, Manuel.
 Pinzón Durán, Gumersindo.
 Piquer Montaña, Luis.
 Pizones Rodríguez, Pedro.
 Plaza Moratalla, Basilio.
 Polo Fernández, Gregorio.
 Ponce Sánchez, Eduardo.
 Pons Mahiques, Vicente.
 Ponzada Devesa, Salvador.
 Pontigo Concha, Pedro.
 Pombal Alonso, Daniel.
 Porcel Nieto, Antonio.
 Porta Allegue, José Ricardo.
 Portas González, Vicente.
 Portillo Millán, Diego.
 Pozo Carbajo, Aniceto.
 Pozo Sierra, Doroteo.
 Poveda Centenera, Eugenio.
 Prado Sanz, Florencio.
 Prieto Noviello, Juan.
 Prieto Valdivia, Miguel.
 Puente Fernández, José de la.
 Puente Gálvez, Antonio.
 Puerto Ramírez, José.
 Pujades Gómez, Manuel.
 Pujol Güell, Jaime.
 Pujol Marip, Leandro.
 Pujol Muxi, Luis.
 Quero Moya, José.
 Querol Martí, Bautista.
 Quesada Portellano, Alfonso.
 Quintana Urdiales, Pablo.
 Quintana García, Maximino.
 Quintela Rey, Joaquín.
 Quiroga Muiños, Jenaro.
 Rama Iñiguez, Isidro.
 Ramírez Dámaso, Manuel.
 Ramírez Mercado, Damián.
 Ramírez Zumajo, Benito.
 Ramos Ramos, Ignacio.
 Ramos Sánchez, Tomás.
 Recuenco García, Federico.
 Reguera Castillo, Juan Antonio.
 Reines Perelló, Sebastián.
 Rendón Badiere, Francisco.
 Regué Solé, Ramón.
 Retortillo León, Agustín.
 Revilla López, Francisco.
 Revilla Sánchez, Manuel.
 Reyes Carro, Eulalio.
 Rives Ferrer, Vicente.
 Ribó Abad, Magín.

Rico Alonso, Afrodísio.
 Rico Sanabria, José.
 Riera Sanz, Florentino.
 Rins Martínez, José.
 Río Cimadevilla, Rufino.
 Río Garrido, Graciano del.
 Río Martín, Carlos del.
 Rivas Fernández, Darío.
 Riveiro Cano, Juan.
 Riveira Flores, Maximiliano.
 Rivera López, Cándido.
 Rivera Roncero, Eugenio.
 Rivera Ruiz, Manuel.
 Rivero Castillo, Nicomedes.
 Rivero Dorado, Manuel.
 Robles Alonso, Pedro.
 Robles Boada, Bienvenido.
 Robles Mendoza, Plácido.
 Rochina Martínez, Valentín.
 Rodrigálvarez Montón, Juan.
 Rodrigo González, Argimiro.
 Rodríguez Alvarez, Francisco.
 Rodríguez Capdevilla, Carlos.
 Rodríguez Cid, Francisco.
 Rodríguez Clemente, José.
 Rodríguez Fernández, Francisco.
 Rodríguez Fernández, Miguel.
 Rodríguez Fernández, Saturnino.
 Rodríguez García, Antonio.
 Rodríguez Hernández, Cirilo.
 Rodríguez Ibáñez, Crescencio.
 Rodríguez Jiménez, José.
 Rodríguez Leiva, Juan.
 Rodríguez López, Eduardo.
 Rodríguez López, Hilario.
 Rodríguez López, Mariano.
 Rodríguez Lorza, José.
 Rodríguez Martínez, Eugenio.
 Rodríguez Muñoz, Manuel.
 Rodríguez Navarro, José.
 Rodríguez Nogueiras, Adolfo.
 Rodríguez Núñez, José.
 Rodríguez Olivares, Gregorio.
 Rodríguez Padilla, Antonio.
 Rodríguez Pérez, José.
 Rodríguez Pérez, José.
 Rodríguez Pousa, Laureano.
 Rodríguez Quintero, Leovigildo.
 Rodríguez Renedo, Miguel.
 Rodríguez Rodríguez, Silvino.
 Rodríguez Sánchez, Agustín.
 Rodríguez Tober, Jacinto.
 Rodríguez Vasco, Manuel.
 Rodríguez Vizcaino, Ramón.
 Rodríguez Zapata, Francisco Miguel.
 Rojo Izquierdo, Angel.
 Román Román, Faustino.
 Romano León, Domingo.
 Romero Hidalgo, Francisco.
 Romo Pérez, Galo.
 Ronquillo Muela, Alfredo.
 Ros Garcerán, Francisco.
 Rosas Arce, Valentín.
 Rosas Casas, José.
 Rosco Jimeno, Casto.
 Rozas Garrido, Luis.
 Rubia Trapero, Juan José.
 Rubio Coll, Vicente.
 Rubio Chaparro, José.
 Rubio Hontoria, Constantino.
 Rubio Jorquera, Eduardo.
 Rubio León, Ambrosio.
 Rubio Marín, José.
 Ruedas Muñoz, Juan.
 Ruiz Cerón, Antonio.
 Ruiz Collado, Tomás.
 Ruiz Díaz, José.
 Ruiz Espinosa, Cruz Mariano.
 Ruiz Molinuevo, Venancio.
 Ruiz Mantilla, Julián.
 Ruiz Marín, Antonio.

Ruiz Martínez, Francisco.
 Ruiz Méndez, José.
 Ruiz Piqueras, Rosario.
 Ruiz Ruiz, Antonio.
 Rojas Gil, Manuel.
 Saavedra Montesdeoca, Basilio.
 Sabaté Mari, Manuel.
 Sáez Castilla, Andrés.
 Sáez Molina, Ramón.
 Sáez Rabanete, Enrique.
 Sáinz Calvo, Anselmo Nicolás.
 Sáiz León, Félix.
 Sabas Sánchez, Anselmo.
 Salas Tenas, Felipe.
 Sales Cano, Ismael.
 San Antonio Gil, Florentino.
 Sánchez Barco, Ramiro.
 Sánchez Castillo, Nicanor.
 Sánchez Carriello, Pedro.
 Sánchez Crespo, Pedro.
 Sánchez Cruz, Joaquín.
 Sánchez Lillo, Antonio.
 Sánchez Lillo, Fernando.
 Sánchez López, Edmundo José.
 Sánchez Luis, Eufrasio.
 Sánchez Martín, Alejandro.
 Sánchez Martín, Agustín.
 Sánchez Martín, Santiago.
 Sánchez Martínez, Primitivo.
 Sánchez Ponce, Juan.
 Sánchez Redondo Asenjo, Floren-
 tino.
 Sánchez Rodrigo, Vicente.
 Sánchez Rodríguez, Melchor.
 Sánchez Ruiz, Marcelino.
 Sánchez Sánchez, Juan.
 Sánchez Santos, Eugenio.
 Sánchez Sevilla, Gregorio.
 Sánchez Téllez, Balbino.
 Sánchez Terrones, Isidro.
 Sánchez Torrijos, Eusebio.
 Sánchez Vázquez, Manuel.
 Sánchez Soriano, José.
 Sancho Navarro, Fulgencio.
 San Eleuterio Santandreu, Juan
 Bautista.
 Sanfeliz Flor, Enrique.
 Sanfeliz Martínez, Juan.
 Sanfrutos Galán, Vicente.
 San José Alonso, Luis.
 San Pedro Pérez, Calixto.
 Sausa Saluce, Nicolás.
 Santa María Ibáñez, Félix.
 Santero García, Mariano.
 Santiago Belasteguis, José.
 Santiago Casado, Andrés.
 Santos Díez, Manuel.
 Sanz Expósito, Claudio.
 Sanz Gil, Mariano.
 Sanz Merodio, Julio.
 Sauri Ballester, Julio.
 Sedano Sebastián, Simón.
 Seijas Rodríguez, Ramón.
 Sendra Meliá, Rafael.
 Serra Riera, Antonio.
 Serrán Moya, Juan.
 Serrano Crespo, Enrique.
 Serrano Deleito, Rafael.
 Serrano García, Francisco.
 Serrano García, Joaquín.
 Serrano Martínez, José.
 Serrano Montes, Tomás.
 Serraf Colomer, José.
 Sierra Antón, Eusebio.
 Sierra Ricate, Justo.
 Silva Jiménez, José.
 Simó Subirates, Paulino.
 Sirvent Juan, Sebastián.
 Sisle Girón, Antonio.
 Solano Adeva, Pablo.

Solano Valverde, Francisco.
 Solar Real, Ezequiel.
 Soler, Cholbi, Jaima.
 Solís Arias, Francisco.
 Solís Benjumea, Manuel.
 Solomés Rivera, Antonio.
 Soría García, Justo.
 Soriano García, Torcuato.
 Soriano Lafuente, Vicente.
 Soriano Ortega, Angel.
 Soriano Vivo, Justo.
 Sastre Salvo, Joaquín.
 Sotelo Gómez, Benito.
 Soto García, Carlos.
 Sotoca Sotoca, Victoriano.
 Sousa López, Lino.
 Souto Amado, Manuel.
 Suárez García, Tomás.
 Suárez González, Félix.
 Subirana Safont, José.
 Suela Fletes, Fabián.
 Suero Solano, Remigio.
 Soriano Martínez, Enrique.
 Tajuelo García Vera, Gelasio.
 Tapia Martínez, Juan Antonio.
 Taravillo Cuencas, José.
 Tarazaga Moya, Antonio.
 Tebas Rodríguez, Juan Antonio.
 Pena Pérez, Enrique.
 Terradez García, Pedro.
 Tirado Suela, Dionisio.
 Tobar Martínez, Vicente.
 Tobasco Herranz, Luis.
 Toboso Fernández, Miguel.
 Toldos Rodríguez, Bonifacio.
 Toledo Morant, Miguel.
 Tonce Díaz, Matías.
 Toribio Treceño, Ceferino.
 Tormos Fuertes, Pascual.
 Torguet Guarná, José.
 Tort Albos, Francisco.
 Tortosa Martínez, José.
 Torrás Buch, Juan.
 Torrubias Hernández, Julián.
 Travé Gómez, Mariano.
 Trillo Pelayo, Angel.
 Tristán Garón, José.
 Trujillo Cana, Manuel.
 Turo Zurriaga, Juan.
 Ucha Sáenz, Basilio.
 Ulloa Garzón, Juan José.
 Urdiales Caño, Félix.
 Urquiza Ibarzo, Teodoro.
 Urraco Alcocer, Félix.
 Urrecho Montoya, Cancio.
 Valdivia Monteo, José.
 Valentín Serrano, Nicomedes.
 Valero Borja, Matías Florentino.
 Valero López, Juan.
 Valero Sáez, Donato.
 Valgañón Ayala, Rufino.
 Valverde Gómez, Federico.
 Valle Valle, Alonso.
 Valledor Pinilla, Antonio.
 Valles García, Federico.
 Valles Vías, José.
 Valls Iglesias, Cristóbal.
 Vallvé Fort, Antonio.
 Varela Pecifia, Lorenzo.
 Vázquez Perñás, Ramón.
 Vázquez Rodríguez, Camilo.
 Vázquez Vázquez, Manuel.
 Vecino Romero, Víctor.
 Vega Rodríguez, Tomás.
 Veiga Sánchez, Modesto.
 Veiter Paz, Juan.
 Vera Olmos, Juan Julián.
 Verdeguer Llobregat, José.
 Verdú López, Antonio.
 Vicente Caballero, Juan.

Vicente Hernández, Emilio.
 Vicente Mateos, Bruno.
 Víctor García, Pedro.
 Victoriano Pérez, Agapito.
 Victorio Vera, Manuel.
 Vidal Boqueros, José.
 Vidal Bou, Vicente.
 Viedma Delgado, Miguel.
 Viera Adegüero, Manuel.
 Viguera Clavijo, Félix.
 Vilar Pérez, Antonio.
 Vilchez Rama, Francisco R.
 Villar Cuenca, Pedro.
 Villarta Gallego, Julián.
 Vinagre Ferrera, Juan Antonio.
 Vindel Herreros, Pablo.
 Viñates Gabarre, Alejandro.
 Viñals Mas, Pedro.
 Viñau Bueno, Vicente.
 Viñal Jané, Pablo.
 Virgil Aguilera, Antonio.
 Visin Sanclemente, Aurelio.
 Vives Pérez, Vicente.
 Vizcarra Arana, Ciriaco.
 Wandelmerr Martínez, Pedro.
 Zamarra Aranda, Sotero.
 Zamora Delgado, Baltasar.
 Zarzoso Alcalá, Vicente.
 Zayas Solís, Francisco.
 Zugasti Lledó, Vicente.
 Zúñiga Sánchez, Juan.
 Zurriaga Zurriaga, Francisco.
 San Agustín Sánchez, Cabo.
 Arellano Martínez, Miguel.
 Blanco Blanco, Pedro.
 Boya Vázquez, Juan.
 Cordero Gómez, Félix.
 Domingo Horcajo, Pablo.
 Chaques Guillén, Francisco.
 Franco Pérez, Cirilo.
 Heras Castro, Francisco.
 Hernando Castaño, Justo.
 Higuera Higuera, Angel.
 García Gabardino, José María.
 García González, José.
 García Sánchez, Ignacio.
 García Martínez, Benito.
 Garrido Aranos, Pedro Juan.
 Gómez Alcanía, José.
 González Alvarez, Aurelio.
 González Martín, Juan.
 Jiménez Fernández, José.
 Martín Martín, Eobaldo.
 Martín Martín, Valentín.
 Martínez Uría, Emilio.
 Matuñana Martínez, Florián.
 Méndez Perea, Joaquín.
 Merino Jiménez, Francisco.
 Millán Pageo, Ricardo.
 Montero Clemente, Miguel.
 Ortiz Alonso, José.
 Navarro Navarro, José.
 Pérez García, Angel.
 Pérez Ruiz, Mario.
 Puente Gálvez, Antonio.
 Quijada Barrera, Rafael.
 Ruiz Galia, Andrés.
 Rodríguez Cantón, Francisco.
 Rodríguez López, José.
 Romo Castrillo, Jenaro del.
 Valero Martín, Manuel.
 Sánchez Hidalgo, Francisco.

Por no estar reintegradas las papeletas de petición con póliza de 1,20 pesetas:

Abullá Martí, Mariano; soldado. Lérida.
 Alacid González, Efrén; Sargento licenciado. Barcelona.

Alonso Castro, Francisco; soldado. Zamora.
 Alonso González, Francisco; Sargento licenciado. Lugo.
 Alonso Pérez, Félix; Sargento. Guipúzcoa.
 Amat Sendra, Andrés; soldado. Barcelona.
 Albaladejo Martínez, Antonio; soldado. Barcelona.
 Ariño Lorenzo, Pío; soldado. Barcelona.
 Arnabat Mestre, Luis; soldado. Barcelona.
 Arnal Lacasa, Luis; Cabo. Barcelona.
 Artalejo Segovia, Régalo; Cabo. Toledo.
 Arribas Martín, Froilán; soldado. Zamora.
 Baños Martínez, José; Cabo. Barcelona.
 Barber Sancho, Tomás; Cabo. Valencia.
 Bea Julia, Juan; Cabo. Barcelona.
 Bermejo Herrero, Luis; Cabo. Salamanca.
 Benialdo Querol, Alejandro; Cabo. Barcelona.
 Benedicto Soler, Segismundo; Sargento. Barcelona.
 Bometón García, Luis; soldado. Barcelona.
 Borrás Subirats, Tomás; soldado. Barcelona.
 Botella Brotóns, Antulio; soldado. Barcelona.
 Botella Brotóns, Camilo; soldado. Barcelona.
 Bragado Amigo, Manuel; Cabo. Barcelona.
 Brú Jarbí, Antonio; soldado. Barcelona.
 Burgallal Abilla, Antonio; Cabo. Barcelona.
 Cabré Vidal, Mario; Cabo. Barcelona.
 Cabrera Valderas, Juan; soldado. Barcelona.
 Calvo Martín, Ildelfonso; Cabo. Valladolid.
 Camayonga Valor, Francisco; soldado. Barcelona.
 Camón Ferrer, Antonio; soldado. Barcelona.
 Campiña Agudo, José; Cabo. Lucar.
 Capell Munet, Pablo; Cabo. Lérida.
 Capdevila Frans, Anselmo; soldado. Barcelona.
 Caride González, Manuel; Cabo. Orense.
 Castelló Alcaraz, Víctor; Cabo. Barcelona.
 Celador Pedraza, Juan; Sargento. Salamanca.
 Clavería Sola, Pedro; Cabo. Santander.
 Colomer Durán, José; soldado. Barcelona.
 Coll Bartrina, José; soldado. Barcelona.
 Consus Beltrán, Recaredo; Músico de segunda. Barcelona.
 Carmona García, Eduardo; Cabo. Barcelona.
 Cruz García, Pedro; Cabo. Barcelona.
 Chavanel Brota, Joaquín; soldado. Barcelona.

Checa Molina, Julián; soldado. Barcelona.
 Díaz Barrón, Salustiano; Cabo. Barcelona.
 Díaz Muñoz, Pascual; Sargento. Barcelona.
 Díez Delgado, Carmelo; soldado. Barcelona.
 Díez Orejas, Eloy; Sargento. Valdepiclago.
 Faure Marco, Francisco; Sargento. Barcelona.
 Feliú Rubies, José; soldado. Barcelona.
 Fernández Mell, Antonio; Cabo. Barcelona.
 Fernández Rosado, Manuel; soldado. Guipúzcoa.
 Flores Abril, Onofre; Cabo. Palencia.
 Forjas Vidal, José; soldado. Barcelona.
 Fernández González, José; soldado. Santander.
 Fernández Sánchez, Antolín; soldado. Barcelona.
 Gálvez Millán, Manuel; soldado. Sevilla.
 García Cebo, Joaquín; soldado. Granada.
 García Collar, Isidro; Cabo. Barcelona.
 García Jiménez, Anastasio; soldado. Córdoba.
 García Luna, Miguel; Cabo. Córdoba.
 García Lluis, Salvador; Cabo. Barcelona.
 García Rodríguez, Agapito; soldado. Barcelona.
 García Zubiri, Agustín; soldado. Navarra.
 Garrido Linares, Antonio; Sargento. Barcelona.
 Ges Norell, José; soldado. Barcelona.
 Gil Dols del Castelar, Enrique; Cabo. Barcelona.
 Gil Gómez, Joaquín; soldado. Barcelona.
 Gil Villar, José; soldado. Barcelona.
 Gimeno Cortes, Federico; Sargento. Barcelona.
 González Cobos, Victorino, Sargento. Cáceres.
 González Hernández, Felipe; soldado. Guadalajara.
 Guardiola Martí, José; Sargento. Barcelona.
 Guinjoán Robira, José; soldado. Barcelona.
 Gálvez Hernández, Nicolás; soldado. Barcelona.
 Goyadol Piñeda, Gabriel; Cabo. Barcelona.
 Gracia Romanos, Felipe; Cabo. Barcelona.
 Herrera Arenys, Ricardo; soldado. Barcelona.
 Herrera Sanz, Ignacio; soldado. Barcelona.
 Holgado García, Joaquín; Cabo. Valencia.
 Huerta Aroca, Juan; Cabo. Cuenca.
 Jávega Navarro, José; Sargento. Barcelona.
 Jimeno Cortes, Esteban; Cabo. Barcelona.
 Lavado Galán, Juan; soldado. Albalá (Cáceres).

Lázaro Sebastián, Roque; soldado. Barcelona.
 Leal Artuñedo, Ramón; Sargento. Barcelona.
 López Martínez, Antonio; Cabo. Barcelona.
 López Tomás, Francisco; Cabo. Barcelona.
 Lucía Alonso, Félix; Cabo. Barcelona.
 Lupiáñez de la Rosa, Francisco; Sargento. Barcelona.
 Llaurador Vallespiñosa, Luis; Sargento. Barcelona.
 Magràn Aragay, Jaime; soldado. Barcelona.
 Mahillo de Manuel, Liborio; Cabo. Valdeolivas.
 Manzanero Romero, Manuel; Cabo. Murcia.
 Manzano Medina, Manuel; soldado. Barcelona.
 Marco Martínez, Vicente; Cabo. Barcelona.
 Marín Terol, Luis; Cabo. Barcelona.
 Martínez García, Alejandro; Cabo. Barcelona.
 Masot Reig, Juan; Cabo. Barcelona.
 Massana Peralta, Pablo; Cabo. Barcelona.
 Montero Blesa, Florencio; Cabo. Cuenca.
 Morax Abenojal, Agustín; soldado. Barcelona.
 Muro Muro, Valentín; soldado. Alava.
 Navarro Manglano, Miguel; Cabo. Alcaér.
 Navarro Martínez, Augusto; soldado. Torrecilla.
 Nicoláu Sicart, Salvador; soldado. Barcelona.
 Noguer Freixa, Martín; soldado. Barcelona.
 Nicolás López, José; soldado. Barcelona.
 Odena Juan, Domingo; Sargento. Barcelona.
 Orden Juamartí, Magín; soldado. Barcelona.
 Ortiz Lasheras, Marcos; Cabo. Barcelona.
 Ortiz Córdoba, Adolfo; soldado. Barcelona.
 Orus Buísán, Bernardino; Cabo. Barcelona.
 Querol Reverte, José; soldado. Santa Bárbara.
 Quintero Cobacho, Enrique; soldado. Barcelona.
 Pallarés Arcaó, Julián; soldado. Barcelona.
 Pallarés Ferrer, Pedro; Cabo. Barcelona.
 Parisi Maure, Juan; Cabo. Barcelona.
 Pascual Antoli, Alfredo; soldado. Barcelona.
 Peraferrer Suñer, Emilio; soldado. Barcelona.
 Pérez López, Antonio; soldado. Barcelona.
 Porter Civera, Joaquín; soldado. Valencia.
 Prieto Hernández, Florencio; soldado. Barcelona.
 Pujol Freixas, Ramón; soldado. Barcelona.

Recio Sánchez, José; Cabo. Barcelona.
 Reig Martí, Alfonso; Cabo. Valencia.
 Resua Piñeiro, Francisco; soldado. Coruña.
 Rifaterra Perdique, León; soldado. Barcelona.
 Roca Brull, Rosendo; soldado. Barcelona.
 Rodríguez García, Bartolomé; soldado. Barcelona.
 Rodríguez Martín, Enrique; Cabo. Barcelona.
 Rodríguez Martín, Manuel; soldado. San Lucar de Guadiana.
 Rojas Arabi, Juan; Sargento. Barcelona.
 Romero Muñoz, Pedro; soldado. Córdoba.
 Ruiz Gómez, Victoriano; Cabo. Burgos.
 Rovira Colominas, Ramón; Sargento. Barcelona.
 Salas Brosa, Juan; Sargento. Barcelona.
 Salip Rodes, Salvador; soldado. Barcelona.
 Sánchez Hernández, Francisco; Cabo. Barcelona.
 Sánchez Riera, Arturo; soldado. Barcelona.
 Sánchez Sánchez, Víctor; Cabo. Avila.
 Sánchez Vicente, Casimiro; Cabo. Salamanca.
 Sancho Gonzalo, Ceferino; soldado. Barcelona.
 San Juan Rigol, Sebastián; soldado. Barcelona.
 Santamaría Sancha, Eduardo; Cabo. Barcelona.
 Santana Monzón, Francisco; Cabo. Las Palmas.
 Sanz Medina, Doroteo; soldado. Valladolid.
 Sellés Linares, Antonio; Cabo. Barcelona.
 Serrano Falleco, Florentino; soldado. Badajoz.
 Serrano Martín, Angel; soldado. Barcelona.
 Soto Cortes, José; soldado. Barcelona.
 Sebastián María, Herminio; soldado. Barcelona.
 Taltavull Cánovas, Gabriel; soldado. Barcelona.
 Tapia Martínez, Toribio; soldado. Burgos.
 Tarre Martí, Eduardo; soldado. Barcelona.
 Tello García, Julián; Cabo. Barcelona.
 Tolosa Castro, Mariano; Cabo. Barcelona.
 Torres Molina, Juan; Cabo. Barcelona.
 Turell Durán, Julián; Cabo. Madrid.
 Urquiza Delgado, Casimiro; soldado. Barcelona.
 Valencoso Ruiz, José María; Cabo. Barcelona.
 Ventura Villanueva, Carlos; soldado. Barcelona.
 Vilaplana Santasusana, Jaime; Cabo. Barcelona.
 Vidal Boncaupte, Fausto; soldado. Llérida.

Villegas Romero, Cándido; soldado.
Avila.
 Viñuelas Carmona, Juan; Cabo.
Badajoz.
 Vives Bella, Jaime; soldado.
Barcelona.
 Infesta Miguel, Victoriano; soldado.
 Toledo.

Por no hacer un año que se les adjudicó destino:

Abarca Díaz, Cristóbal; Cabo.
 Acedo García, Licerio; soldado.
 Aldave Ancín, José; Sargento.
 Andrés Aroca, Alvaro; Cabo.
 Andrés García, Juan; Sargento.
 Alvarez García, Esteban; soldado.
 Alvaro Durango, Eugenio; Cabo.
 Antón Mínguez, Manuel; Cabo.
 Azofra Pérez, David; Cabo.
 Balandrón Fernández, Aurelio; Cabo.
 Béjar Garrido, José; soldado.
 Belloso Muñoz, Jesús; soldado.
 Bernal García, Fermín; Cabo.
 Blanco Arribas, Virgilio; Sargento.
 Blázquez Sánchez, Angel; Cabo.
 Cabañas González, Prudencio; soldado.
Caldito Cantero, Nemesio; soldado.
 Campos Matagón, Manuel; Cabo.
 Cantero Rodríguez, Julián; Cabo.
 Carrecero Naranjo, Pedro; soldado.
 Cerda Hernández, Juan; soldado.
 Cerezo Romero, Gaspar; Cabo.
 Conde Melchor, Antonio; Cabo.
 Cuenca Ariza, José; Cabo.
 Cura Manso, Eusebio; soldado.
 Chamizo Jiménez, Juan; Cabo.
 Checa Padilla, Ramón; Cabo.
 Chozas Perca, Miguel; Herrador de tercera.
 Díaz del Alamo, Esteban; Música de tercera.
 Diego García, Victoriano; Cabo.
 Egidio López, Francisco; Cabo.
 Enrique Pascual, Isafas; Cabo.
 Enrique Morilla, Manuel; soldado.
 Escudero Fuente, Emiliano; Cabo.
 Escudero Revilla, Abundio; Sargento.
 Esteban Bautista, Gregorio; soldado.
 Esteban Ortiz, Julián; Sargento.
 Fernández Díaz, José; Cabo.
 Fernández Magariño, Antonio; Cabo.
 Fernández Sánchez, Jenaro; soldado.
 Foncillas Laguarda, Santiago; Cabo.
 Gálvez González, Juan; soldado.
 García Garijo, José; soldado.
 García Gordillo, José; soldado.
 García Lahoz, Eulogio; Cabo.
 García Martínez, Leandro; soldado.
 García Muñoz, Agustín; Cabo.
 García Pérez, Juan; Sargento.
 García Rivas, Blas; Cabo.
 García Robles, Nilo; Cabo.
 Garijo Gallego, Aquilino; Sargento.
 Garrote Martín, Manuel; soldado.
 Giner Albors, Enrique; Cabo.
 González Friarte, Cecilio; Cabo.
 Gutiérrez Jiménez, Miguel; Cabo.
 Gutiérrez López, Anastasio; Cabo.
 Gutiérrez López, Juan; soldado.
 Gutiérrez Polanco, Juan; Cabo.
 Guerrero Vázquez, Lorenzo; soldado.
 Hidalgo Hidalgo, José María; soldado.
 Hernández Hernández, Fernando; Sargento.
 Hernández Romea, Fausto; Cabo.
 Jiménez Segura, Juan; Cabo.
 López Gorgojo, Francisco; Cabo.
 López Moreno, Manuel; soldado.
 López San José, Victoriano; soldado.
 Lugo Gómez, Benito; Cabo.

Manresa Martín, Abdón; soldado.
 Manzano Jiménez, Miguel; soldado.
 Márquez Carreño, José; Cabo.
 Márquez Gálvez, Alfonso; soldado.
 Martín Hernández, Millán; Cabo.
 Martín Moreno, Valeriano; Cabo.
 Martín Torres, Felicísimo; soldado.
 Martínez Figueroa, Juan; Sargento.
 Martínez Francés; Pedro; Sargento.
 Martínez Gordo, Leoncio; soldado.
 Martos Guardia, Angel; Sargento.
 Matarín Matarín, José; soldado.
 Melero Gracia, Nazario; soldado.
 Mellado Ibar, Florencio; Cabo.
 Mesa Flores, Francisco; soldado.
 Miralles Samper, Joaquín; soldado.
 Montes Calabuig, Luis; Cabo.
 Moreno Aspón, Pedro; soldado.
 Moreno Canales, Juan; Cabo.
 Mosquera Aller, Antonio; Suboficial.
 Moya Sánchez, Raimundo; Cabo.
 Muelas Muelas, Benito; soldado.
 Nebreda López, Valentín; Cabo.
 Oliva Jabonero, Calixto; Cabo.
 Palacios Alonso, Fernando; Cabo.
 Paredes Martínez, Agapito; soldado.
 París Domingo, José; Cabo.
 Peña Ayllón, Ricardo; Sargento.
 Pérez Alonso, Rafael; Cabo.
 Pérez Domínguez, Miguel; soldado.
 Pérez García, Antonio; soldado.
 Pérez Gómez, Enrique; soldado.
 Pérez Miras, Francisco; soldado.
 Pérez Muñoz, Gonzalo; Cabo.
 Pérez Sierra, Francisco; Cabo.
 Perlosia Almaraz, Elías; Cabo.
 Pino García, Celedonio; Cabo.
 Polvoreda Bañares, Bartolomé, Cabo.
 Porto Durán, José; soldado.
 Quintana Oña, Modesto; Cabo.
 Ramírez Arroyo, Domingo; Cabo.
 Ramos Gil, Juan; Sargento.
 Rodríguez Ruiz, José Antonio; Sargento.
 Rodríguez Trujillo, Rafael; Cabo.
 Rolando Almodóvar, Daniel; soldado.
 Romo Rodríguez, Francisco; soldado.
 Rubio Morales, Juan; Cabo.
 Rubio Ramos, Manuel; Cabo.
 Ruiz Capilla, Gerardo; Sargento.
 Salgado Escalante, Francisco; soldado.
 Salmerón Aparicio, Zacarías; soldado.
 Salmerón Soriano, Gabriel; soldado.
 Sanz Suan, José; Sargento.
 Salustiano Expósito, Emilio; Cabo.
 Sánchez García, Domingo; soldado.
 Sánchez Sánchez, José; Cabo.
 Sánchez Tercero, Abel; Cabo.
 Sánchez Vidal, Angel; Sargento.
 Santiago Veltrán, Antonio; Sargento.
 Santos Rodríguez, Ambrosio; soldado.
 Serrano Veiga, Luciano; Cabo.
 Tejedor Huerta, Marcial; Sargento.
 Toro Palomeque, Joaquín; Cabo.
 Torres Perales, Francisco; Cabo.
 Valencia López, Rafael; Cabo.
 Valle Argello, Juan; Cabo.
 Varela Arenas, Salomón; Cabo.
 Vera Guerrero, Juan; soldado.
 Vicente Llopis, Miguel; Cabo.
 Vidal Alvarez, Darío; Sargento.

Villar Iglesias, Julio; Cabo.
 Yamuza Martín, Antonio; Cabo.
 Cubero Lozoya, Leandro; Cabo.
 Triviño Cano, José; Cabo.
 Por no tener veinticuatro años de edad:
 Abados Auñón, Marcelino; soldado.
 Abellán Cañizares, Manuel; Cabo.
 Aguilar Alfaro, Antonio; soldado.
 Alcón Llanos, Pedro; soldado.
 Alenta Mola, Marcelino; Sargento.
 Altarriba Escarre, José; Sargento.
 Alvarez Carintago, Camilo; soldado.
 Amo Blanco, Teodosio; soldado.
 Andrés Sánchez, Leonardo; soldado.
 Aragonés Tejedor, Francisco; soldado.
 Arce Arce, Zacarías; Cabo.
 Archilla Garrido, Carmelo; soldado.
 Asensio Asensio, Maximo; soldado.
 Asensio Gaspar, Juan; Cabo.
 Avilés Payá, Luis; marinero.
 Baca Morillas, José; Cabo.
 Beltrán Gual, Bartolomé; Cabo.
 Bellido Sonent, Cristóbal; Cabo.
 Benito Soldado, Nemesio; soldado.
 Berrendo Sánchez, Luis; soldado.
 Bisquet Micó, Juan; Cabo.
 Bravo Soto, Cesáreo; soldado.
 Burguete Pla, Enrique; soldado.
 Calonge Mugarra, Marcos; Sargento.
 Calvo Lara, Hipólito; Sargento.
 Calleja Marcos, Mariano; Cabo.
 Calleja Mira, Rómulo; Cabo.
 Camarero García, Feliciano; Cabo.
 Cambronero Vinuesa, Plácido; soldado.
 Campo Alonso, Sebastián; soldado.
 Campos Gómez, Samuel; soldado.
 Cañada Duque, Fernando; soldado.
 Carrasco Domínguez, Santos; Cabo.
 Casas Heras, Jorga; Herrador de primera.
 Castro López, José; soldado.
 Crespo Fortes, Esteban; soldado.
 Coloma Luque, Francisco; Cabo.
 Costanti Sijar, Francisco; Cabo.
 Corral Martínez, Evaristo; soldado.
 Defrutos Jiménez, Rafael; Cabo.
 Díaz Díaz, Manuel; Sargento.
 Domínguez García, Lambertito; Cabo.
 Doncel García, José; soldado.
 Elorza Beitia, Valentín; soldado.
 Escobar Moreno, Nemesio; soldado.
 Espinilla Redondo, Terencio; soldado.
 Esteban Tormo, José; Cabo.
 Estrigama Díaz, Marcial; Cabo.
 Expósito Molano, Mariano; Cabo.
 Fernández Alonso, Agustín; soldado.
 Fernández Fructuoso, Joaquín; soldado.
 Flores Fernández, Federico; soldado.
 Flores Peña, Francisco; soldado.
 Fuentes Villagrán, Martín; Cabo.
 García Bañón, Antonio; soldado.
 García Berbel, José; soldado.
 García Fernández, Juan; Cabo.
 García Haro, Manuel; Cabo.
 García López, Joaquín; soldado.

García Bañares, Damián; soldado.
 García Martín, Teófilo; soldado.
 García Santos, Inocente; soldado.
 García Redondo Gálvez, Angel; Cabo.
 Garzón Martínez, Ulpiano; Cabo.
 Gil Madrid, Pablo; Cabo.
 Giner Soler, Ricardo; soldado.
 Gómez Núñez, Fernando; Cabo.
 González Jiménez, José; soldado.
 Guerrero Cabello, José; Cabo.
 Gutiérrez Ayuso, Francisco; soldado.
 Gutiérrez Cendrero, Félix; soldado.
 Heredero García, Eugenio; soldado.
 Hernández Aldea, Luceo; soldado.
 Hernández Hellín, Héctor; Cabo.
 Herráiz Herráiz, Adolfo; soldado.
 Jiménez Sierra, Juan; soldado.
 Jover Flores, Gonzalo; Cabo.
 Lamas Cazalla, Juan; Cabo.
 Lázaro Cillernello, Valentín; soldado.
 Ledo de Quintas, Darío; soldado.
 León Escánez, Antonio; Cabo.
 Limiñana Sirvent, Manuel; soldado.
 Llamazares Martínez, Miguel; soldado.
 López Castillo, Cristóbal; soldado.
 López González, Vicente; Cabo.
 López López, Demetrio; soldado.
 López López, Jesús; soldado.
 López Lozano, Juan José; soldado.
 Mañas Lumbreras, Agustín; Cabo.
 Marcos González, Eusebio; soldado.
 Martínez Alesanco, Ernesto; Cabo.
 Martínez Benedé, Simón; Músico de tercera.
 Martínez Carpintero, Isidoro; Cabo.
 Martínez Domínguez, Santiago; soldado.
 Martín García, Emiliano; Cabo.
 Matos Sánchez, Serafín; soldado.
 Méndez Márquez, Francisco; Sargento.
 Mendoza Reyés, Francisco; soldado.
 Miguel Prieto, Julián; soldado.
 Molina Pérez, Antonio; soldado.
 Moreira Caamaño, José; soldado.
 Moreno Magán, Ceferino; soldado.
 Muñoz Oliva, Hipólito; Cabo.
 Muñoz, Simón José; soldado.
 Naranjo Madrid, Iluminado; Cabo.
 Navarro Cuevas, Antonio; soldado.
 Navarro Fernández, Joaquín; soldado.
 Navarro Lorenzo, Marcial; Cabo.
 Navarro Sanzano, Juan; Cabo.
 Navas Crespillo, Francisco; soldado.
 Negro Herrando, Vicente; Cabo.
 Novellán Durso, Santiago; Cabo.
 Núñez López, Miguel; Cabo.
 Oltra Ripoll, Rafael; soldado.
 Ordóñez Urzáiz, Jerónimo; soldado.
 Ortega Buzón, Mariano; soldado.
 Pablo Ropero, Francisco; Cabo.
 Palacio Martínez, Marcelo; soldado.
 Palomar Muerga, Valentín; Cabo.
 Pedregosa Moreno, Francisco; soldado.
 Perea Silvestre, Ignacio; Cabo.
 Perea Serrano, Fernando; Cabo.
 Pérez Peña, Cecilio; Cabo.
 Pérez Rodríguez, Francisco; soldado.
 Polo Alcántara, Juan; soldado.
 Pozo Álvarez, Gabriel; soldado.
 Pozo Basante, Baltasar; soldado.
 Priego Álvarez, José; soldado.
 Prieto Cases, Antonio; soldado.
 Prieto Fernández, José; Cabo.

Puga García, Gumersindo; soldado.
 Quevedo Valdepeñas, Lucas; soldado.
 Ramírez Chaves, Ceferino; soldado.
 Redondo Alvarez, Pedro; soldado.
 Rey Albarrán, Tomás; soldado.
 Rivas Illana, Francisco; Cabo.
 Roca Llach, Jaime; soldado.
 Rodríguez Gento, Herminio; Cabo.
 Rodríguez González, Alipio; Cabo.
 Romeo Hernández, Angelino; Herrador de segunda.
 Ruano Cámara, Mariano; soldado.
 Rubio Avis, Agustín; soldado.
 Ruiz Aragón González, Alfonso; Cabo.
 Ruiz Moros, Matías; Cabo.
 Sambi Darnés, Narciso; soldado.
 Sánchez Montes, Domingo; soldado.
 Santamaría Vidat, Leandro; soldado.
 Santana Sánchez, Rafael; soldado.
 Santos Robles, Francisco; soldado.
 Serna Gutiérrez, Domingo; soldado.
 Silva Arroyo, Alejandro; soldado.
 Soldevila Valverde, José; Cabo.
 Soto Gómez, Guillermo; Sargento.
 Ugena Morales, Eugenio; Cabo.
 Utor Curbello, Luis; Sargento.
 Tamayo Avis, Jacinto; soldado.
 Terroens Roldán, Francisco; soldado.
 Trujillo Galván, José; soldado.
 Valera Domínguez, Víctor; Cabo.
 Velasco Conde, Mariano; soldado.
 Vilar Fernández, Santiago; Cabo.
 Villalón González, Juan; soldado.
 Ibáñez Gil, Máximo; Cabo.
 Por no acompañar certificado o informe sobre su conducta:
 Abat Torranó, Juan; soldado.
 Abril Valencia, Francisco; Cabo.
 Acevedo Correro, Fernando; Sargento.
 Aguado Delgado, Teodoro; soldado.
 Alegre Ponte, José; soldado.
 Alonso de la Anunciación, Justo; soldado.
 Alvarez Lariada, Manuel; Cabo.
 Alvarez López, Inocente; soldado.
 Andrés Sánchez Gregorio; soldado.
 Angel Martínez, Juan; soldado.
 Arce Arce, Tomás; Cabo.
 Arce Manjón, Acisclo; soldado.
 Ariño Salas, Francisco; Cabo.
 Arruga Merelió, Higinio; Cabo.
 Ballesteros Medina, Francisco; soldado.
 Barcenilla Ortega, Modesto; soldado.
 Bartolomé Hernández, Gerardo; soldado.
 Barragán Muñoz, Angel; Sargento.
 Barragán Ortiz, Manuel; Sargento.
 Blanco Alonso, Prudencio; Cabo.
 Blanco Blanco, Juan; soldado.
 Blanco San Miguel, Eufrasio; Cabo.
 Blanco Simón, José; Cabo.
 Blasco Aramburu, Urbano; Herrador de segunda.
 Blázquez González, Emiliano; Cabo.
 Buades Torres, José; soldado.
 Caballero Alegre, Miguel; Sargento.
 Cabello Romero, Manuel; Cabo.
 Cañellas Dalmán, Ramón; soldado.
 Carbonell Mompó, Francisco; Cabo.
 Carrascosa Malero Víctor; soldado.
 Carbonell Sanchiz, José; Herrador de tercera.
 Cervera Navarro, Vicente; Sargento.
 Clemente Espi, Miguel; soldado.
 Coco Bruno; Teodoro; soldado.

Colom Suria, Francisco; soldado.
 Conejero Sánchez, Pedro; soldado.
 Contreras Montoya, Francisco; soldado.
 Cordero Fernández, Antonio; Cabo.
 Criado Criado, José; Cabo.
 Díaz Domínguez, José; soldado.
 Díaz Miguel Antolínez, Angel; Cabo.
 Diego Roza, Agapito; Cabo.
 Escalona Mesa, Juan; soldado.
 Espinola Antúnez, José; soldado.
 Espinosa Hernán, Teodoro; soldado.
 Esteban Esteban, Esteban; Cabo.
 Exósito Cañete, Lorenzo; soldado.
 Falceto Buera, Mariano; Cabo.
 Farajano Barrera, Francisco; Sargento.
 Fernández Alvarez, Angel; soldado.
 Fernández Hernández, Ursicino; soldado.
 Fernández Polo, José; soldado.
 Fernández Rey, Albino; Cabo.
 Fernández Vázquez, Alvaro; Cabo.
 García Abad, Francisco; Cabo.
 García Gómez, Emiliano; soldado.
 García Lillo, Juan; soldado.
 García Marín, Andrés; soldado.
 García Quintana, Miguel; Cabo.
 García Romero, Emilio; soldado.
 García Sánchez, Eladio; soldado.
 García Soriano, Eluterio; soldado.
 Gázquez Lafrón, Diego; soldado.
 González González, Faustino; Sargento.
 González González, Justo; Sargento.
 González Molina, Santiago; Sargento.
 Gómez Malea, Justo; Cabo.
 Gómez Núñez, Gaspar; soldado.
 Gómez Rosa, Deogracias; Cabo.
 Gómez Sánchez, Juan; soldado.
 Gómez Ugidos, Francisco; Cabo.
 Granada Cobacho, Florentino; Sargento.
 Guanales Eorns, José; soldado.
 Guarfiola Ortiz, José; soldado.
 Hortelano Herreros, Román; soldado.
 Hoyo Gil, Cipriano; Cabo.
 Jaime Gayá, Juan; soldado.
 Jaumot Jordana, Tomás; soldado.
 Jiménez Molina, José; soldado.
 Jiménez Toval, Antonio; soldado.
 La Peña Fubero, Félix; soldado.
 Larrafeta Solano, Modesto; soldado.
 Lázaro León, Rogelio; soldado.
 Lemos Fernández, Juan José; soldado.
 López Belmonte, José; soldado.
 López Domingo, Francisco; soldado.
 Lozano Harence, Adoración; soldado.
 Llera García, Aquilino; Cabo.
 Maeso Delgado, María; Cabo.
 Mestro García, Aurelio; soldado.
 Mainar Fleta, Feliciano; soldado.
 Marco Ferrando, Juan; soldado.
 Márquez Rodríguez, Patricio; soldado.
 Martínez Hernández, Dionisio; soldado.
 Martínez López, Guillermo; soldado.
 Martínez Moreno, Valentín; Cabo.
 Martínez Vila, Vicente; soldado.
 Medrano Abia, Fernando; Cabo.
 Medrano Muñoz, José; soldado.
 Millán Amigo, Segundo; soldado.
 Molina Betener, Vicente; soldado.
 Molina González, Rafael; Cabo.
 Monfort Tomás, Enrique; Cabo.

Moreno Maderueño, Augusto; Sargento.

Moreno Sánchez, Pedro; soldado.
Mumany Gusi, Felipe; soldado.
Muns Llagostera, Agustín; soldado.
Muñoz León, Antonio; Cabo.
Muñoz Navarra, Manuel; soldado.
Muñoz Ortaga, Antonio; soldado.
Muñoz Piquer, Antonio; Cabo.
Olivares Ramírez, Jesús; Cabo.
Olmó del Valle, Marcelino; soldado.
Pablos Yuste, Hipólito; soldado.
Pajuelo Solís, Diego; soldado.
Panadero Serrano, Quintín; Cabo.
Parra Porras, Juan; soldado.
Pérez García, Diego; soldado.
Patiño Pablos, Francisco; Cabo.
Peral Martín, Honorato; soldado.
Peregrin Jordana, José; soldado.
Pereiro Incógnito, Evaristo; soldado.

Pérez González, Teófilo; soldado.
Pérez Muñoz, Eugenio; soldado.
Pérez Pérez, Pedro; soldado.
Pérez del Río, Emigdio; Cabo.
Perona Megías, Diego; soldado.
Parra Parreño, Salustiano; Cabo.
Portillo Catalán, Rafael; Cabo.
Romero Barragán, Fernando; soldado.
Romero Recio, Antonio; Sargento.
Rubio Gómez, Benito; soldado.
Ruiz Carreras, Antonio; soldado.
Ruiz Gómez, Luis; soldado.
Ruiz Pulpillo, José; soldado.
Saborido Corona, Antonio; soldado.

Sáez Balaguer, José; Cabo.
Sáiz Pérez, Federico; soldado.
Sánchez Morcillo, Vicente; Cabo.
Sánchez Rodríguez, Toribio; soldado.

Sánchez Reche, Vicente; Cabo.
Santafé Polo, Nicolás; soldado.
Saenz Plaza, José; soldado.
Suárez González, Manuel; soldado.

Suesta Cortés, Manuel; soldado.
Tapia Gómez, Amador; soldado.
Tardaquilla Palma, Manuel; soldado.

Toledo Arribas, Eusebio; Sargento.

Torres Rubio, Antonio; soldado.
Trigo Sandinos, Alberto; soldado.

Trigo Tango, Valentín; soldado.

Valverde Barquero, Francisco; soldado.

Vara Hoyos, Angel; Sargento.
Vázquez Labrador, Camilo; Cabo.
Vendrell Tomás, Agustín; Cabo.
Vivero López, Modesto; Sargento.
Tomás Vinardell, José; soldado.
Ibáñez García, Modesto; Cabo.
Martínez Martínez, Jesús; Cabo.
Chaves Pérez, Lázaro; Sargento.
Alfambra Laguardia, Francisco; soldado.

Hermida Ferreira, José; Cabo.

Por no hacer dos años que se les adjudicó destino:

Alonso Estévez, Leovigildo; soldado.

Aguado Berruoco, Santiago; soldado.

Arevalillo Pesquera, Antonio; soldado.

Alonso Sanz, Antonio; Cabo.

Asco Perelló, José; Cabo.
Autor Martínez, Juan; Sargento.
Balbás Diego, Feliz; Cabo.
Berral Logroño, Francisco; Sargento.

Blanco Blanco, Adolfo; soldado.
Boura Mazas, Juan; Cabo.
Buseda Pelegrí, Cosme; soldado.
Calavia Marín, Alejandro; Cabo.
Cambronero Díaz, Ciríaco; Sargento.

Campillo González, José; soldado.

Carracedo Naranjo, Francisco; Cabo.

Casado Ruiz, Alfonso; Cabo.

Casasola Fernández, Fernando; soldado.

Castañón González, Sebastián; soldado.

Castellano Tamayo, Juan Antonio; Cabo.

Coll Velázquez, Julián; Sargento.

Conceiro Arceo, Manuel; soldado.

Córdoba Díaz, Manuel; soldado.

Díaz Ramallete, Manuel; Cabo.
Díaz Benito, Jorge; Cabo.

Fernández Herrera, Juan; Sargento.

Ferrer Martínez, Julián; Cabo.

Fernández Miguel, Lucio; Cabo.

Fernández Soriano, Benito; Cabo.

Fijo Quiros, Antonio; Cabo.

Gandía Ubeda, Joaquín; Cabo.

García Cid, Sandalio; Cabo.

García García, Feliz; Cabo.

García Lozano, Ramón; Cabo.

García Pelao, Manuel; Sargento.

García Ruiz, Tomás; soldado.

García Sánchez, Joaquín; Cabo.

Garrido Romero, Miguel; Cabo.

Gil Barrio, Víctor; soldado.

Gil Llamas, Juan; Sargento.

Giner Morell, Juan; Cabo.

González González, Jesús; soldado.

Guillén Serrano, Manuel; Cabo.

Gutiérrez García, Gonzalo; Cabo.

Hipólito Serrano, Félix; Sargento.

Jiménez Fernández, Tomás; Cabo.

Lloret Macán, Luis; Cabo.

Márquez Cárcel, Julián; Cabo.

Martín Rodríguez, Manuel; Cabo.

Martínez Parra, Juan; Cabo.

Martínez Pelegrín, Juan; Cabo.

Maté Blasco, Basilio; Cabo.

Modino Coto, Angel; Músico de tercera.

Molino Navarro, Juan; soldado.

Moreno González, Maximiliano; Sargento.

Muñoz Felipe, Mariano; Cabo.

Muñoz Ojicos, Ignacio; Cabo.

María Medina, Vicente; Cabo.

Naranjo Fernández, Juan; Cabo.

Lara Guerrero, Francisco; Cabo.

Ordóñez Fajardo, Manuel; soldado.

Ortiz Ruiz, Bernardo; soldado.

Palacios Fernández, Aniceto; soldado.

Parras Merino, José; soldado.

Payo Rodríguez, Eladio; Cabo.

Pastor Barros, Luis; Sargento.

Peña Pérez, Francisco; Cabo.

Pérez Pérez, Hilario; Cabo.

Pérez Silva, Antonio; Cabo.

Pérez Silvestre, Vicente; Cabo.

Pérez Villalbre, Tomás; Cabo.

Pineda Sánchez, Antonio; Cabo.

Polo Sánchez, Vidal; Cabo.

Prieto Rodríguez, Angel; Cabo.

Ramírez Jiménez, Jesús; soldado.

Rebeneque Rodríguez, Cristino; Cabo.

Rico Royuela, Maximino; Cabo.
Rodríguez Rodríguez, Ignacio; soldado.

Romero Campos, Manuel; Cabo.

Romero del Pino, José; Cabo.

Rubiales Santos, Nicolás; Cabo.

Sánchez Lozano, Martín; Cabo.

Sánchez Soria Florentino; Cabo.

Sánchez Vicente Pecuezo, Eduardo; soldado.

Sarrió Payá, Joaquín; soldado.

Silos Mancha, Manuel; Cabo.

Tartajada Martínez, Amable; Sargento.

Tornel Saro, Salvador; Cabo.

Torres Pérez, Julián; Cabo.

Torres Pons, Juan; soldado.

Valdés Rodríguez, Francisco; Cabo.

Valiente Pérez, Teodoro; soldado.

Vázquez Mínguez, Francisco; Cabo.

Vega Naranjo, Francisco; Cabo.

Vicent Durán, Emilio; Cabo.

Vives Maura, Antonio; Sargento.

Infante López, Francisco; soldado.

Abad Parra, Felipe; Cabo.

Lara Morales, Francisco; Cabo.

Mateo Bastida, Pedro; Sargento.

Rodríguez Torres, Antonio; Cabo.

Tejera Casado, Luis; Sargento.

Por no justificar su situación respecto al destino último que se le adjudicó por esta Junta:

Andújar Carrillo, Manuel; soldado.

Aloiso Ozalla, Tomás; soldado.

Caballero García, Antonio; soldado.

Casado González, Gumersindo; Cabo.

Castillo Pavón, Antonio; soldado.

Cobos Ruo, Rafael; Cabo.

Cubino Carrasco, Lorenzo; soldado.

Culebras Valero, Antonio; soldado.

Domínguez García, Prudencio; Cabo.

Durán Cortés, Fernando; soldado.

Elvira Martín, Pablo; Sargento.

Espinosa Novalbos, Alberto; soldado.

Espinosa Parra, Francisco; soldado.

Fernández Calderón, Antonio; soldado.

García García, Geferino; soldado.

García Milla, Francisco; Cabo.

Garde Romero, Crescencio; Cabo.

Giner Armengó, José; soldado.

Juárez Juárez, Gregorio; Cabo.

López Andrades, José; soldado.

López Domínguez, Antonio; soldado.

López Martínez, Ignacio; Cabo.

Lucas Hernández, José; Cabo.

Martín López, Mariano; Cabo.

Martínez Aroca, Ginés; soldado.

Martínez Moreno, Jesús; Cabo.

Martínez Guisado, Antonio; soldado.

Martínez Rivas, Aurelio; Cabo.

Matilla Matilla, Bartolomé; Sargento.

Molina Olmos, Miguel; soldado.

Montalbal Carrasco, Mariano; Cabo.

Mozo Borja, José; soldado.

Orón Esteve, Manuel; soldado.

Padillo Salamanca, Manuel; Cabo.

Pérez Díaz, Bernardo; Cabo.

Rojo Avila, Benigno; Cabo.

Ródenas López, Ramón; Cabo.

Romero Zambra, Fernando; Cabo.

Rodríguez Pérez, Abdón; Cabo.

Pozas Muñoz, Antonio; soldado.

Sanguesa Sedó, Luis; soldado.

Sánchez Martín, Angel; Cabo.

Sanz Fernández, Juan; Cabo.
Solar Pamblanco, Francisco; soldado.

Torres Ramírez, Juan Antonio; Cabo.
Uceta Miguel, Isidoro; soldado.
Yagüe Miguel, Francisco; Cabo.

Por no estar firmadas las papeletas de petición de destinos por los interesados:

Alonso Alama, Emilio; soldado.
Alonso Domínguez, Anlenio; soldado.
Alonso Ferraz, Amadeo; Cabo.
Amores Muñoz, Simedón; Cabo.
Alvarez Cortés, Restituto; Cabo.
Alvarez González, Victoriano; soldado.

Ayuso González, Juan; Cabo.
Balmes Balmes, Vicente; soldado.
Bernal Blanco, José; soldado.
Cabaneras Rubio, José; Cabo.
Cabezas Gil, Eduardo; Sargento.
Cabrerizo Cabreras, Victoriano; Cabo.

Cárdenas Pizarro, Faustino; soldado.
Carrasco Fernández, Máximo; Cabo.
Costa Sara, Juan; soldado.
Dávila Carrizosa, Pedro; Suboficial.
Díaz Gómez, Julio; soldado.
Ecurra Ibáñez, Domingo; Sargento.
Ferrer Pes, José; soldado.
Flores Sánchez, Diego; Sargento.
Fuente Tejedor, Francisco; Sargento.

Francisco Robies, Enrique; soldado.
Garrido Gimeno, Nicasio; soldado.
González Cole, Agustín; soldado.
González Suárez, Alfonso; Cabo.
Gaijarro Soler, José; soldado.
Garcero Raba, José; soldado.
Habrero Castillo, Demetrio; soldado.
Jaramillo Arroyo, Francisco; soldado.

López Lazuriaga, Telesforo; soldado.
López Ochoterena, Serafin; Cabo.
Llorente Hernández, Bienvenido; Cabo.

Manso Muñoz, Mariano; Cabo.
Marceú Herrero, José; soldado.
Martínez González, Antonino; soldado.

Martínez García, Luis; Cabo.
Martínez González, Juan; Cabo.
Martínez Sánchez, José; Cabo.
Menal Pano, Pedro; soldado.

Monserrat Vidal, José; soldado.
Mitjavilla Carrasco, Rafael; Cabo.
Morgado Calles, Jacinto; soldado.
Mulero Ortigosa, Manuel; Cabo.
Nieto López, Julián; Música de tercera.

Natal Martínez, Pedro; soldado.
Ortega Pérez, José; Cabo.
Peña Santarón, Julián; Cabo.
Pérez Cabeza, Pedro; Cabo.
Pérez Rodrigo, Manuel; soldado.
Prieto García, Rafael; Cabo.
Rojo Alcaire, Francisco; soldado.
Roncero Muñoz, Francisco; soldado.
Ruiz García, Francisco; Cabo.
Sánchez Luengo, Feliciano; soldado.
Serrano Pérez, Juan; Cabo.
Solano Sanduvete, Emilio; Cabo.
Torras Expósito, Luis; soldado.
Val Morales, Fernando del; Cabo.
Viada Viada, Mariano, Suboficial.
Villena Alvarez, Jesús; Cabo.
Lucio Gómez, Eusebio; soldado.
Faura Quillán, Francisco; soldado.

Por faltaries más de tres meses para cumplir sus compromisos:

Anegas Rodríguez, Francisco; Cabo.
Arias Ordóñez, Luis; Sargento.
Bravo García, Juan; Sargento.
Bravo Zalamea, Jesús; Cabo.
Calabariq Algarra, Jesús; Cabo.
Campo Escobar, Dativo; Sargento.
Correyero Martínez, Manuel; Cabo.
Durán Julián, Valerio; Sargento.
Estenaga Zubizarreta, Eugenio; Música de tercera.

González García, Juan; Cabo.
González Gómez, Antonio; Sargento.
Grima Caparros, Pedro; Sargento.
Hernández Calvo, Elías; Sargento.
Malo Cabello, Juan; Sargento.
Madolell Alias, Diego; Cabo.
Manzanera Gómez, Joaquín; Guardia civil.

Moral Martín, Pedro del; Música de segunda.

Morales Martín, Vicente; Cabo.
Moreno Rodríguez, José; Guardia civil.

Pantoja Benítez, Luelano; Cabo.
Pardo Cebrián, Juan José; Sargento.
Pérez Canteras, Jesús; Suboficial.
Pérez Gaspar, Jerónimo; soldado.
Rodríguez Caro, Vicente; soldado.
Sáez Villarreal, Policarpo; Guardia civil.

Siles Gómez, Abdón; Cabo.
Torrado Torralbo, Santiago; Cabo.
Vicente González, Miguel; Guardia civil.

Vigo Fernández, Luis; Guardia civil.

Iriarte Sampedro, Guillermo; Cabo.

Por exceder de la edad de cuarenta y seis años:

Alemán Vallés, Jaime; soldado.
Aleázar López, Segundo; soldado.
Algarra Garrijo, Francisco; soldado.
Brusan Lapeña, Demetrio; soldado.
Canoiras Parrado, Francisco; Suboficial.

Castro León, Pedro; soldado.
Colino Lozano, Daniel; Cabo.
Collado Tello, Juan; soldado.
García González, Antonio; soldado.
García Jiménez, Juan; soldado.
Giraldo Márquez, Francisco; soldado.

López Martínez, José; soldado.
Macián Viala, Rafael; Cabo.
Molina Domínguez, José; Cabo.
Ríos García, Francisco; Cabo.
Rodríguez Serrate, Antonio; soldado.

Ros Ruiz, Francisco; soldado.
Sánchez Martín, Edmundo; soldado.
Talón Talón, Marcos; soldado.

Por exceder de la edad de cuarenta y seis años y no llevar cinco desempeñando destino público:

Baena Alfonso, Juan; Cabo.
Castillejo Moreno, Pablo; Cabo.
Córdoba Leal, Carlos; soldado.
Escribano Cerro, Juan Manuel; soldado.

Fernández Duarte, José; Cabo.
Gómez García, Francisco; soldado.
Gómez Sánchez, Adolfo; Cabo.
Jiménez Sánchez, Lorenzo; Cabo.
Lozano Vicioso, Marcelino; Cabo.
Martín Castilla, Antonio; soldado.
Martínez Martín, Juan; Cabo.
Martínez Ortiz, Indalecio; soldado.

Martínez Parreño, Amador; soldado.
Mora Peña, Vicente; soldado.
Morales Aguilera, Juan; soldado.
Palomino Díaz, Francisco; soldado.
Piqueras Delgado, Miguel; soldado.
Quintana Aranda, Juan; Cabo.
Raya Haro, Francisco; soldado.
Rodríguez Ruiz, Luis; Música de segunda.

Tornero Vicente, Francisco; soldado.

Varela Díaz, Juan; Cabo.
Velázquez Suárez, Juan; Sargento.
Vilalta Mayorat, José; soldado.
Infante Royales, Francisco; soldado.

Por no acompañar certificados que acrediten poseen los oficios o dialectos que se exigen en los destinos que solicitan:

Alameda Páramo, Luis; Cabo.
Dómine Catalá, Alfonso; soldado.
García García, Federico; Cabo.
Rodríguez Borrero, Manuel; Cabo.

Por no acompañar certificado de aptitud física:

Alonso Castilblanco, Estanislao; soldado.

Andrade Ramírez, Antonio; soldado.
Bahamonde Merino, Enrique; soldado.

Becerra Cisneros, José; soldado.
Doménech Blánquez, Emilio; soldado.

Fernández Domínguez, José; soldado.

Gago Esteban, León; soldado.
García Aranguren, Eladio; Sargento.
López Lozano, Manuel; soldado.
Luengo Luengo, Gregorio; Cabo.
Morell Bonafé, Eduardo; soldado.
Moreno Miranda, Juan; Cabo.
Moreno Sanz, Matías; soldado.
Núñez Pérez, Emilio; soldado.
Pérez López, Francisco; Cabo.
Ramos Oto, José; Herrador de tercera.

Román Estesó, Pedro; soldado.
Rubio Blanco, Francisco; soldado.
Santander Arran, Valentín, soldado.
Seco Aldana, José; soldado.
Sánchez González, Luis; soldado.

Por no saber leer ni escribir, según consta en sus documentos militares:

Alvarez Expósito, Froilán; soldado.
Baños Avila, Teófilo; soldado.
Fuentes Cebrián, Virgilio; soldado.
García Sabio, Francisco; soldado.
Garrido Sánchez, Juan; soldado.
Gil Montes, Gabriel; soldado.
Gómez Martín, Juan; soldado.
Guerrero Hernández, Antonio; soldado.

Hernández Zaragoza, Teodoro; soldado.

Jiménez Jiménez, Eugenio; soldado.
Martín Sánchez, Francisco; soldado.
Motos Navarro, Abdón; soldado.
Muñero Sánchez, Faustino; soldado.
Paniagua Ruiz, José; soldado.
Ramón Quinto, Juan; soldado.
Sales Graña, Miguel; soldado.
Sibirán Rebollo, José; soldado.
Tapia Orús, Francisco; soldado.
Tébar Moya, Dionisio; soldado.
Tiemblo Núñez, Pedro; soldado.
Villalonga Riera, Antonio; soldado.
Balaña Batalla, Francisco; soldado.
Pérez Clavijo, Joaquín; soldado.

Por exceder de la edad de treinta y cinco años, límite señalado para el destino que solicita:

Arévalo Marco, Cesáreo; Cabo.
Bienvenido Urriza, Bautista; soldado.

Fuentes Pérez, Cándido; soldado.
Gallego Abril, Narciso; Sargento.
García López, Donato; Carabiniere.
Lequerica Polo de Bernabé, Antonio; Sargento.

López Landete, Gonzalo; Cabo.
Nafría Encabo, Santiago; Auxiliar de Oficinas.

Ricero Pazos, Antonio; soldado.
Rodríguez Rodríguez, Marcelino; Sargento.

Sanz Corresa, Salvador; Sargento.

Por no acompañar certificado legal de poseer el carnet de conductor de automóviles:

Alvarez Carmenero, Manuel; Cabo.
Bendicho Bendicho, Cayetano; Cabo.
Folgueras de Dios, Manuel; Cabo.
Jiménez Rodríguez, Fructuoso; soldado.

Jiménez San José, Pedro; soldado.
Latorre Andrés, Francisco; soldado.
Martínez Ruiz, Domingo; Cabo.
Miqueiz González, Wenceslao; soldado.

Torre Alcaraz, Enrique; soldado.

Por no acompañar certificado de aptitud para destinos de segunda categoría:

Antón Rosell, Carlos; soldado.
Alvarez de la Parte, Oliverio; soldado.

Barrera Bernal, José; soldado.
Blázquez Sánchez, Antonio; soldado.
Cabezas Alonso, Raúl; soldado.
Ceballos, Lope; soldado.
Fernández Martínez, Balbino; soldado.

Fernández Méndez, Manuel; soldado.
Fernández Montero, Manuel; soldado.

Fernández Rojo, Domitilo; soldado.
Forcellado González, Antolín; soldado.
Gómez García, Gabriel; soldado.
González González, Eusebio; soldado.

González Reolid, Bienvenido; soldado.

Granero Ruiz, Rafael; soldado.
Hernández Espinosa, Prudencio; soldado.

Huguet Ferret, Francisco; soldado.
León Pérez, Pedro; soldado.
López Fernández, Fernando; soldado.

Macías Martínez, Angel; soldado.
Mañeru Ezcurra, Serafín; soldado.
Martínez Corodeguas, José; soldado.
Montero Moreno, José; soldado.
Navarro Herrán, Nicolás; soldado.

Ortiz Belmonte, Francisco; soldado.

Ramírez Fernández, Joaquín; soldado.

Romero Vehi, José; Músico de tercera.

Ruiz Lobera, Pedro; soldado.
Serrano Arjona, Rafael; soldado.
Serrano González, Ricardo; soldado.

Valdeolivias Díaz, Manuel; soldado.

Vicente Tendeño, Gabriel; soldado.
Yepez Cordouero, Bartolomé; Músico de tercera.

Izaguirre Porres, Andrés; marinero.

Hinojosa, Almeida, Pedro; soldado.

Por no acompañar certificado de aptitud para destinos de tercera categoría:

Alvarez Méndez, Aniceto; soldado.
Galdrán Lozano, Eustaquio; Guardia civil.

García Martínez, Emilio; Herrador de segunda.

Jiménez Pastor, Julio; soldado.
Lozano García, Emiliano; Músico de tercera.

Maldonado Rodríguez, Francisco; soldado.

Modina Delgado, Juan; Músico de segunda.

Morán Astigarraga, Fernando; soldado.

Muñoz López, Dámaso; soldado.
Pérez Hinchado, Francisco; Herrador de segunda.

Por no consignar en la papeleta los destinos que solicita:

Domínguez Fernández, Primitivo; soldado.

López Sanz, Eugenio; Cabo.
Camps Figueras, Pedro; Sargento.

Por no expresar con claridad los destinos que solicita:

Azorín Sánchez, Pedro; Cabo.

Por no coincidir las firmas de las papeletas con la de los meses anteriores:

Pastor López, Felipe; soldado.
Puertas Anjón, Juan Manuel; soldado.

Riquelme Lobato, Gonzalo; soldado.

Por carecer de derecho a los beneficios del Decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925.

Abeleira Riverón, D. Nicolás; Alférez de Complemento.

Escota Lafuente, D. Ricardo; Alférez de Complemento.

Por no constar en su documentación la fecha del nacimiento.

González García, Alonso; soldado.

Por haber servido menos de cinco meses:

Cano Cruz, Juan; soldado.

Cid Forés, Domingo; soldado.
Hernández Jiménez, Pedro; soldado.

Lozano Rincón, Antonio; soldado.

Mateo Díaz, Pedro; soldado.
Rodríguez Rodríguez, Juan José; soldado.

Romero González, Juan; soldado.
Salgado Iglesias, Luis; soldado.
Torres Arbiol, Ramón; soldado.

Vidal Larrión, Dionisio; soldado.
Illanes González, Avelino; soldado.

Por solicitar destinos que no figuran en la GACETA:

Estalrich Verdú, José; soldado.
Meguel Verdú, Manuel; Cabo.
Serra Roma, Juan; soldado.

Por estar fechada su petición después del plazo señalado para admisión de instancias:

González Ramón, Teribio; Sargento.

Por no acreditar haberse naturalizado en España:

Murga Rus, Antonio; legionario.

Por no acreditar observan buena conducta:

Barrera Guerra, José; soldado.
Cabrera Caldera, Juan; Cabo.
Candelo Nieves, Juan; soldado.
Cotrina Higuero, Fernando; soldado.

Montero Trimiño, Gregorio; Sargento para la reserva.

Muñoz Hernández, Juan; soldado.
Sabio Fernández, Francisco; Cabo.

Trinidad Herrero, Antonio; soldado.

Val Salgado, Fructuoso; soldado.
Iglesias González, Emiliano; Cabo.
Zaidín Sanz, José María; soldado.
Martínez Piris, Emeterio; Cabo.

Por hallarse inhabilitados para optar a nuevos destinos:

Aguadero Berrocal, Olegario; Cabo.
Bolarín Gómez, Manuel; Cabo.
Fernández Molina, Juan; soldado.
Moya Pérez, Antonio; Cabo.
Rubia Chamorro, Eduardo; Cabo.

Porque exceden de la edad de cuarenta y seis años, límite señalado para los destinos que solicitan:

Carulla Torres, Juan; soldado.
García López, Juan; Cabo.
Oltra Oltra, Vicente; soldado.

Por no hallarse en segunda situación de servicio activo:

León Rabadán, Francisco; Cabo.

Por exceder de la edad de sesenta y cinco años:

Rodríguez Incógnito, Andrés; Sargento.

Sánchez Megías, David; soldado.

Por no acreditar tener la talla que se exige en las condiciones del curso:

Díaz Huete, Tomás; soldado.
Mesonero Picos, Juan; soldado.
Uraigo Caruda, Segundo; Cabo.

Por estar pendiente de resolución el expediente que se le sigue por abandono de destino:

Romero González, Antonio; Cabo.

Por tener notas de dos meses de arresto sin invalidar:

Fernández Cuesta, Paulino; Cabo.
Martínez Marco, Andrés; soldado.
Martínez Prona, Teribio; Cabo.
Prados Guevara, Juan; Cabo.

Por haber sufrido prisión correccional.

Sánchez Quijada, Antonio; soldado.

Por haber sido condenado a arresto mayor:

Pérez Albendox, Luis; Cabo.

Por estar sujeto a expediente:

Morón Maldonado, Gregorio; Cabo.

Por no hacer un año que se les adjudicó destino:

Ahijado del Valle, Antonio; Cabo. Areones Hernández, Miguel; soldado.

Buxeda Pelegrí, Cosme; soldado. Camarzana Gutiérrez, Andrés; Cabo.

Gallo Rodríguez, Benigno; soldado.

Guerrero Belástegui, Alonso; Cabo.

Godoy Pérez, Francisco; soldado. López Rojas, Juan; Sargento reserva.

Martín Prieto, Francisco; soldado.

Martínez Portero, Francisco, soldado.

Martínez Ruiz, José; Cabo. Romero Ibáñez, José; soldado. Ruiz Delgado, Eulalio; Cabo.

Veintemilla Prados, Manuel; soldado.

Madrid, 15 de Octubre de 1928. El General Presidente, José Vialba.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

CIRCULAR

De conformidad con lo prevenido en el artículo 68 del Reglamento de 25 de Octubre de 1913, y de conformidad con lo manifestado a este Centro por la Dirección general de Propiedades y contribución territorial,

Esta Dirección de mi cargo ha acordado participar a V. S. que en la GACETA DE MADRID del día 12 del actual se publica la relación por provincias de los términos municipales en que han sido aprobados desde 1.º de Julio de 1927 a 30 de Junio de 1928 los Registros fiscales de edificios y solares y los avances catastrales de rústica, los cuales han de entrar en vigor en 1.º de Enero de 1929.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Octubre de 1928.—El Director general, Pío Ballesteros. Señores Registradores de la Propiedad y Notarios ...

Habiéndose omitido en el anuncio publicado por esta Dirección general en la GACETA DE MADRID correspondiente al día de la fecha consignar el número de opositores que deben convocarse para el primer ejercicio de las oposiciones entre Notarios, en primer llamamiento, queda anulado dicho anuncio y reproducido en la siguiente forma:

“En cumplimiento de lo dispuesto

en el párrafo segundo del artículo 62 del Reglamento sobre la organización y régimen del Notariado, esta Dirección general ha acordado que el sorteo de los solicitantes admitidos a las oposiciones entre Notarios, convocadas en la GACETA del día 10 de Agosto último, se celebre el día 17 de Noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos del Colegio Notarial de esta Corte (calle de Juan de Mena, número 9), y que los ejercicios comiencen el día 19 del mismo mes, a la misma hora y en el local referido; convocándose para actuar en dicho día 19 en el primer ejercicio y en primer llamamiento a todos los solicitantes admitidos a estas oposiciones.”

Lo que se anuncia nuevamente para conocimiento de los interesados. Madrid, 18 de Octubre de 1928.—El Director general, Pío Ballesteros.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Instruido el expediente especial que determina el artículo 67 de la Instrucción de Beneficencia particular de 14 de Marzo de 1899 en sus apartados primero y cuarto, se concede audiencia, por treinta días, a los interesados en los beneficios de las Fundaciones: Beneficencia de Fuensalida; Hospital de la Soledad, en Fuensalida; Hospital de Fuensalida; Memoria Díaz, en Villamiel; Memoria de Rodríguez, en Yuncos; Beneficencia de Yepes; Hospital de Yepes; Hospital de San Pedro y de la Concepción, en Yepes; Hospital de San Juan Bautista, en Yepes; Hospital de San Pedro, en Yepes; Hospital de Nuestra Señora de la Concepción, en Yepes; Hospital de San Andrés, en Orgaz; Beneficencia de Orgaz; Beneficencia de Magán; Beneficencia de Noez; Colegio y Hospital Orfanatorio de Villacañas; Hospital de Carmena; Hospital de la Consolación, en Carmena; Hospital de Bálsamo, en Burguillos; Hospital de Santa Caridad, en Burguillos; Junta municipal de Beneficencia de Burguillos; Hospital de Ciruelos; Fundación Pacheco, en Puebla de Montalbán; Beneficencia de Hormigos; Hospital de Transeuntes, de Manzaneque; Hospital de Oropesa; Hospital de Santa Catalina, en Nombroca; Hospital de la Vera Cruz, en Nombroca; Hospital de Villasequilla; Beneficencia de Navahermosa; Hospital de Cerralbos; Beneficencia de Escalona; Hospital de San Lorenzo, en Hontanar; Hospital de Bálsamo, de Toledo; Asilo de San Sebastián, de Toledo; Hospital de la Caridad, en Noblejas; Hospital de Mocojón; Beneficencia de El Romeral; Hospital de San Lázaro, de Burujón; Hospital de

Santiago, en La Mata; Hospital de La Mata, Hospital de Maqueda, Beneficencia de Maqueda, Beneficencia de Alcolea de Tajo, Beneficencia de Santa Olalla y Hospital de Santa Olalla, a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes a sus derechos respecto a la fusión que de las mismas se pretende, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente, durante dicho plazo, en la Sección del Ramo de este Ministerio. Madrid, 18 de Octubre de 1928.—El Director general, Rafael Muñoz.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y SECUNDARIA

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Francisco Marina Adán, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla, un mes de licencia con todo el sueldo para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos, remitiéndole el expediente original que motiva la concesión de esta licencia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Octubre de 1928.—El Director general, P. D. Infantas.

Señor Director de la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Se halla vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid una plaza de Profesor numerario de Piano, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de ascenso entre Profesores supernumerarios de la misma enseñanza y Centro, con arreglo a las disposiciones transitorias del Reglamento de 25 de Agosto de 1917 y Real orden de esta fecha.

Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, por conducto del Director del expresado Centro, en el improrrogable plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

A la instancia acompañará cada aspirante la hoja de servicios y los justificantes de cuantos méritos puedan alegar.

Madrid, 10 de Octubre de 1928.—El Director general, Infantas.

Sucesores de Hivadenebra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.